2025-2026
INFORME ANUAL

La Defensoría de los Habitantes

La Costa Rica que ESTAMOS CONSTRUYENDO



WWW. DHR.GO.CR

INFORME ANUAL

La Costa Rica que **ESTAMOS CONSTRUYENDO**

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

INFORME ANUAL DE LABORES
2025-2026

La Defensoría de los Habitantes

Equipo Responsable

Consejo Editorial

Angie Cruickshank Lambert
Juan Carlos Pereira Jiménez
Adrián Portuguéz Guzmán
Ariel Sandoval Prendas
Fabián Campos Boulanger
Sofía Alfaro Ulate

Diseño y diagramación

Ariel Sandoval Prendas

Ilustraciones y Diseño de Portada

Elaboración propia,
Nano Banana, Genspark.ai

Coordinación por Dirección

Ana Karina Zeledón Lépiz
Carlos León Ureña
Catalina Delgado Agüero
Esteban Vargas Ramírez
Geovanny Barboza Ramírez
Hazel Díaz Meléndez
Kathya Rodríguez Araica
Laura Fernández Díaz
Otto Lépiz Ramos
Ronald Retana Peréz
Tatiana Mora Rodríguez
Walter Meza Dall Anese

Área de Difusión

Ahmed Tabash Blanco
Lady Rojas Alvarado

Área de Estadística

Ana Laura López Peréz
Billy Sandí Toruño



ÍNDICE

ÍNDICE

PRÓLOGO ____ 15

PRESENTACIÓN ____ 19

GESTIÓN INSTITUCIONAL ____ 20

Introducción ____ 22

Finanzas Institucionales ____ 22

Estadísticas institucionales. ____ 25

Implementación de las Orientaciones Estratégicas de Gestión 2023-2027: ____ 33

Talento humano ____ 38

Acciones de mejora continua ____ 39

Mejoras en normativa interna: ____ 39

Gestión del riesgo institucional (SEVRI) ____ 40

Índice de Magistratura de Influencia ____ 41

Proyecto de implementación de un Modelo de Mejora Continua Institucional ____ 41

Fortalecimiento de la comunicación institucional ____ 42

Modernización tecnológica: ____ 43

PROPUESTA PARA OTORGAR RANGO CONSTITUCIONAL A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES ____ 47

FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA REGIONAL Y SUBREGIONAL ____ 47

Participación en comisiones o redes interinstitucionales 51
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN 53
Proyectos de incidencia institucional financiados con cooperación nacional e internacional: 57
Observatorio Nacional de Derechos Humanos 57
Programa de Observación Electoral 59
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 66
PROYECTO DE DEFENSORÍAS JUVENILES 68
INCIDENCIA Y COLABORACIÓN ACADÉMICA 69
ACCIONES JURISDICCIONALES: 70
ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS 73
ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COSTA RICA 83
ASUNTOS ESTRUCTURALES 83
DERECHO A LA EDUCACIÓN 84
Infraestructura Educativa 87
Análisis sobre el quehacer de las Juntas Educativas y Administrativas del MEP 95
DERECHO A LA SALUD 100
Retos críticos en Listas de Espera y Situación de Especialistas Médicos 100
Estudios sobre el Primer Nivel (EBAIS) y el Segundo Nivel (Hospitales) de la Red de Atención de Servicios de Salud: el caso de la Región Brunca 103
Seguimiento al informe sobre la disponibilidad de

mamógrafos en la Red de Servicios de Salud de la Región Brunca ____ 112
Estudio sobre los servicios de salud en el Hospital de San Carlos ____ 113
Seguimiento al proyecto de construcción del Hospital Nacional Geriátrico ____ 113
Condición de infraestructura del Hospital Nacional de Niños ____ 114
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO, AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO ____ 116
Valuación sobre las acciones vinculadas a cambio climático, desde el ámbito de los gobiernos locales 117
Análisis sobre el portafolio de inversiones en infraestructura del AyA ____ 119
Seguimiento a la implementación de las medidas cautelares para la protección del REGAMA ____ 122
Implementación del Reglamento para la gestión regionalizada de los residuos sólidos: el caso del cantón central de Heredia ____ 123
Limitaciones en el funcionamiento del Tribunal Ambiental Administrativo ____ 127
Contaminación ambiental por ruido: el caso de la regulación y control de ruido y vibraciones en centros de acondicionamiento físico ____ 128
DERECHO A LA MOVILIDAD ____ 129
Situación actual y retos futuros sobre el sistema de transporte público modalidad autobús ____ 123
Cumplimiento de normas de accesibilidad y seguridad en

el transporte público modalidad autobús _____ 136
DERECHOS DEL TRABAJO _____ 137
Abordaje de los requerimientos de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo y sus oficinas regionales_____ 137
Congelamiento del aumento por costo de vida de las pensiones del Magisterio Nacional _____ 139
Condiciones laborales de la policía penitenciaria y la afectación de los derechos de la población privada de libertad _____ 140
Abordaje sobre la disponibilidad de salas de lactancia en los gobiernos locales _____ 143
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL _____ 144
Análisis sobre los riesgos y viabilidad financiera de las pensiones del Régimen No Contributivo _____ 144
Intervención en proceso de diálogo entre la Caja Costarricense de Seguro Social-Instituto Mixto de Ayuda Social _____ 147
Intervención para asegurar el financiamiento de las licencias de cuido para personas menores gravemente enfermas_____ 149
DERECHO AL BUEN GOBIERNO_____ 152
Sistema Nacional de Contralorías de Servicios _____ 152
Consideraciones finales en relación a la investigación sobre el Plan Regulador Costero del distrito Cahuita del cantón de Talamanca _____ 154
Acciones para promover la participación ciudadana en Nicoya y Puntarenas_____ 156
Acciones en materia de gestión del riesgo en Nicoya y

Puntarenas 157
DERECHO A LA SEGURIDAD HUMANA 159
Consideraciones finales sobre la Política Nacional de Seguridad Costa Rica Segura Plus 159
DERECHO AL DESARROLLO 163
DERECHOS ECONÓMICOS 167
Audiencias públicas y defensa de derechos económicos de los habitantes 167
Definición del rol de las Contralorías de Servicios de bancos estatales en el marco de la protección al consumidor financiero. 169
DERECHO A LA VIVIENDA 170
DERECHO A LA CULTURA 171
ASUNTOS POBLACIONALES 172
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES 173
Derecho a la protección especial 173
Estado y funcionamiento de albergues PANI 173
Derechos de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista 175
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL 176
Variaciones en SINIRUBE y listas de espera en ayudas sociales 176
DERECHOS DE LAS MUJERES 177
Derecho a una vida libre de violencia y discriminación 177
Observación a la Auditoría Social efectuada por las organizaciones de mujeres al INAMU 179
Consideraciones sobre el hostigamiento sexual en el trabajo y la docencia 181
Ley para la reparación integral de personas sobrevivientes

de femicidio 183
Violencia Obstétrica 185
DERECHO AL CUIDADO 187
POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA 190
Derecho a la Igualdad y No Discrminación 190
Dilación en procesos de regularización migratoria 190
Abordaje de la deportación de personas migrantes desde los Estados Unidos 192
Flujos Migratorios Inversos: ruta Costa Rica–Panamá–Colombia. 193
Mejora regulatoria en el funcionamiento del Centro de Aprehensión Región Central (CARC) 195
PERSONAS ADULTAS MAYORES 196
Supervisión y fiscalización en centros de larga estancia y cuido diurno para personas adultas mayores 196
Retos sobre la implementación de la Política Nacional sobre Vejez y Envejecimiento 2023–2033 197
PERSONAS CON DISCAPACIDAD 198
Sobre el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 198
Seguimientoalascondicionesdeaccesibilad Condiciones de accesibilidad en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós en Liberia 200
Protección a persona con discapacidad, en condición de vulnerabilidad que cursaba un internamiento de más de 220 días. 200
PERSONAS Y PUEBLOS AFRODESCENDIENTES 202

Incidencia para la erradicación de la discriminación racial 202
Consulta previa, libre e informada a pueblos tribales conforme al Convenio N°169 de OIT 203
PUEBLOS INDÍGENAS 205
Abordaje en derechos humanos en el proceso de construcción de Políticas Públicas 205
Anticonceptivos y derechos reproductivos en mujeres indígenas 206
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 208
Crisis del sistema penitenciario 208
Sobrepoblación penitenciaria en cárcel de mujeres 208
Mujeres privadas de libertad: el caso de los impactos en el vínculo materno filial y las problemáticas de salud mental 209
PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE 211
Abordaje en derechos humanos en el proceso de construcción de la nueva Política Nacional de personas en condición de calle 211
EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS 213
LABOR DE CAPACITACIÓN EN CIFRAS 214
PRINCIPALES PROGRAMAS TEMÁTICOS Y POBLACIONES ATENDIDAS: 216
Poblaciones Priorizadas 217
Metodología de Trabajo 217
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 218
Red de Educación en Derechos Humanos 218

Otras actividades de divulgación y capacitación desarrolladas 219
Desaprendiendo la discriminación 219
Capacitaciones especializadas dirigidas a instituciones públicas en materia de 219
Igualdad de género y Derechos Humanos 220
Derechos Humanos de las personas refugiadas y migrantes 221
Multiculturalidad, Derechos Humanos y No Discriminación 221
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 221
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 222
Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura 223
DERECHO A LA EDUCACIÓN 223
DERECHO A LA SALUD 225
Fortalecimiento democrático y cultura de paz 225
Encuentro de Armonía Interconfesional 226
Transparencia, ética pública y anticorrupción 227
Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 229
Derechos Digitales e Inteligencia Artificial 229
Empresas y Derechos Humanos 230
ARTE, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS 231
Concurso de Fotografía: Entrelazados. 233
Campañas Educativas y de Sensibilización 234
Podcast como herramienta de promoción y educación en derechos humanos 234

Participación en campañas regionales _____ 235
PROYECTO CONECTA DERECHOS: EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN _____ 236
INCIDENCIA TERRITORIAL Y REGIONAL _____ 237
CONCLUSIONES _____ 245
LA COSTA RICA QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO _____ 249
AGRADECIMIENTO AL EQUIPO DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES _____ 254



PRÓLOGO

PRÓLOGO



La Administración Cruickshank Lambert hace entrega del Informe de Labores 2025-2026, último Informe Anual correspondiente al periodo de gestión 2023-2027, habiendo cumplido satisfactoriamente con la agenda de trabajo propuesta y dejando una Defensoría de los Habitantes robusta y fortalecida para la sociedad costarricense.

Compromiso nacional e internacional con los derechos humanos

Durante los últimos tres años, el valor público que ha construido la Defensoría de los Habitantes ha estado impulsado por esfuerzos de mejora continua y reposicionamiento público institucional, acercando cada vez más la institución a la persona habitante, a efectos de cumplir, de manera eficiente, el mandato de defensa y promoción de los derechos e intereses conforme a la Ley N°7319 y la Constitución Política.

Como resultado, este Órgano Defensor, como Institución Nacional de Derechos Humanos de la República de Costa Rica, también ha reconstruido su legitimidad en espacios globales, lo que se muestra al poseer la máxima calificación **(status A - reacreditada en mayo del 2024), que otorga la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés)**; así como en la consolidación de su liderazgo en espacios para el fortalecimiento del sistema regional e internacional de protección de derechos humanos.

Diagnóstico del estado de los derechos humanos en Costa Rica

Conforme la visión estratégica definida durante la presente administración, el informe hace una nueva aproximación hacia un estado de situación de los derechos humanos en Costa Rica. Se ofrece una mirada crítica sobre el ejercicio de los derechos de las y los habitantes basado en la evidencia recogida en las intervenciones de este Órgano Defensor y la información disponible sobre las condiciones fácticas en que se ejercen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en el país.

Para ello, se abordan diversos asuntos poblacionales y estructurales de interés nacional, y se generan reflexiones derivadas de la evidencia cuantitativa y de los hallazgos generales, que reflejan una encrucijada fundamental: **ante la materialización de regresiones en derechos humanos, ¿cuál Costa Rica queremos construir? Esta ruta no constituye un destino inevitable; por el contrario, la Defensoría de los Habitantes propone que su profundización o reversión, en el mediano y largo plazo, estarán vinculadas con las políticas públicas e iniciativas legislativas que sean adoptadas en el periodo constitucional 2026-2030.**

Transparencia y rendición de cuentas

Si bien la Ley de la Defensoría de los Habitantes, N°7319, establece que este Informe Anual debe presentarse ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica, más allá de su carácter formal, asumimos esta rendición de cuentas como un ejercicio de transparencia plena hacia las y los habitantes, al detallar los principales logros y retos institucionales.

Una invitación al compromiso colectivo

Los principales hallazgos del informe nos movilizan al trabajo conjunto, incluyendo a las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, sector académico y a toda la población en general; para afrontar los retos que comprometen el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes. Para ello, la Defensoría de los Habitantes compromete su colaboración para la mejora de la eficiencia de la institucionalidad pública.

Una institución indispensable

En un contexto de transformaciones nacionales, regionales y globales, se reafirma que la Defensoría de los Habitantes es una institución indispensable para la sociedad costarricense, ya que, a través del control de legalidad y convencionalidad, la fiscalización de políticas públicas, el acompañamiento de procesos comunitarios, la formulación de recomendaciones para mejorar la eficiencia del Estado y la atención de denuncias, incide en el resguardo de los derechos de las y los habitantes.

La defensa de los derechos humanos es una tarea continua y permanente que exige voluntad inclaudicable, sensibilidad social y compromiso ético, **con fundamento irrenunciable en la técnica, la ciencia y el ordenamiento jurídico**. La Defensoría de los Habitantes reafirma el compromiso de trabajar por una Costa Rica donde todas las personas tengan acceso al bienestar que colectivamente producimos.

Angie Cruickshank Lambert

Defensora de los Habitantes
de la República

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN



El Informe de Labores 2025-2026 contiene los resultados obtenidos de una gestión caracterizada por transformaciones profundas, por lo que se presentan los principales avances y desafíos del tercer año de la gestión de la señora Angie Cruickshank Lambert como Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica.

El Capítulo I Gestión Institucional

Expone diversas transformaciones implementadas en el último año, así como resultados actualizados de los hitos logrados en el periodo anterior (DHR, 2025). De igual manera, actualiza la información disponible sobre la puesta en marcha de las Orientaciones Estratégicas 2023-2027, que constituyen la propuesta de intervención para el cuatrienio (DHR, 2023).

El Capítulo II Estado de Situación de los Derechos Humanos en Costa Rica

Hace una nueva aproximación de los principales alcances y limitaciones del Estado para garantizar los Derechos Humanos en el territorio nacional. Para ello, se han registrado actuaciones institucionales y se han señalado intervenciones o recomendaciones de este Órgano Defensor.

En el Capítulo III Educación, promoción y divulgación de derechos humanos

Se detallan acciones implementadas para el fortalecimiento de capacidades y conocimientos de la población y el funcionariado público costarricense en materia de derechos fundamentales; así como para promover la transparencia de todas las instituciones del Estado.

El Capítulo IV La Costa Rica que construimos juntos

Propone un conjunto de reflexiones derivadas de la evidencia cuantitativa y de los hallazgos generales de este Informe, que reflejan una realidad innegable: **la institución está presente en la vida nacional por las razones correctas, coadyuvando en la mejora de la eficiencia de la institucionalidad pública, sin renunciar al mandato legal de control de legalidad que le es inherente.** La solvencia técnica y el apego a la legalidad sustentan la credibilidad de nuestras intervenciones, tal como lo exige la Ley de Creación de la Defensoría de los Habitantes y la Ley General de la Administración Pública.

Juan Carlos Pereira Jiménez

Defensor Adjunto de los Habitantes
de la República

GESTIÓN INSTITUCIONAL



INTRODUCCIÓN

Este capítulo hace un recuento de los principales hitos alcanzados en la atención de los retos organizacionales. El primer año de gestión arrojó avances significativos y verificables en la resolución de problemáticas preexistentes en materia de clima organizacional, sostenibilidad financiera, ejecución presupuestaria, fortalecimiento de oficinas regionales, entre otros (DHR, 2024); el segundo año fortaleció y consolidó **el reposicionamiento institucional y la incidencia nacional e internacional como Institución Nacional de Derechos Humanos; y el tercer año concretó iniciativas de alta importancia estratégica y operativa para la institución.**

Como resultado de esos esfuerzos, durante sus últimos tres informes, el Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional (IDESPO), ha reseñado que la Defensoría de los Habitantes se ubica entre las 3 instituciones públicas no universitarias con mejor valoración de las y los habitantes, en referencia a más de 300 instituciones públicas; solamente precedida por la Caja Costarricense del Seguro Social y el Tribunal Supremo de Elecciones, lo que sin lugar a dudas representa la confianza ciudadana en el quehacer de la Defensoría de los Habitantes, pero que también conlleva el compromiso institucional por seguir brindando servicios de alto valor público que permita mejorar la calidad de vida de todas las personas en Costa Rica.

A continuación, se detallan los principales hitos de gestión institucional del último año:

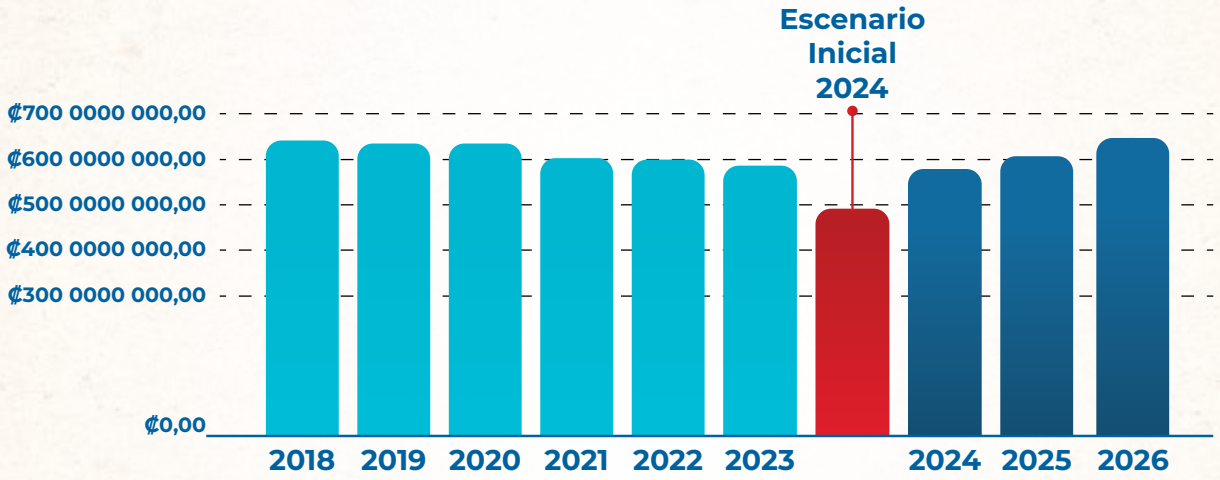
FINANZAS INSTITUCIONALES

Durante la actual administración logramos revertir años de debilitamiento financiero al mejorar la sostenibilidad operativa de la institución por un monto aproximado de **¢1.378.304.000 millones de colones,** al comparar la asignación presupuestaria para el año 2026 y la asignación propuesta por el Ministerio de Hacienda en el Escenario Inicial del año 2024, **revirtiendo el debilitamiento presupuestario ocurrido en el periodo 2018-2023.**

IDESPO-UNA, Abril 2025. Informe de encuesta “Percepción de la población costarricense sobre la labor del gobierno y la política nacional”. Búsqueda realizada el 17 Mayo del 2025 en https://repositorio.una.ac.cr/items/5acf6ef2-e2c9-4c91-bd5a-481f94b2443d
IDESPO-UNA, Noviembre 2025. Informe de encuesta “Percepción sobre la coyuntura política Proceso Electoral Nacional”. Búsqueda realizada el 11 Marzo 2026 en https://repositorio.una.ac.cr/items/451014ee-2b0e-420c-beab-d8458c4d456e

Ahora bien, debe señalarse que la institución sigue operando bajo una lógica de maximización de los recursos disponibles, ya que este robustecimiento no supera en términos nominales la disponibilidad de recursos que tuvo la institución en el subperiodo 2018-2020.

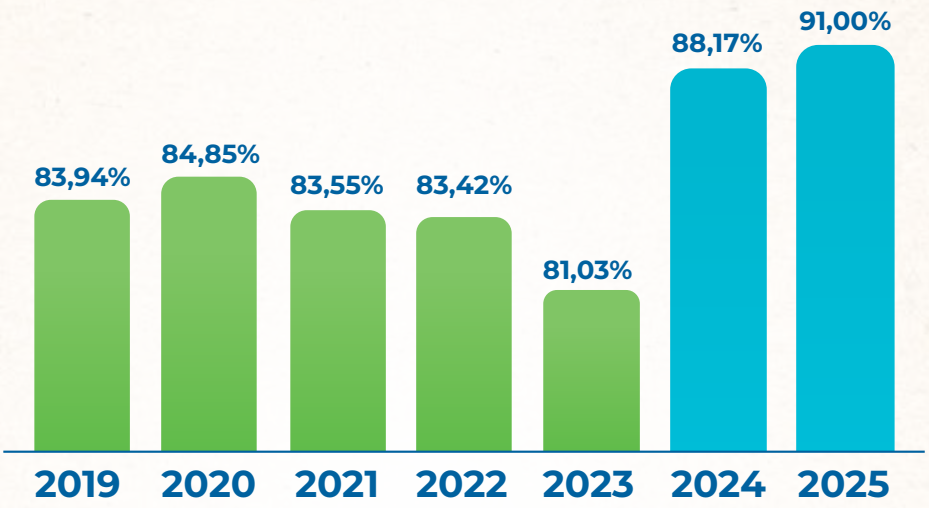
GRÁFICO #1
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DHR
PERIODO 2018-2026



Fuente: Elaboración propia

En términos de ejecución presupuestaria, los años 2024 y 2025 registran el mejor desempeño del periodo 2019-2025, superando en el año 2025 el umbral del 90% por primera vez en los últimos 8 años. Si bien estos importantes avances son el resultado de una administración responsable y eficiente en el uso de los recursos públicos, seguiremos adoptando y estableciendo las medidas y coordinaciones interinstitucionales necesarias para continuar aumentando el porcentaje en la ejecución presupuestaria.

GRÁFICO #2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DHR
PERIODO 2019-2025



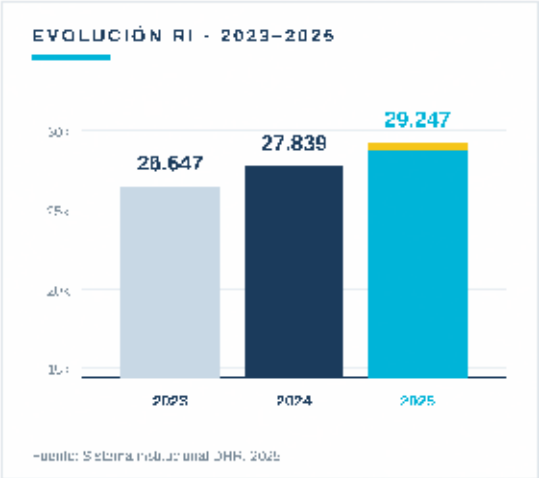
Fuente: Elaboración propia

La Dirección Administrativa-Financiera ha identificado la **persistencia de retos en materia financiera-operativa para que la institución disponga de los recursos humanos, financieros, logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con su mandato.** El entorno fiscal del país, las restricciones presupuestarias, la contención del gasto público y la implementación del salario global han introducido cambios sustantivos en la dinámica de la administración del talento humano y en la planificación financiera.

Durante el año 2025 se realizó una gestión responsable para maximizar el valor institucional, fortalecer los mecanismos de control interno y avanzar en la modernización de diversos procesos administrativos.

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES.

La institución cuenta con un Manual para la recepción y trámite de denuncias, que incorpora diversas estrategias de defensa de derechos de la población (DHR, 2019). Para el año 2025, se reportaron un total de **29247 registros de intervención** (RI), lo cuál representó un incremento de aproximadamente **1408 casos** (5%) respecto al año 2024 y de 2600 casos (9.29%) respecto al año 2023.



Este incremento de RI se presenta de forma desagregada, según estrategia de defensa, como se detalla a continuación:

CUADRO #1
DISTRIBUCIÓN DE RI SEGÚN ESTRATEGIA DE DEFENSA

Estrategia	2024	2025	Diferencia
Orientación y Asesoría al Habitante | OAH	17.509	17.768	↑ +259
Intervención por Denuncia | ID	5.459	6.809	↑ +1.350
Intervención Informal | II	4.125	3.776	↓ -349
Hostigamiento Sexual en el Sector Público | HS	410	590	↑ +180
Atención Inmediata | AI	75	86	↑ +11
Inadmisibilidad | INAD	167	84	↓ -83
Acompañamiento y Trabajo Interinstitucional | ATI	18	61	↑ +43
Intervención de Oficio | IO	58	44	↓ -14
Otros *Incluye AJF, AJ, IT, AP, PDS, IE, IAL, AT, Traslado Institucional e intervenciones ante instancias internacionales.*	18	29	↑ +11
Total anual	**27.839**	**29.247**	

Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

En el año 2025 se atendieron 17768 casos en la modalidad Orientación y Asesoría al Habitante (OAH), siguiendo la tendencia de los últimos años. Además, se atendieron más de 6800 intervenciones por denuncia o de oficio por afectaciones a los derechos de las y los habitantes. Asimismo, se identifica un crecimiento en la demanda institucional, siendo que para el año 2025 se recibieron alrededor de 1400 solicitudes más que el año anterior; evidenciando el valor público institucional.

El aumento de las denuncias relacionadas con hostigamiento sexual, pasando de 410 en el 2024 a 590 casos en el 2025, constituye un elemento que merece especial atención desde la perspectiva de los derechos humanos y del acceso a los mecanismos institucionales de protección. Este comportamiento refleja que más personas están recurriendo a las vías formales de denuncia frente a conductas que afectan la dignidad, la integridad y el derecho a contar con espacios laborales y educativos libres de violencia. Asimismo, evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales de prevención, sensibilización, acompañamiento y respuesta oportuna ante este tipo de situaciones, así como los mecanismos de investigación y sanción, y la valoración de posibilidades de acompañamiento profesional para las personas denunciantes.

GRÁFICO #3
PRINCIPALES MODALIDADES DE ATENCIÓN

24.568 atenciones por las dos vías principales

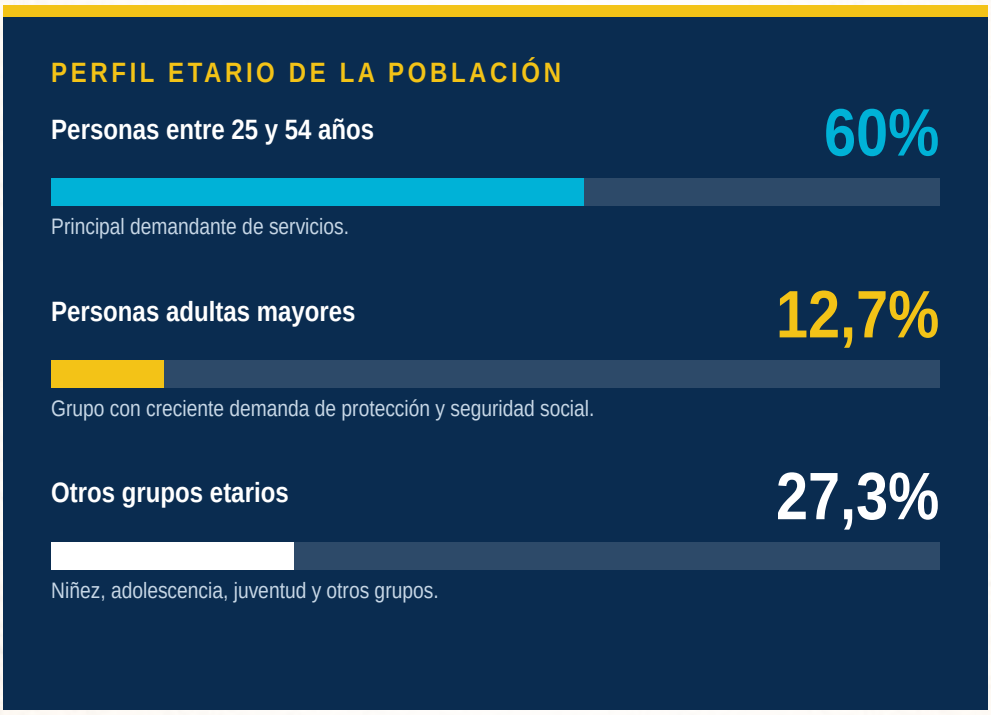


Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

Respecto a los grupos etarios, la mayor parte de la población que acude a la Defensoría se encuentra entre los **25 y 54 años de edad** (60%), así como las personas adultas mayores (12.7%).

La mayor incidencia, según derecho afectado, es de 6676 RI correspodiente a temas de derecho privado seguido por 5812 RI que refieren a vulneraciones del **Derecho a la Salud** (19.8%), mostrando un aumento respecto al año anterior.

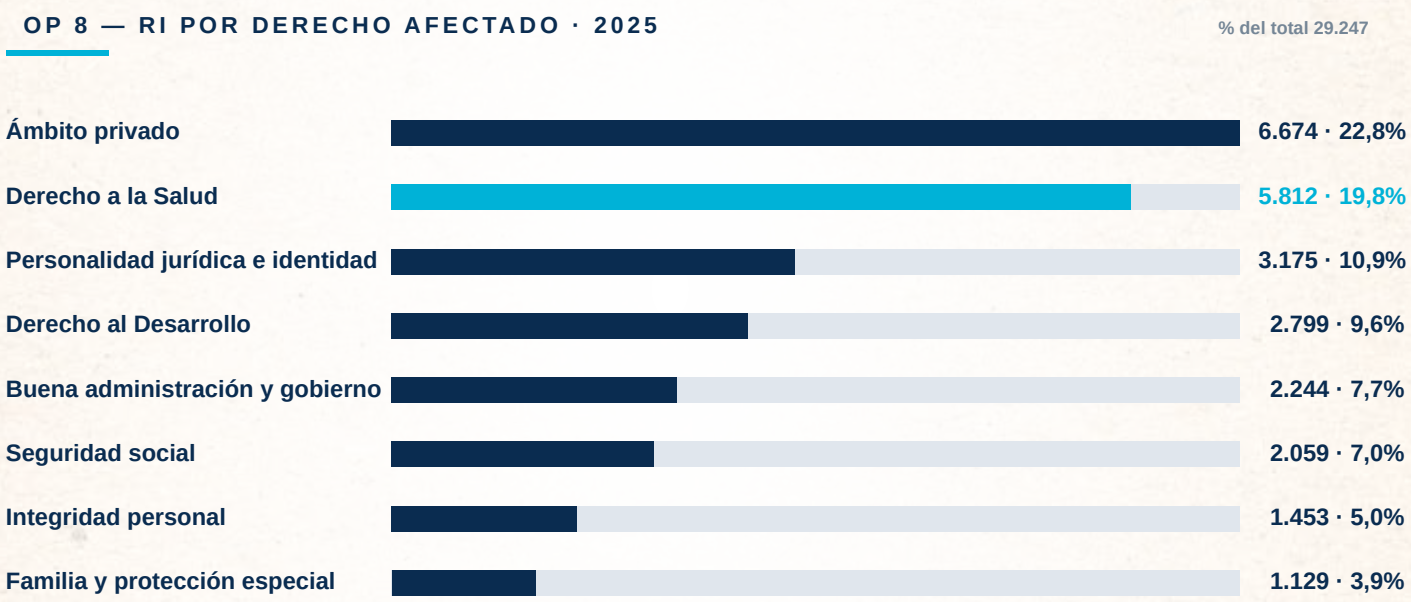
GRÁFICO #4
PERFIL ETARIO DE LA POBLACIÓN



Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

A partir de la identificación de derechos de índole privada vinculados a los derechos del trabajo y otros, la Defensoría ha impulsado acciones en el marco del abordaje de temáticas relacionadas con derechos humanos y empresas, definiendo una alianza con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para el trabajo conjunto; con el fin de brindar una atención a la población enmarcada en sus necesidades.

GRÁFICO #5
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA SEGÚN DERECHO



DERECHO CON MAYOR INCIDENCIA

5.812

Derecho a la Salud · 19,8%

CONCENTRACIÓN DE DENUNCIAS

63,68%

Desarrollo Humano Integral

Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

Durante el año 2025, las 5 instituciones que registran mayor cantidad de RI ante la Defensoría de los Habitantes son las siguientes:

GRÁFICO #6
DISTRIBUCIÓN DE REGISTROS DE INTERVENCIÓN SEGÚN INSTITUCIONES DENUNCIADAS



Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

Debe señalarse que persisten las mismas 5 instituciones que mostraron la mayor incidencia de casos el año anterior. Llama la atención que, en esta ocasión, quien encabeza el listado es el Ministerio de Justicia y Paz, por situaciones relacionadas con denuncias por irregularidades en el servicio de salud, acciones u omisiones que atentan contra la reunificacción familiar y con relación a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Con respecto a la CCSS, persiste la dilación en la atención en los servicios de salud y la violación al régimen de pensiones, como las de mayor relevancia. Asimismo, respecto al IMAS, subsisten deficiencias en el proceso administrativo y las inconformidades en la resolución de casos, entre otros.

En relación con los **Gobiernos Locales**, para el año 2025 se recibieron **1189 RI**, donde se identifica que persisten, al igual que en años anteriores, las problemáticas relacionadas con infraestructura, el debido proceso administrativo, contaminación ambiental, limitaciones de acceso a agua potable, entre otros.

CUADRO #2
GOBIERNOS LOCALES Y ASUNTOS DENUNCIADO CON MAYOR INCIDENCIA

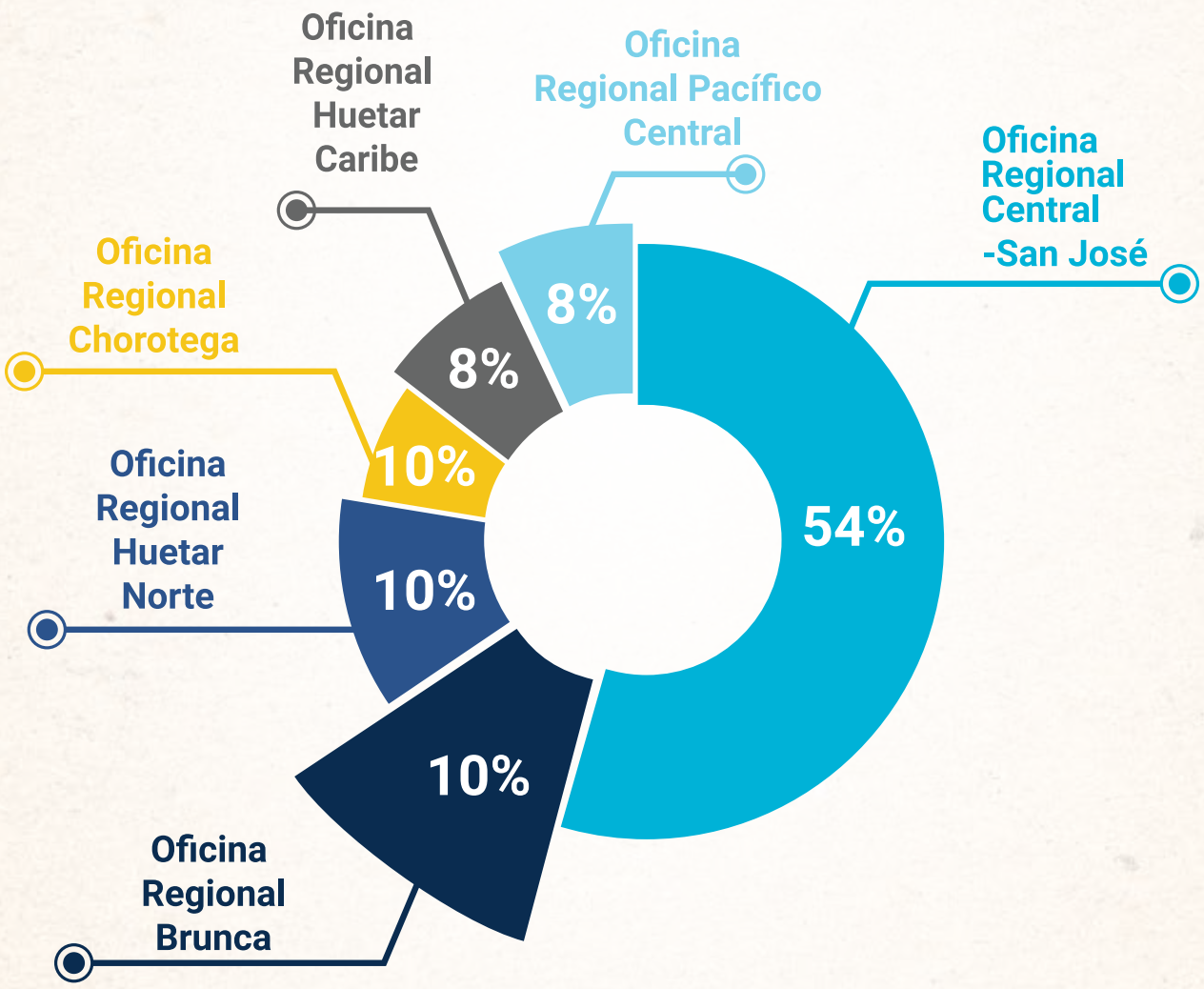
1189 registros de intervención durante el 2024

Las 5 más denunciadas	Principales asuntos
- **Municipalidad de San José** - **Municipalidad de Alajuela** - **Municipalidad de Limón** - **Municipalidad de Alajuela** - **Municipalidad de Pérez Zeledón** - **Municipalidad de San Carlos**	- **Incumplimiento del derecho a la movilidad y la infraestructura vial** - **Derecho al debido proceso administrativo** - **Contaminación ambiental** - **Deficiencia en el sistema de alcantarillado pluvial** - **Irregularidades en el cobro de impuestos, tasas o servicios municipales.**

Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

En términos territoriales, la Oficina Regional Central, tiene una competencia geográfica amplia que incluye a la Gran Área Metropolitana (GAM) y en el año 2025 recibió el mayor porcentaje de solicitudes de intervención (54%), mientras que las Oficinas Regionales recibieron el 46% de dichos RI.

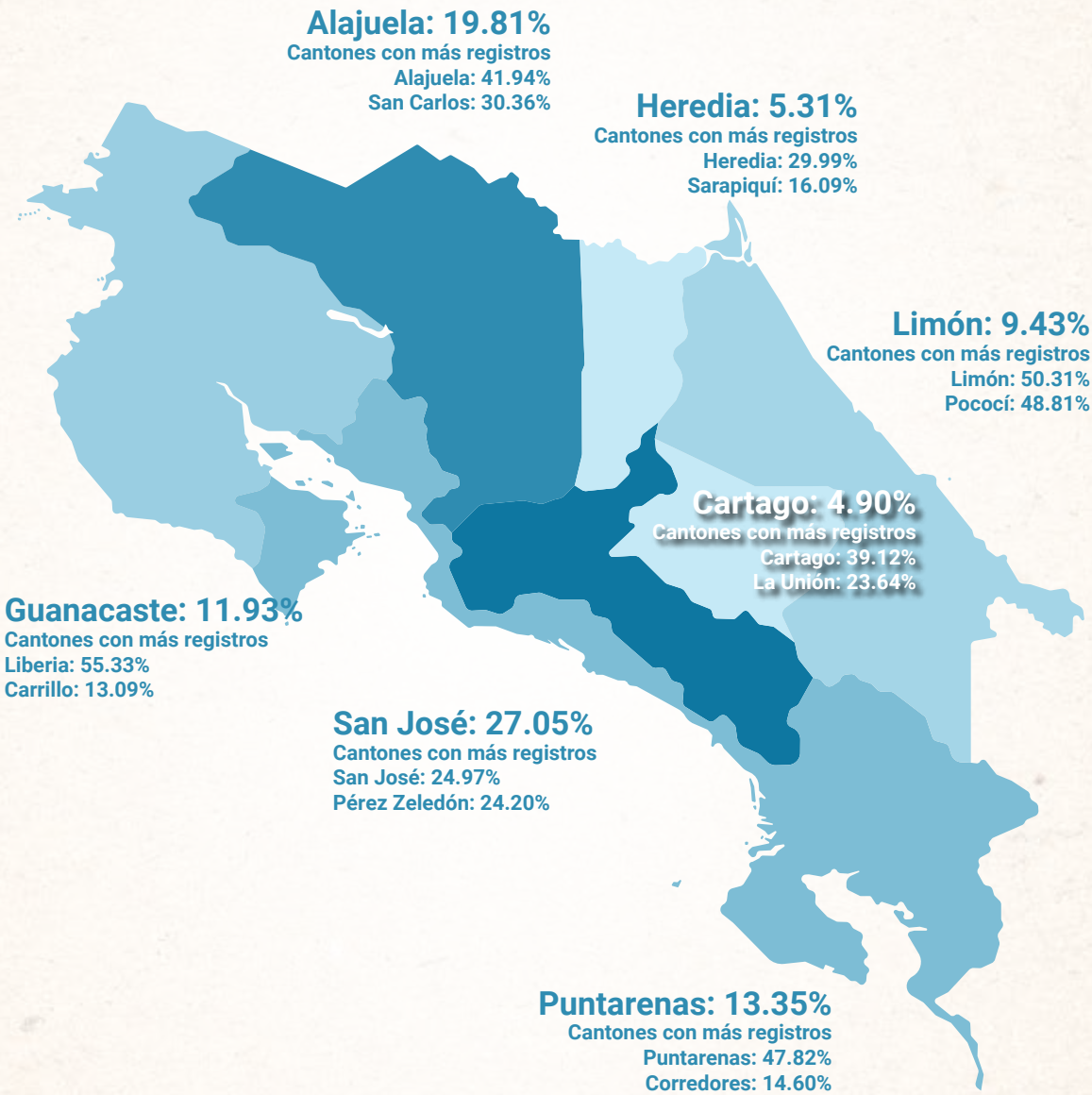
GRÁFICO #7
DISTRIBUCIÓN DE RI SEGÚN OFICINA REGIONALRECEPTORA



Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

Respecto a las dinámicas provinciales, así como los respectivos cantones con mayor incidencia de casos, se muestra la siguiente información:

GRÁFICO #8
CANTONES CON MAYOR INCIDENCIA DE RI SEGÚN PROVINCIA



Fuente: Sistema Institucional DHR 2025

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN 2023-2027:

En informes anuales previos se indicó que **el 77% de las propuestas estratégicas** de la jerarca fueron puestas en marcha en el primer año de gestión (DHR, 2025), con un incipiente avance de los objetivos específicos 2.2 y 2.3. Para efectos de este Informe Anual, es verificable que para mayo del 2026 todas las propuestas dieron inicio y se encuentran con avances significativos.

CUADRO #3
EVOLUCIÓN DE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2024-2025

Orientación Estratégica N°1 Fortalecimiento orgánico-administrativo como órgano encargado de proteger derechos e intereses de las y los habitantes
Objetivo específico
1.1 **1.1 Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028**
Estado de Situación Año 2025
Plan formulado y en implementación
Estado actualizado
Implementado y en proceso de evaluación de medio periodo (2026)

Objetivo específico
1.2 **1.2 Mejora del Clima Organizacional**
Estado de Situación Año 2025
Alianza estratégica con la Universidad de Costa Rica Implementación de recomendaciones técnicas obtenidas del diagnóstico
Estado actualizado
Se elaboró un plan de acción con el apoyo de la UCR, el cual se encuentra en periodo de implementación e incluye acciones como talleres de cuido y autocuidado, la elaboración de un nuevo manual de puestos y de una nueva metodología de evaluación de desempeño. A diferencia de lo ocurrido a finales del año 2022 e inicios del 2023 se puede afirmar que el clima organizacional se encuentra en condición estable, con excepción de los aspectos que genera la limitación presupuestaria para contar con el talento humano suficiente para atender de forma óptima las solicitudes de las y los habitantes

Objetivo específico
1.3 **1.3 Búsqueda de alternativas dirigidas a la sostenibilidad financiera-operativa institucional**
Estado de Situación Año 2025
Mejora en la sostenibilidad financiera-operativa (ver sección II.b)
Estado actualizado
Continuidad en las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para mejorar la sostenibilidad financiera-operativa

Fuente: Elaboración Propia

Objetivo específico
1.4 **1.4 Elaboración de Proyecto de Reforma a la Ley N°7319**
Estado de Situación Año 2025
Elaboración de propuesta de reforma a la ley N°7319 y elaboración de propuesta de reforma constitucional (ver sección II.d)
Estado actualizado
La propuesta de reforma constitucional fue presentada ante la Asamblea Legislativa y se encuentra en trámite

Objetivo específico
1.5 **1.5 Fortalecimiento de la presencia regional y subregional**
Estado de Situación Año 2025
Dotación de talento humano en Oficinas Regionales DHR Mayor incidencia territorial
Estado actualizado
En implementación, se ha obtenido un avance en la contratación (de 13 a 19 personas -22%-) del personal en las oficinas regionales. Se promovió un abordaje general que permita a la institución tener una mayor incidencia desde un enfoque interáreas, regional y territorial.

Orientación Estratégica N°2 Fortalecimiento de incidencia nacional e internacional como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH)

Objetivo específico
2.1 **2.1 Diseño del Observatorio Nacional de Derechos Humanos (ONADH)**
Estado de Situación Año 2024
Presentación del primer avance del componente tecnológico (tablero de datos o dashboard sobre 3 dimensiones prioritarias del desarrollo humano: Salud, Educación y Seguridad Ciudadana)
Estado actualizado
En implementación. En diciembre de 2025 se puso en ejecución el primer tablero de datos.

Objetivo específico
2.2 **2.2 Índice sobre la Magistratura de Influencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos (INMI-DH)**
Estado de Situación Año 2024
Diseño en revisión para implementación
Estado actualizado
En proceso de revisión institucional para aprobación e implementación

Objetivo específico
2.3 **2.3 Colaboración en el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios**
Estado de Situación Año 2024
Se realizó una investigación de oficio contando con la participación activa de Contralorías de Servicios que hacen parte del Sistema Nacional de Contralorías, para determinar el estado de situación, definir cursos de acción y posibles alianzas estratégicas
Estado actualizado
Se emitió un informe con recomendaciones que incluye una hoja de ruta para el seguimiento a través de una estrategia colaborativa con el MIDEPLAN.

Objetivo específico
2.4 **2.4 Seguimiento a la presentación de Informes Técnicos sobre el Estado de Situación de Derechos Humanos**
Estado de Situación Año 2024
Identificación y presentación de informes técnicos a organismos del sistema regional e internacional de protección de DDHH.
Estado actualizado
En implementación por tratarse de un proceso continuo.

TALENTO HUMANO

Por ser Defensoría una institución garante de derechos, cuyos principales servicios requieren de talento humano altamente especializado, la estructura del gasto institucional se concentra en la partida de Remuneraciones. Lo anterior, dado que la Defensoría no posee naturaleza proveedora de bienes y servicios, propia de las instituciones de la Administración Activa.

La institución ha adoptado una estrategia prudencial en la ocupación de vacantes, priorizando el fortalecimiento de la atención al usuario (Dirección de Admisión y Defensa Sumaria), y la presencia regional y subregional de la institución. Durante el período también se avanzó en el fortalecimiento del sistema institucional de evaluación del desempeño, el nombramiento de una nueva jefatura de Recursos Humanos mediante un concurso externo, entre otros. La ocupación de plazas alcanzó un 88%, que supone un avance respecto al 85,48% alcanzado en 2024 y al 77,95% alcanzado en 2023. Si bien, logramos maximizar la ocupación de plazas para la atención de las y los habitantes, persiste un déficit presupuestario que impide el nombramiento de la totalidad de las plazas disponibles, generando un círculo vicioso que impacta la ejecución presupuestaria

A pesar de los avances, la Defensoría de los Habitantes atiende su mandato en todo el territorio nacional (con más de 5.4 millones de habitantes) con una totalidad de 165 personas funcionarias, con las limitaciones que eso supone; aunada a la ampliación del mandato institucional producido por el incremento significativo de funciones asignadas mediante nuevas leyes de la República, sin la asignación de los recursos correspondientes.

136 personas son profesionales y de esos algunos trabajan en la parte operativa institucional, no de fondo, por ejemplo recursos humanos, servicios generales, asuntos administrativos y financieros

Adicionalmente, cabe señalar que esta Defensoría es uno de los más reducidos, comparado con Defensorías del Pueblo homólogas en la región.

136 funcionarios para 5,37 millones de habitantes



~39.485
personas por cada funcionario profesional

ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

De conformidad con el Eje N°3 del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (Mejora Continua), se presentan algunas acciones en términos de normativa interna y de cumplimiento de obligaciones legales, según se detalla.

MEJORAS EN NORMATIVA INTERNA:

Acuerdo N°2795 del 02 de junio de 2025, se aprueba el "Marco ético y de valores de las personas funcionarias de la Defensoría de los Habitantes de la República".

Acuerdo N°2847 del 12 de diciembre de 2025, se aprueban instrumentos para cumplimiento de políticas ambientales: el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), de la Defensoría y su Plan de Acción para el período 2025-2029, el Manual de Buenas Prácticas en el Manejo y Consumo de Agua

NI-PGAIM001, el Manual de Buenas Prácticas en el Consumo de Energía NI-PGAI-M002, el Manual de Buenas Prácticas en Consumo de Papel NI-PGAI-M003, el Manual de Buenas Prácticas de Residuos Sólidos NI-PGAI-M004, el Manual de Buenas Prácticas en el Manejo y Consumo de Combustible NI-PGAI-M005, el Protocolo de Compras Públicas Sustentables y Protocolo de Conducción Eficiente.

Etapas finales de elaboración y consulta de instrumentos normativos como la Política Institucional de Género y el Reglamento para regular los conflictos de interés institucionales.

GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)

Se fortaleció la gestión del riesgo institucional mediante la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), como parte del compromiso con el control interno, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública. Se identificaron 198 eventos de riesgo, que no responden a un deterioro en la gestión, sino a una mejora en la capacidad institucional para identificar y analizar riesgos, evidenciando una mayor apropiación del proceso por parte de las distintas dependencias.

En cuanto a los controles institucionales, se determinó que un 60,61% de los controles existentes son efectivos, lo cual evidencia avances en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

A partir de estos resultados, la Defensoría ha priorizado acciones orientadas a:

- Fortalecer la atención de los riesgos de mayor criticidad.
- Mejorar la efectividad de los controles existentes.
- Implementar mecanismos de seguimiento continuo a nivel institucional.

En términos generales, los resultados del SEVRI reflejan que la institución avanza hacia una gestión más preventiva, transparente y orientada a resultados, en la cual la identificación y administración del riesgo se consolida como un elemento clave para garantizar calidad en los servicios y la protección efectiva de los derechos de los habitantes.

ÍNDICE DE MAGISTRATURA DE INFLUENCIA

La Defensoría le ha dado continuidad al proceso de creación del **Sistema de Indicadores Estratégicos de Desempeño Institucional (SIEDI),** que consiste en poder contar con herramienta para medir de forma directa y comprensible la efectividad de la Defensoría de los Habitantes. Al organizar 25 indicadores en áreas estratégicas, se podrá demostrar con evidencia la solidez técnica y la influencia real de la institución. Su relevancia radicará en visualizar, con datos concretos, cómo las intervenciones y las acciones de la Defensoría generan cambios efectivos y garantizan la protección de los derechos de las y los habitantes.

Este modelo será el resultado de un esfuerzo de pensamiento colectivo, estructurado para garantizar que la medición sirva para el aprendizaje, gestión efectiva y la mejora institucional; alejándose de cualquier enfoque punitivo.



PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL

Conforme al Eje N°3 del PEI 2024-2028, y con el propósito de optimizar de manera integral los procesos institucionales para brindar una atención ágil y centrada en las personas, se suscribió un convenio de cooperación para el diseño de un modelo institucional de mejora continua, orientado a fortalecer la calidad de los servicios brindados a las personas habitantes.

Esta labor incluyó un diagnóstico de los procesos en áreas sustantivas, así como la definición de herramientas de gestión dirigidas a optimizar la atención de denuncias, mejorar la eficiencia operativa y sentar las bases para una gestión más ágil, oportuna y centrada en las personas usuarias.

Como resultado, se cuenta con una propuesta estructurada de modelo de mejora continua y con avances en la estandarización de procesos y definición de mecanismos de medición y control, lo que permitirá orientar la implementación progresiva de un sistema de gestión de calidad en la institución.

FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el presente período, la Defensoría de los Habitantes consolidó avances significativos en materia de comunicación institucional, orientados a **fortalecer su cercanía con la población y garantizar el acceso a información clara,** oportuna y comprensible.

En este marco, se impulsó la formulación e implementación de una estrategia integral de comunicación, acompañada por la actualización del manual de marca institucional y la definición de lineamientos y protocolos que orientan la gestión comunicacional en todos los niveles de la institución. Estos instrumentos buscan asegurar coherencia, unidad de criterio y una identidad sólida en los distintos canales y productos comunicativos.

Como eje transversal, se promovió una **comunicación abierta, accesible y centrada en las personas**, con el objetivo de facilitar la comprensión de las funciones y servicios de la Defensoría; así como acercar la institución a los habitantes, fortaleciendo la confianza y el ejercicio efectivo de sus derechos.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA:

Modernización del Sistema de Expediente Digital y Despliegue de Arquitectura de IA

Se han realizado implementaciones estratégicas diseñadas para optimizar la capacidad operativa de la institución, mediante la transformación del expediente físico a **Expediente Digital**. El enfoque bajo el cual se desarrolla esta iniciativa es la eficiencia procesal, la transparencia y la reducción de costos operativos a través de la automatización de procesos.

Como parte de la incorporación responsable de la Inteligencia Artificial en la Defensoría de los Habitantes, se integró un grupo de trabajo encargado de la construcción de un marco ético, operativo y normativo que permita contar a corto plazo con lineamientos institucionales debidamente oficializados y que posibilitan el uso seguro, eficiente y respetuoso de esa herramienta tecnológica en la defensa y protección de los derechos humanos.



Esta visión de trabajo orienta el quehacer institucional, tanto en términos de desarrollo y eficiencia tecnológica. La sostenibilidad de estos procesos transformadores está mediada por tres grandes elementos:

Lectura Clave

1. La capacitación del personal en la conceptualización del papel de la IA en los procesos de defensa y promoción de los Derechos.

2. Los presupuestos requeridos para este desarrollo tecnológico institucional, aprovechando las nuevas líneas vislumbradas para todo el Estado costarricense.

3. Todas aquellas alianzas que nos permitan y junto a la cooperación internacional, comprender cabalmente las potencialidades, riesgos, aprendizajes, usos y limitaciones que nos provee la IA para el mandato de la Defensoría de los Habitantes.

La Defensoría está en un proceso de implementación de un ecosistema de **agentes virtuales** basados en Inteligencia Artificial para hacer más eficiente el trabajo de la institución. Esto permite la gestión, supervisión y escalabilidad de diversas herramientas aplicadas a los flujos de trabajo institucionales. Dicha implementación posibilita que la institución desarrolle capacidad de procesamiento, asegurando que cada herramienta desplegada opere bajo estándares de seguridad y protocolos de gobernanza de datos definidos por la institución.

Como parte de estas iniciativas, la Defensoría implementó un sistema automatizado para la recepción de denuncias, esta herramienta permite que, desde el momento en que una persona llena el formulario en línea (página web), el sistema reciba la denuncia, ingresa la información a las bases de control de documentos y prepara la denuncia para la conformación del expediente e inicio de su trámite. Con esto, se agiliza la atención de los casos y se disminuyen los tiempos de respuesta institucional. Además, representa un avance importante en la modernización y mejora de los procesos internos de la institución.

Así mismo, la Defensoría se encuentra implementando una herramienta para automatizar el proceso de notificaciones, gracias al uso de herramientas de Inteligencia Artificial, el sistema puede registrar automáticamente evidencias de envío y generar comprobantes de recibido dentro del expediente digital. Esto permite dar seguimiento al estado de cada notificación de forma más segura, ordenada y transparente, fortaleciendo el control y la trazabilidad de los procesos administrativos de la institución.

Para mejorar el manejo de la información, la Defensoría desarrolló una nueva función dentro del **Expediente Digital** que permite unificar automáticamente todos los documentos relacionados con un caso en un solo archivo, ordenados de manera cronológica.

Con una sola acción, el sistema identifica, recopila y organiza toda la información del expediente, generando un documento completo y listo para ser compartido cuando sea necesario. Esto agiliza la atención de solicitudes de información, facilita el trabajo interno y mejora el orden y la gestión documental, evitando duplicidades y haciendo más eficientes los procesos institucionales.

Como se ha detallado, la institución ha impulsado esfuerzos de modernización tecnológica para brindar una atención más eficiente, accesible y centrada en las y los habitantes. Es importante destacar que el principal objetivo de esta modernización es fortalecer la protección y defensa de los derechos de la población, mediante el uso estratégico de tecnologías de la información en los procesos institucionales.

Durante el período 2025-2026, se avanzó en la estandarización de canales digitales, la automatización y seguimiento de registros de intervención, el fortalecimiento del expediente digital y el desarrollo de herramientas de análisis de datos para apoyar la toma de decisiones basada en evidencia.

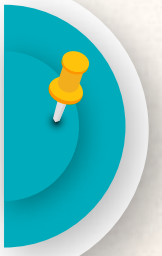
Estos esfuerzos se articulan con lo establecido en el **Plan Estratégico Institucional 2024–2028**, particularmente en su eje de mejora continua, promoviendo una cultura organizacional orientada a resultados, la optimización de recursos y la mejora sostenida en la calidad del servicio.

En este marco de referencia, se proyecta profundizar la interoperabilidad de los sistemas, y la consolidación de un ecosistema de gestión institucional que permita maximizar el valor público generado por la Defensoría en la tutela de los derechos de las personas habitantes. Algunas de estas iniciativas son:

Herramienta de control de trabajo:
En enero del 2025 fue puesta en marcha una herramienta para el monitoreo del trabajo de las y los funcionarios y, por tanto, la institución ya cuenta con el primer informe semestral del cuál se desprenden estadísticas específicas e información sobre cargas de trabajo, cumplimiento de metas y otros insumos para la toma de decisiones estratégicas.



Actualización de herramienta para el registro y elaboración de Criterios para Proyectos de Ley:
En marzo 2026 entró en vigor la actualización de la herramienta para el registro y elaboración de Proyectos de Ley, lo cual permite mayor trazabilidad de las diversas etapas del proceso de elaboración de criterios técnicos solicitados por la Asamblea Legislativa sobre diversos proyectos de ley.



PROPUESTA PARA OTORGAR RANGO CONSTITUCIONAL A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (EXPEDIENTE N°25261)

Actualmente se encuentra en trámite legislativo la propuesta remitida por la Defensoría de los Habitantes para atender las recomendaciones del Subcomité de Acreditación de la **Global Alliance of National Human Rights Institutions** (GANHRI por sus siglas en inglés), para fortalecer las capacidades de incidencia de este órgano, para aproximarse a buenas prácticas de instituciones homólogas de la región y actualizar el mandato legal después de **32 años de experiencia** en la defensa, promoción y educación de los derechos humanos en el país.

FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA REGIONAL Y SUBREGIONAL

En consonancia con el Objetivo Específico N°5 **"Fortalecimiento de la presencia regional y subregional"** de la Orientación Estratégica N°1 **"Contribuir con el fortalecimiento orgánico-administrativo DHR para su desempeño como órgano encargado de proteger los derechos e intereses de los habitantes",** la Administración Cruickshank Lambert ha fortalecido la presencia territorial mediante la dotación de talento humano para las Oficinas Regionales fuera del área metropolitana, **aumentando la capacidad instalada en alrededor de un 22%**, pasando de 13 a 19 personas funcionarias en total, con las restricciones ya mencionadas en la sección II.b.

La labor de defensa y promoción de los derechos e intereses de las y los habitantes, en el ámbito regional, es realizada en la Defensoría de los Habitantes mediante las **6 oficinas regionales**, que se encuentran coordinadas por la Dirección de Admisión y Defensa Sumaria (DADS).

Las Oficinas Regionales brindan una atención estandarizada a las y los habitantes que requieren la intervención de la Defensoría. En virtud de la amplitud y diversidad de tareas que se deben atender y la necesaria homologación de procedimientos, se implementan esfuerzos permanentes de mejora continua para que los abordajes respondan oportunamente a las particularidades propias del contexto sociocultural y poblacional de cada región.

En esa línea, la DADS realiza un papel fundamental en la atención ágil de los registros de intervención, siendo que el **64% del total de registros abiertos** durante el año 2025, fueron atendidos por éstas unidades.

Sobre este particular, corresponde aclarar que la atención de esos asuntos no se distribuye igualitariamente entre todas las oficinas regionales, ya que, por ejemplo, al ser uno de los principales criterios de distribución el lugar de residencia de la persona denunciante.

Algunas intervenciones de especial relevancia según Oficina Regional fueron las siguientes:

- Oficina Regional Central: intervención ejecutada en el marco de las **nuevas competencias asignadas en el Código Procesal de Familia (2024),** en favor de una persona adulta mayor que se encuentra en condición de alta vulnerabilidad, con severas limitaciones de movilidad y múltiples afectaciones de salud. La intervención de la Defensoría consistió en realizar coordinaciones con el Departamento de Trabajo Social del Área de Salud de Santa Cruz para iniciar el proceso judicial correspondiente en favor de la habitante, ante la imposibilidad de dicha persona para acceder a la pensión, debido a que el banco le exigía una autorización judicial de curaduría para el retiro de los recursos, los cuales resultaban indispensables para la atención de sus necesidades básicas.

- Oficina Regional Chorotega: se atendió a un grupo de vecinos de la comunidad Río Montaña de Ostional del cantón Santa Cruz, quienes plantearon una **denuncia por la sobreexplotación de recursos naturales,** la contaminación sónica, las afectaciones a propiedad privada, entre otros, causada por la concesión dada a una empresa privada para la extracción de material del río Montaña; frente a lo cual se realizaron diversas actuaciones, generando como consecuencia la apertura de una investigación institucional que se encuentra en trámite.

- Oficina Regional Huetar Norte: se atendió el **caso del desalojo de toda una comunidad -87 familias- en la zona fronteriza de Chorreras de Cutris.** La intervención de la Defensoría se basó en articulaciones interinstitucionales de tal manera que la población afectada tuviera acceso a los servicios públicos y acompañamientos institucionales requeridos para enfrentar la movilización a la que fue sometida por una orden judicial; asimismo, se remitió una alerta temprana a las instituciones del sector público regional para que todas las acciones que se realizaran en el trámite del desalojo se apegaran a las normas nacionales e internacionales.

- Oficina Regional Huetar Caribe: en el **marco de las nuevas competencias asignadas en el Código Procesal de Familia (2024)** se atendió la situación de una mujer en condición de vulnerabilidad social y económica, madre de dos hijas menores de edad, beneficiaria del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y con aseguramiento por cuenta del Estado, víctima acreditada de violencia doméstica, para lograr su representación legal por parte de la Defensoría Social del Colegio de Abogados, ante la notificación de una demanda de autoridad parental, en la que se otorgó custodia provisional al padre de su hija de tres años. Lo anterior, al haberse negado su solicitud de patrocinio letrado por diversas instituciones.

- Oficina Regional Brunca: se atendió la petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Pavones ante un **proceso de desalojo y demolición impulsado por la Municipalidad de Golfito**, como parte de un proyecto de asfaltado en un tramo del camino público de la comunidad. Se realizaron diversas gestiones ante el gobierno local, acciones de seguimiento al proceso de desalojo, así como la participación activa en una mesa de diálogo convocada por la Municipalidad y la verificación del cumplimiento de los protocolos institucionales y el acompañamiento de las instituciones como IMAS, INAMU, CONAPAM, etc.

- Oficina Regional Pacífico Central: recibió una solicitud de **intervención ante la situación de riesgo psicosocial de una persona menor de edad** (PME), que se encontraba bajo una medida de cuido provisional con abuela materna, en seguimiento por la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Puntarenas. La denuncia se interpone debido a que la PME mantenía conductas

de riesgo importantes relacionadas con actos delictivos, por lo cual se realizaron las gestiones correspondientes ante la Oficina Local del PANI. Como resultado se obtuvo una atención adecuada del caso y una rectificación de las medidas, trasladando a la PME bajo la autoridad parental.

Por otra parte, la DADS incorporó dentro de la planificación anual desarrollar procesos de **incidencia territorial,** a efectos de generar mayor acercamiento de la Defensoría a las comunidades para comprender mejor sus realidades, canalizar algunas de sus necesidades hacia la institucionalidad pública y propiciar la debida tutela de sus derechos. A tal efecto, una personal profesional de trabajo social diseñó los instrumentos aplicados para el proceso de diagnóstico y definió la metodología de trabajo a fin de que las intervenciones respondieran a las necesidades e intereses de la población.

En ese sentido, las oficinas regionales se desplazaron a las siguientes comunidades para a realizar esta labor de incidencia:

CUADRO #4
INCIDENCIA TERRITORIAL

OFICINA REGIONAL	COMUNIDADES
N.º 01 **Central** 4 comunidades	Santa María de Dota La Carpio, Uruca Sarchí (centro) Sarchí Norte
N.º 02 **Chorotega** 3 comunidades	El Jobo, La Cruz Santa Cecilia, La Cruz Ortega y Bolsón, Santa Cruz
N.º 03 **Huetar Norte** 3 comunidades	Coquital Río Cuarto Sonafluca
N.º 04 **Huetar Caribe** 3 comunidades	Sixaola Cahuita La Perla, Siquirres
N.º 05 **Brunca** 3 comunidades	Gutiérrez Brawn, Coto Brus Puerto Jiménez Sierpe, Osa
N.º 06 **Pacífico Central** 3 comunidades	Santa Elena, Monteverde Playón Sur, Parrita Matapalo, Quepos

Dichas acciones, permitieron divulgar el mandato de la Defensoría de los Habitantes y facilitar el acceso de la población a los mecanismos de denuncia y consulta, así como **fortalecer la presencia institucional en territorios donde históricamente el acceso a la institucionalidad pública ha sido limitado**; generando insumos relevantes para la identificación de problemáticas estructurales que afectan el ejercicio de derechos humanos en la región.

De esta iniciativa se obtuvieron resultados destacables, que permitieron a la institución conocer de cerca las principales problemáticas de estas zonas como: los lentos procesos de titulación de tierras a cargo del INDER, el limitado y deficiente servicio de transporte escolar, horarios insuficientes del servicio de transporte público en modalidad autobús, la ausencia de una delegación policial, entre otras. Asimismo, se evidenciaron problemáticas sociales y necesidades locales, lo cual generó información clave que orientó la planificación estratégica para el año 2026.

Adicionalmente, durante el año 2025, las oficinas regionales promovieron la visibilización de la presencia institucional en las regiones, destacando algunas actividades como: la visita a la Municipalidad de Heredia y al Hospital San Vicente de Paúl, la reunión sostenida con la Oficina Cantonal de Liberia y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la visita al Hospital San Carlos y la gira a los territorios indígenas de Salitre, Cabagra y Ngäbe-Buglé (Casona).

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES O REDES INTERINSTITUCIONALES

La participación de la Defensoría en redes y comisiones resulta fundamental para articular esfuerzos con otras instituciones públicas, la sociedad civil e, incluso, con el sector privado local y regional. A pesar de las limitaciones en recurso humano, el personal de las oficinas regionales realiza esfuerzos por participar activamente en dichos espacios que representan importantes oportunidades para fortalecer la incidencia de la labor de la Defensoría.

CUADRO #5
ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES EN QUE PARTICIPAN LAS REGIONALES

Oficina Regional	Red o Comisión
Chorotega	-Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Liberia -Comité Regional de Emergencias, siendo parte de la Mesa -Humanitaria de y Asistencia Social
Huetar Norte	-Comisión de Personas Usuarias del Poder Judicial de San Carlos -Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de San Carlos -Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de San Carlos -Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos
Huetar Caribe	-Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Limón (cantón central) -Red Ngöbe -Comisión Institucional sobre la Protección y Promoción de la Interculturalidad
Brunca	- Comisión de Personas Usuarias del Poder Judicial de Corredores - Comisión de Personas Usuarias del Poder Judicial de Pérez Zeledón - Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Corredores - Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Pérez Zeledón
Pacífico Central	- Red de VIH de Puntarenas - Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Puntarenas - Subsistema Local de Niñez y Adolescencia PANI-Puntarenas - Comité Intersectorial Regional (CIR) Social

RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

De conformidad con la Orientación Estratégica N°2 “Fortalecer la incidencia nacional e internacional como Institución Nacional de Derechos Humanos”, se ha procurado la participación en espacios internacionales conforme a lo establecido en el mandato institucional de promoción y defensa de los derechos humanos y en plena consonancia con los Principios de París, que reconocen el rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en dichos espacios como un pilar del sistema global de protección.

A lo largo del período analizado, la Defensoría de los Habitantes ejecutó nueve participaciones internacionales a través de sus dos máximas autoridades: la Defensora de los Habitantes, **Angie Cruickshank Lambert**, quien participó en seis misiones internacionales, y el Defensor Adjunto, **Juan Carlos Pereira Jiménez**, quien participó en tres. Adicionalmente, se registraron 16 participaciones internacionales de personas funcionarias en delegaciones técnicas, grupos de trabajo y misiones de monitoreo. Las actividades se desarrollaron en países como Chile, México, Panamá, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Perú, Honduras y Colombia, fortaleciendo la presencia institucional de Costa Rica en espacios estratégicos de cooperación, diálogo e intercambio de experiencias en materia de derechos humanos.

Las participaciones respondieron a los compromisos adquiridos en las redes internacionales de derechos humanos a las que pertenece la institución: la **Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), el Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH), y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO);** así como a invitaciones de órganos de la Organización de las Naciones Unidas y contrapartes estratégicas.

Entre los principales resultados alcanzados destacan la suscripción de acuerdos y declaraciones regionales en materia de derechos humanos y transformación digital, la aprobación de la continuidad de proyectos tecnológicos regionales, el fortalecimiento de alianzas con instituciones homólogas y organismos internacionales, así como el intercambio de buenas prácticas en observación

electoral, protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad e incidencia en políticas públicas. De manera especial, resalta la designación de la Defensora de los Habitantes en la **Primera Vicepresidencia** de la **Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)**, constituyéndose en el cargo de mayor jerarquía alcanzado por Costa Rica dentro de este organismo regional. A ello se suma el mantenimiento de la coordinación del Grupo de Trabajo Afrodescendiente de RINDHCA y el reconocimiento de la Defensoría como actor propositivo en el seno del CINDH.



La agenda internacional del período se articuló mayormente en torno a **seis ejes temáticos** que orientaron tanto la selección de los espacios de participación como el contenido de las intervenciones institucionales, entre los cuales se encuentran: **movilidad humana; agenda afrodescendiente; violencia de género y derechos de las mujeres; el medio ambiente; el fortalecimiento de los sistemas regionales de protección y la cooperación técnica bilateral.**

Lectura Clave

Valga destacar que la totalidad de los costos de viaje y estadía fueron cubiertos por las contrapartes internacionales o entidades anfitrionas, lo que subraya el **reconocimiento externo de la Defensoria de los Habitantes de Costa Rica como actor relevante en el ecosistema global de derechos humanos.**

Paralelamente personas funcionarias de la DHR participaron en delegaciones técnicas, grupos de trabajo regionales y misiones de monitoreo evidenciando la profundidad institucional de la agenda internacional, que involucra equipos técnicos especializados.

Esta capacidad de incidencia **sin erogación directa para el erario costarricense en materia de representaciones internacionales** y estadías constituye en sí misma un indicador del nivel de confianza y reconocimiento internacional que la institución ha construido en coherencia con los Principios de París.

Entre las principales participaciones de delegaciones institucionales se encuentran:

Grupos de trabajo del CINDH — Guatemala (abril y julio 2025)

Delegaciones técnicas de la institución participaron en actividades de los grupos de trabajo del CINDH en Ciudad de Guatemala. Su participación y liderazgo generó resultados concretos que fortalecen el trabajo regional en derechos humanos como: el Estatuto de la Red de Comunicadores/as, la estrategia de comunicación institucional, el Compendio de Buenas Prácticas en Movilidad Humana y la plataforma digital SAMDH, y la propuesta de análisis comparativo de instrumentos internacionales pendientes de ratificar.

Misión de monitoreo regional sobre migración inversa — Costa Rica y Panamá (julio 2025)

La institución realizó una misión de monitoreo regional en alianza tripartita entre las Defensorías de Costa Rica, Panamá y Colombia, con apoyo de la OACNUDH. Se aplicó la herramienta de monitoreo desarrollada para sistematizar violaciones a derechos humanos en movimientos mixtos. Los resultados incluyeron un mapeo actualizado de actores y vacíos de protección los cuales fueron señalados en un informe conjunto presentado en la VII Cumbre de la Red de Movilidad Humana de la FIO en Bogotá, en agosto de 2025.

Visita técnica — Proyecto “Conecta Derechos”, Bogotá (julio 2025)

Una delegación de tres funcionarios de la DHR visitó la Defensoría del Pueblo de Colombia en el marco del proyecto bilateral “Conecta Derechos: Educación para la Acción”. Como resultado de dicha visita se acordaron compromisos concretos: acompañamiento técnico colombiano para el campus virtual de la Defensoría, la creación de un informe especial sobre defensores ambientales y realización de dos capacitaciones de mediación pedagógica para realizar talleres de derechos humanos.

En el marco de este proyecto, en abril de este año se recibió a una delegación de funcionarias técnicas de la Defensoría del Pueblo de Colombia para darle seguimiento a dicho proyecto.

VII Cumbre de Movilidad Humana y Trata de Personas de la FIO — Bogotá (agosto 2025)

La institución participó en la VII Cumbre de la Red de Movilidad Humana y Contra la Trata de Personas de la FIO, en Bogotá. Este espacio fue el escenario para presentar en conferencia de prensa el informe sobre migración inversa en la ruta Costa Rica-Panamá-Colombia. La Cumbre concluyó con la suscripción de una declaración conjunta de la Red y con avances en la elaboración del Protocolo para la Prevención y Respuesta a Violaciones de derechos humanos de Personas en Contexto de Movilidad Humana Internacional.

Santiago de Chile — Inteligencia Artificial, Ética y Derecho

La Defensoría participó como expositora en una actividad junto a UNESCO y universidades europeas y latinoamericanas, logrando una apertura de una agenda de investigación conjunta, una publicación académica colaborativa y la posibilidad de promover una Opinión Consultiva ante la Corte IDH sobre IA y grupos vulnerables.

Ciudad de Panamá — Control de Armas y Violencia Armada

La Defensoría presentó el modelo normativo costarricense ante un foro regional de alto nivel, buscando mejorar nuestra posición como referente en control de armas con enfoque de género. Asimismo, con el propósito de generar nuevas alianzas institucionales e insumos para fortalecer protocolos e indicadores internos.

En términos de cooperación bilateral, las participaciones generaron condiciones para futuros proyectos de cooperación que enriquecerán las capacidades técnicas internas de la institución y contribuirán a la garantía de los derechos de las personas habitantes de Costa Rica.

Las misiones y participaciones internacionales ejecutadas durante el período del presente informe reflejan la intensidad y la coherencia estratégica de la agenda internacional de la Defensoría de los Habitantes. Cada participación respondió a compromisos adquiridos en redes de INDH, a mandatos derivados de cargos de liderazgo asumidos por la institución, o a invitaciones de organismos multilaterales que reconocen la experiencia técnica acumulada por la institución.

En síntesis, la gestión internacional de este período posiciona a la Defensoría de los Habitantes como un actor activo, propositivo y reconocido en el ecosistema global de defensa de los derechos humanos, en plena coherencia con su mandato constitucional y con las prioridades estratégicas de la administración 2023-2027.

PROYECTOS DE INCIDENCIA INSTITUCIONAL FINANCIADOS CON COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:

OBSERVATORIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

El proceso de co-creación para el diseño conceptual, normativo y tecnológico del Observatorio Nacional de Derechos Humanos (ONADH) fue apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUD) y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

Reconociendo la importancia de fortalecer las capacidades instaladas de la institución, de cara a los retos inherentes a la implementación de este Observatorio, en el segundo semestre del año 2025 se realizó un proceso de capacitación con PNUD para el registro, visualización y análisis de datos mediante el programa estadístico Power BI y un proceso formativo en materia de Gobernanza y Derechos Humanos con la intermediación académica de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Dichas acciones contaron con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo y el Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos del PNUD.

En diciembre de 2025, se realizó la presentación de la primera versión del componente tecnológico, a partir de un tablero de datos (Dashboard) que contiene información sobre 3 dimensiones prioritarias del desarrollo humano: Educación, Salud y Seguridad Ciudadana. Para mayor información de dicha iniciativa, puede acceder al enlace adjunto: https://www.dhr.go.cr/ONADH/index.aspx

La institución continúa ejecutando acciones de implementación del presente proyecto.



Foto: Presentación Observatorio Nacional de Derechos Humanos

PROGRAMA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL:



Considerando el sufragio como un derecho humano de todas las personas la Defensoría de los Habitantes identificó la posibilidad de desarrollar un proyecto de observación electoral estructurado y participativo, que no solo representara un mecanismo de vigilancia democrática, sino una manifestación del compromiso institucional con la protección de los derechos políticos de la ciudadanía y con la participación de las personas jóvenes en política.

Parte del proceso formativo, incluía una serie de capacitaciones obligatorias impartidas virtualmente por el IFED y la Defensoría, las cuales fueron complementadas con actividades de formación sobre **"Metodologías de la observación electoral y buenas prácticas"**, impartida por especialista.



Foto: Capacitación Observadores Electorales, DHR, OEA

Se realizó una alianza con la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), para desarrollar una serie de capacitaciones al personal de la Defensoría y a más de 400 jóvenes voluntarios, así como brindar insumos para la observación electoral. Como resultado de lo anterior se obtuvo un plan de observación con énfasis en la "integración política" y una metodología desarrollada por la OEA para observar la participación de colectivos en situación de vulnerabilidad tales como las personas adultas mayores, con discapacidad y privadas de libertad.

Se realizó una alianza con la **Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, la Fundación Konrad Adenauer, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), para la adecuada formulación e implementación del proyecto.**

Las capacitaciones al personal de la Defensoría y a más de 400 jóvenes voluntarios, fueron facilitadas por la OEA y el IFED.

Como resultado de lo anterior se obtuvo un plan de observación con énfasis en la "integración política" y una metodología desarrollada por la OEA para observar la participación de colectivos en situación de vulnerabilidad tales como las personas adultas mayores, con discapacidad y privadas de libertad.



La iniciativa denominada **Observadores Electorales: Nuestra Democracia, Más Viva que Nunca**, convocó a las juventudes entre 18 a 35 años a sumarse a la democracia desde el rol de observadores, la cual recibió más de dos mil inscripciones de jóvenes de todo el país, a los cuales se les invitó a participar de un proceso formativo en diferentes materias atinentes a los derechos humanos y democráticos.

Como parte de este proceso de observación, se realizó un **proceso de observación previa** en el 2025 en Centros de Larga Estancia y Centros de Atención Institucional (CAI), donde se identificaron situaciones como personas no inscritas en el padrón electoral, personas que no contaban con su documento



Foto: Capacitación Observadores Electorales, OEA, Auditorio Nacional

de identidad vigente o en buen estado, y la atención de denuncias públicas de destrucción de cédulas de identidad en centros penitenciarios; como resultado de estas gestiones, las autoridades del TSE brindaron atención y solución a las problemáticas señaladas.

Para el día de las elecciones, el proceso de observación electoral contempló la visita a centros de votación especiales, que incluyen Hogares de Larga Estancia para adultos mayores y personas con discapacidad, centros de salud mental, CAI y los centros de votación ordinarios.

A tal efecto, se desplegó un total de **425 jóvenes** que realizaron la labor de observación durante la jornada del 1° de febrero de 2026 en **298 centros** de votación y **465 juntas** receptoras de voto, llegando a **72 de los 84 cantones** del país con una cobertura territorial del 86%.
A este despliegue, se sumaron personas funcionarias y el acompañamiento internacional del Consejo Rector y miembros de la Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO), el cual se acreditó como **misión de observación internacional** ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para acompañar el proceso de la Defensoría. La delegación, integrada por los representantes de Honduras, Perú, Andorra, República Dominicana y Puerto Rico —encabezada por la señora Defensora y el Presidente de la FIO y Defensor del Pueblo del Perú, señor Josué Gutiérrez Cóndor—, visitó Costa Rica del 30 de enero al 2 de febrero de 2026, y permitió el intercambio de buenas prácticas.

Es importante destacar que la cantidad de jóvenes observadores tuvo que ser reducida respecto al total de personas inscritas inicialmente, debido a que no fue posible contar con el presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa para este fin. No obstante, el proyecto logró llevarse a cabo gracias al apoyo y cooperación de aliados nacionales e internacionales, entre ellos la Benemérita **Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, la Fundación Konrad Adenauer y la empresa privada.**



Finalmente, la Institución presentó su debido Informe de Observación ante el Tribunal Supremo de Elecciones en el plazo establecido con los principales hallazgos y recomendaciones sobre el proceso electoral.



Foto: Observadores Electorales, Elecciones infantiles

Presentación del Estado de Situación de los Derechos Humanos en Costa Rica:

En el marco del proyecto de observación electoral, en el mes de noviembre de 2025 la Defensoría llevó a cabo **la presentación** en el Auditorio Nacional del Museo de los Niños del **Estado de Situación de los Derechos Humanos en Costa Rica.** Un espacio en el que se le presentó los principales hallazgos en derechos humanos a personas candidatas a la Presidencia de la República y diputaciones a la Asamblea Legislativa, y en el cual también participaron jóvenes involucrados en el proyecto de observación electoral.

Dicha actividad tenía como objetivo exponer y sensibilizar a las personas participantes acerca de las necesidades y retos de la población costarricense en materia de derechos humanos y de gestión de la institucionalidad pública, con el fin de que esta información les permitiera promover acciones concretas para atender las problemáticas y deficiencias identificadas. Asimismo, la iniciativa estuvo orientada a las futuras personas tomadoras de decisiones, con el propósito de fomentar un enfoque de derechos humanos en la formulación de legislación y políticas públicas.



Foto: Presentación “Estados de Situación de los Derechos Humanos en Costa Rica”

Observadores Electorales:
Nuestra Democracia, Más Viva que Nunca

La Defensoría de los Habitantes coordinó un despliegue masivo de observación electoral, fortaleciendo la vigilancia democrática con la inclusión de jóvenes y la supervisión de centros en casi todo el país.

DESPLIEGUE DE OBSERVACIÓN



425 Jóvenes en Campo

Personas de entre 18 y 35 años lideraron la vigilancia activa durante toda la jornada.



298 Centros de Votación

Se supervisaron instalaciones tanto ordinarias como centros de salud mental, penitenciarios y hogares de larga estancia.



465 Juntas Receptoras

Cobertura directa sobre las mesas de votación para garantizar el cumplimiento de los protocolos.

OBSERVADORES ELECTORALES MÁS VIVA QUE NUNCA | La Defensoría de los Habitantes

ALCANCE Y ALIANZAS



86% de Cobertura Territorial

Presencia efectiva en 72 de los 84 cantones de todo el territorio nacional.



Acompañamiento Internacional

El despliegue contó con el respaldo de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).



Informe Final al TSE

Los hallazgos y recomendaciones fueron entregados formalmente al Tribunal Supremo de Elecciones.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Anteproyecto de Centro de Derechos Humanos e Innovación

Como parte de la búsqueda de promover el Derecho a la Ciudad en Costa Rica, la Defensoría, en conjunto con la academia, ha desarrollado una propuesta que atiende, entre otras cosas, la demanda ciudadana permanente por más espacios públicos de integración.

El **Centro de Derechos Humanos e Innovación de Costa Rica se situará contiguo a la sede central de la Defensoría de los Habitantes, como una apuesta por fortalecer la participación ciudadana de Barrio México y otras comunidades.** Propone un espacio de formación y participación comunitaria con perspectiva de derechos humanos, aplicando tecnología para que las poblaciones con menos acceso a sistemas y eventos tengan un espacio en donde aprender y ser partícipes de acciones de incidencia en derechos humanos.

Se visualiza que dicho espacio cuente con una plaza de integración social, con el fin de construir espacios, donde la comunidad pueda convivir y aprender sobre derechos humanos; espacios seguros para poder expresarse, como un anfiteatro, jardines, pantallas informativas y áreas de juegos interactivos para aprender explorando. Por otra parte, el Centro contará con auditorio, salas de exploración con procesos de innovación y sistemas de aprendizaje guiado; salas de reuniones, áreas de trabajo en equipo para aquella población que en sus hogares no cuenta con las herramientas para el desarrollo de aprendizaje escolar o extra curricular; espacios de reunión, de capacitación, bibliotecas, áreas de grabación de podcast, administrativos, entre otros.

En este sentido, la propuesta constituye una iniciativa de alto valor estratégico para el país, al plantear un modelo innovador de articulación entre comunidad, tecnología y derechos humanos. Su desarrollo y continuidad permitirían consolidar capacidades ciudadanas, fortalecer procesos de participación e impulsar nuevas formas de acercamiento entre la institucionalidad y las personas habitantes. Por su alcance e impacto potencial, se proyecta como una iniciativa clave para las futuras generaciones y para el fortalecimiento del tejido social en las comunidades.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS E INNOVACIÓN DE COSTA RICA

Est. Carolina Barrantes Herrera
Arq. Adriana Fuentes Fernandez
Análisis Ecológico y Urbano (ARQI-235)



IMAGINACIÓN
CONCEPTO

ARCOÍRIS
METÁFORA

El Centro de Innovación de los Derechos Humanos de Costa Rica está diseñado como un arcoíris que inspira la imaginación y brinda la oportunidad para que los sueños del pueblo sin importar su contexto, tengan las herramientas para ser escuchados, trabajados y transformados en realidad. Es un puente que une los sueños con la acción, que ofrece conocimiento, tecnología y espacios de creación para que imaginar no sea un juego, sino el primer acto de cambio.

Instagram

Proyecto completo



PROYECTO DE DEFENSORÍAS JUVENILES

Este proyecto surge de la sistematización de la información obtenida en talleres de consulta con personas adolescentes realizados por el equipo técnico institucional de la Defensoría de los Habitantes, con el apoyo del **Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);** así como del mapeo de una serie de prácticas y modelos de trabajo de otras instituciones internacionales de Derechos Humanos en Iberoamérica.

A partir de lo anterior, se identificó la importancia de ejecutar acciones para fortalecer el posicionamiento de las personas adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos, y protagonistas de su propio desarrollo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, las defensorías juveniles se alinean con estándares internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y el **III Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.** Este último es vinculante para Costa Rica y subraya la obligatoriedad de que el Estado provea mecanismos de denuncia accesibles y en lenguajes relevantes.

La naturaleza de las **Defensorías Juveniles** radica en la promoción del protagonismo juvenil como motor de cambio social. Se busca que las juventudes pasen de la periferia al centro del sistema de derechos humanos; brindándoles las herramientas pedagógicas para que su voz tenga un peso real en la incidencia política y en la construcción de comunidades más justas , seguras y vigilantes de su propia dignidad.

Se busca que las mismas sean espacios de corresponsabilidad ciudadana orientadas a llevar la acción de la Defensoría a las regiones, reconociendo a los jóvenes como actores clave con la capacidad de identificar y gestionar sus propias realidades.

Esta iniciativa representa un paso firme en la territorialización de la justicia. Al operar estas defensorías en nuestras seis oficinas regionales, la institución amplía su cobertura de manera estratégica, rompiendo barreras geográficas y generacionales. La propuesta es la mezcla entre el respaldo institucional en los territorios y la energía transformadora de la juventud, asegurando que la defensa de los derechos humanos sea una práctica cotidiana, cercana y viva; adaptada a las necesidades específicas de cada territorio.

ESPACIO DE INCIDENCIA Y COLABORACIÓN ACADÉMICA

Derecho a la Ciudad



La Defensoría desarrolló varias actividades sobre la importancia del Derecho a la Ciudad, en el marco de **"octubre urbano"** y el cierre de la Semana mundial de la arquitectura y el hábitat.

El fin de la actividad fue concientizar sobre que el acceso a dicho derecho, el cual debe darse en condiciones de igualdad y no discriminación, permitiendo a los y las habitantes producir, transformar, gobernar y disfrutar de su ciudad; definiéndola como un bien común para una vida digna, donde se diseñe espacios verdaderamente inclusivos y accesibles.

Como proceso de sensibilización, se aplicó urbanismo táctico en una sección de la fachada principal de la sede central de la Defensoría de los Habitantes , sobre la calle 22 en Barrio México, como producto de un proyecto de extensión académica, **con apoyo del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, la Unión Nacional de Gobiernos Locales;** con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía y trabajar en conjunto por la defensa del derecho a la ciudad y los derechos colectivos.

Adicionalmente, como proceso de la sensibilización y trabajo en conjunto con los gobiernos locales sobre derechos colectivos y amparo a las poblaciones más vulnerables en nuestros territorios, se trabaja este 2026 en un programa de **Diagnóstico urbano de género en espacio público** (DUG) con las **Oficinas Municipales de la Mujer** (OFIM), con **5 municipios para aplicar un plan de participación ciudadana y mejora en el espacio público.**

ACCIONES JURISDICCIONALES:

La función de defensa de derechos en el ámbito judicial por parte de la Defensoría de los Habitantes durante el período 2025-2026, evidencia un énfasis relevante en la tutela de derechos fundamentales de carácter colectivo, particularmente en poblaciones en condición de vulnerabilidad. Destaca la intervención institucional en materia ambiental, de servicios públicos esenciales, penitenciaria y electoral.

Asimismo, se observa el ejercicio de diversos roles de la institución en el ámbito judicial, incluyendo el seguimiento de acciones de inconstitucionalidad para garantizar la eficacia de la sentencia, la emisión de informes técnicos como un órgano de asesoría al o los jueces, así como la interposición de un recurso de amparo electoral, entre otros, lo que refleja una estrategia integral de defensa de derechos humanos en este ámbito.

Las principales acciones jurisdiccionales llevadas a cabo son las siguientes:

CUADRO #6
ACCIONES JURISDICCIONALES

Acción de inconstitucionalidad / Seguimiento de cumplimiento de sentencia **SEGUIMIENTO ACTIVO**	
ROL DHR	Órgano de seguimiento para el cumplimiento de decisiones constitucionales
EXPEDIENTE	**14-019174-0007-CO**
PARTE ACCIONADA	MINAE, SINAC y Municipalidad de Talamanca
POBLACIÓN AFECTADA	Comunidades del Caribe Sur
DERECHO TUTELADO	Derecho a un **ambiente sano** en conexión con el derecho a la **tutela judicial efectiva**. Cumplimiento de sentencia ambiental.

Ejecución de la pena · Alimentación adecuada

CON LUGAR ×1

ROL DHR	Parte actora
EXPEDIENTES	**25-001577-1154-PE** ● Pendiente **25-002743-564-PE** ● Con lugar **25-008190-0549-PE** ● Pendiente
PARTE ACCIONADA	Centro de Privación de Libertad, Unidad de Atención Integral 20 de Diciembre
POBLACIÓN AFECTADA	Personas privadas de libertad
DERECHO TUTELADO	Defensa del derecho a una **alimentación adecuada, suficiente y nutricionalmente equilibrada** de la población privada de libertad, frente al desabastecimiento en las Unidades de Atención Integral **20 de Diciembre**, **Pabru Presbere** y **Reynaldo Villalobos**, que compromete la ingesta calórica y las condiciones mínimas de subsistencia que el Estado debe garantizar.

Proceso concursal

En trámite

ROL DHR	Órgano asesor
EXPEDIENTE	`22-00128-0958-CI`
DERECHO TUTELADO	**Seguridad social y su sostenibilidad**: la morosidad patronal frente a la CCSS compromete el financiamiento del sistema y el acceso a servicios de salud y al régimen de IVM. **Servicio público de transporte** en continuidad, eficiencia, accesibilidad y calidad, como derecho instrumental al ejercicio de otros derechos fundamentales.

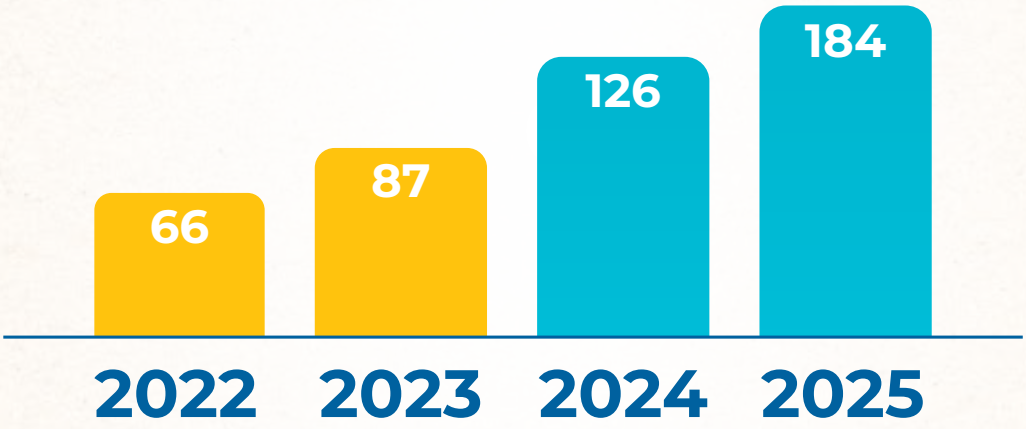
Ejecución de la pena · Integridad personal INFORME RENDIDO	
ROL DHR	Órgano asesor / Informe Técnico
EXPEDIENTE	**25-000154-0198-PE**
DERECHO TUTELADO	**Integridad personal** de la persona privada de libertad —en sus dimensiones física, emocional y de seguridad—, frente a posibles agresiones y amenazas dentro del centro penitenciario; verificación del **deber estatal de custodia**.

Recurso de Amparo Electoral CON LUGAR	
ROL DHR · EXPEDIENTE	Parte actora · **503-2025**
PARTE ACCIONADA	Presidente de la República y Ministro de Seguridad Pública
DERECHO TUTELADO	Defensa del derecho a **información pública veraz, completa, objetiva y neutral**, en conexión con el **principio democrático** y la garantía de un sufragio libre, frente al uso de recursos públicos para difundir mensajes distorsionados durante el proceso electoral.

ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

En el periodo 2023-2025 se ha triplicado la atención de solicitudes de asesoría técnica para proyectos de ley, dando cuenta de mayor intensidad en las relaciones de trabajo de esta Defensoría con los diversos órganos legislativos, al pasar de 66 proyectos de ley en el año 2022 hasta **184 proyectos de ley** en el año 2025.

GRÁFICO #9
ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS



Fuente: Elaboración Propia

El año 2025 registra un incremento de aproximadamente **30%** respecto al año 2024, siendo que este último año también registró un incremento similar respecto al año 2023. En lo que va del año 2026, ya se registra un aproximado de 64 solicitudes provenientes de la Asamblea Legislativa.

No se omite reiterar que esta labor asesora requiere de un alto nivel de especialización doctrinaria y normativa por parte de las personas funcionarias, así como de la disposición de recursos institucionales (tiempo laboral, investigación bibliográfica, actualización profesional), para la adecuada fundamentación de los posicionamientos en las diversas temáticas.

De igual manera, esta Defensoría ha tenido una activa participación en audiencias de Comisiones Legislativas para exponer los fundamentos técnicos-normativos de dichos criterios; así como para el impulso de proyectos de ley de autoría propia tales como:

· Reforma del artículo 2 de la **Ley Orgánica del Banco Central** (Expediente N°24.971)

· **Pensión Mínima Inembargable** (Expediente N°24.940)

·Reforma Constitucional para **otorgar rango Constitucional a la Defensoría de los Habitantes** (Expediente N°25261)

Adicionalmente, ha participado activamente en las sesiones de la **Comisión de Derechos Humanos** de la Asamblea Legislativa, para el seguimiento y atención de diversas temáticas de especial relevancia a nivel país, tales como el ingreso de personas migrantes provenientes de los Estados Unidos; realizando un acompañamiento técnico a los señores Diputados y Diputadas sobre dicho tema.

Dicha labor de asistencia técnica, a través de la emisión de criterios, le permite a la Asamblea Legislativa la emisión de normas que técnicamente se encuentren apegadas al ordenamiento jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos y un trabajo conjunto con la Defensoría que enriquece el desempeño sustancial del órgano legislativo.

A modo de ejemplo se detallan algunos de los proyectos de ley de mayor relevancia atendidos por la Defensoría de los Habitantes en el presente periodo:

CUADRO #7
CRITERIOS
SOBRE PROYECTOS DE LEY

Proyecto	Tema	Principales observaciones DHR
24433	Ley para la eliminación definitiva del enganche médico: derogatoria del artículo 12 de la Ley N°6836 Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas	Se reconoció como positiva la eliminación del mecanismo automático de incremento salarial aunque se requiere definiciones técnicas claras para evitar distorsiones en el mercado laboral público, incentivar incrementos salariales indirectos y comprometer principios esenciales de las finanzas públicas como la transparencia, eficiencia y equidad. Asimismo, se alerta sobre posibles presiones fiscales crecientes, especialmente para la CCSS, que podrían afectar la sostenibilidad del sistema y reducir recursos destinados a la atención de los pacientes
24015	Ley de fortalecimiento de la salud pública	Se señaló la omisión del rol rector del Ministerio de Salud, la asignación de competencias a instancias sin capacidad técnica suficiente y la falta de claridad en la articulación entre actores clave. Además, algunas disposiciones podrían generar roces de constitucionalidad, especialmente en materia de igualdad, así como debilitar garantías de calidad en la formación y acreditación de especialistas.

Proyecto	Tema	Principales observaciones DHR
22981	Ley de Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de Actividades Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento	Se advirtió que la propuesta flexibiliza el régimen de protección ambiental al ampliar los usos permitidos sin criterios técnicos suficientemente robustos, y que la desafectación de la franja de protección forestal podría contravenir el principio de no regresión ambiental. Aunque la iniciativa persigue objetivos legítimos de desarrollo local, el mecanismo propuesto podría debilitar la protección ambiental y generar riesgos jurídicos, ecológicos y constitucionales, particularmente considerando que el embalse Arenal es un humedal Ramsar y una fuente estratégica para la generación hidroeléctrica y el abastecimiento de agua potable
		de los parques nacionales si no se establecen límites claros, criterios técnicos rigurosos y controles institucionales efectivos. En particular, señala la necesidad de que cualquier intervención se sustente en estudios técnicos, se restrinja a situaciones excepcionales debidamente acreditadas y no se convierta en una vía para permitir intervenciones permanentes incompatibles con la finalidad de conservación.

25034	Ley para garantizar la imparcialidad en las evaluaciones de impacto ambiental	Se advirtió que algunas disposiciones generan incertidumbre jurídica, como la eliminación de reglas sobre financiamiento y criterios técnicos, la ambigüedad en el mecanismo de selección de evaluadores y la falta de claridad en el régimen sancionatorio. Asimismo, se cuestiona la pertinencia de regular aspectos operativos —como la fijación de honorarios— a nivel legal, así como la efectividad real del modelo propuesto para prevenir conflictos de interés, considerando que muchas evaluaciones requieren equipos interdisciplinarios.
25391	Ley para la protección de las comunidades contra las intoxicaciones por actividad agrícola	Se indicó que el establecimiento de áreas de amortiguamiento obligatorias para la fumigación, diferenciando las distancias según el método empleado, tal como lo plantea el proyecto de ley, es congruente con el principio precautorio, en cuanto se busca establecer una legislación más protectora de la salud y del agua para el consumo humano, particularmente en relación con la posibilidad de intoxicación de personas o de contaminación de fuentes de agua por la aplicación de plaguicidas utilizados en la agricultura.
24938	Reforma al artículo 5 de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial Ley N° 9221	Se advirtió que los requisitos que se pretenden eliminar cumplen una función esencial en la planificación territorial y en la protección del ambiente, en particular en zonas costeras caracterizadas por su alta fragilidad ecológica. En este sentido, señala que instrumentos como la evaluación ambiental estratégica y los planes reguladores constituyen mecanismos fundamentales para garantizar un desarrollo ordenado, sostenible y acorde con el interés público.

25212	Ley para el control parlamentario de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	Se indicó que el establecimiento de mecanismos de control parlamentario sobre los servicios de inteligencia resulta, en principio, compatible con los principios democráticos de transparencia, rendición de cuentas y equilibrio de poderes. En este sentido, destaca la importancia de que la supervisión legislativa se desarrolle dentro de un marco normativo que garantice tanto el acceso a la información como la protección de datos sensibles, sin comprometer la eficacia operativa de la institución.

Proyecto	Tema	Principales observaciones DHR
24588	Ley Marco de Cambio Climático	Se indicó que se valora positivamente su aprobación, en tanto permite al país adoptar decisiones coherentes y oportunas frente a los efectos del cambio climático, fortalecer la calidad de vida de la población y contar con un marco jurídico claro, integral y con enfoque de derechos humanos. Se sugieren algunas mejoras como el fortalecimiento de la Dirección de Cambio Climático del MINAE.
25237	Ley para Flexibilizar la Ley de Servicios de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 24 de agosto de 1977, en Caso de Desastres Naturales y Peligro Inminente	Se indicó que el objetivo del proyecto es legítimo al procurar la protección de la vida y la seguridad pública, su contenido plantea riesgos en materia ambiental. La institución advierte que la flexibilización propuesta a la ley vigente, podría debilitar el régimen de protección

Proyecto	Tema	Principales observaciones DHR
		Comisión Legislativa en el manejo de información clasificada, la definición de protocolos de confidencialidad y la determinación del carácter público o reservado de las sesiones, con el fin de asegurar seguridad jurídica y evitar riesgos en el tratamiento de información sensible.
24290	Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados	Se expresaron preocupaciones por posible afectación al principio de progresividad de los derechos laborales, el derecho al descanso de 12 horas contra jornadas extenuantes y la ordinarización de las jornadas excepcionales ampliadas. El proyecto promueve la posibilidad de laborar los días libres, lo cual podría afectar la salud física y mental de la persona trabajadora. Se asigna un aumento de las funciones a la Dirección Nacional de la Inspección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, que no cuenta con recurso humano ni capacidad para atender, estas nuevas funciones. Se advierten posibles afectaciones sobre el trabajo doméstico no remunerado (TDNR) y el uso del tiempo de las mujeres y sobre los pendientes en materia de corresponsabilidad social de los cuidados y sus efectos en la vida de las mujeres trabajadoras, y la posible afectación de personas con discapacidad.

Proyecto	Tema	Principales observaciones DHR
24530	Ley para la creación de los centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica	Se indicó que se valora positivamente la iniciativa, pero advierte sobre imprecisiones terminológicas que deben corregirse. Señala que el uso del término "violencia doméstica" es muy amplio, ya que la ley actual protege a cualquier persona sin distinción de sexo, lo que podría desvirtuar el enfoque especializado en mujeres en riesgo de femicidio. Por ello, recomienda restringir el texto expresamente a casos con valoración técnica de riesgo de muerte y modificar la redacción para que la autoridad judicial "coordine" con el INAMU en lugar de simplemente "brindar" el alojamiento, considerando que los recursos son limitados. Asimismo, la institución manifiesta preocupación por la propuesta de permitir el ingreso de acompañantes de hasta tercer grado de consanguinidad, sugiriendo que se mantengan los criterios técnicos actuales del INAMU para no comprometer la seguridad y operatividad de los albergues. En cuanto al financiamiento, la Defensoría apoya la redistribución del 0,25% anteriormente asignado a Hogares Crea —entidad en cierre técnico— para robustecer estos centros
24956	Proyecto de Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, “Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer	Se valoró positivamente la iniciativa en tanto promueve que el desarrollo municipal incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Fundamentalmente, pretende restituir la potestad de los concejos municipales para crear oficinas especializadas con presupuesto propio, una facultad que había sido eliminada en el año 2010.

		No obstante, considera necesario ampliar el alcance de la propuesta, para que se alinee con las recomendaciones del Comité CEDAW y el Examen Periódico Universal (EPU), los cuales exigen reforzar la autoridad y capacidad de estas oficinas mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para descentralizar las funciones del INAMU y garantizar derechos en territorios urbanos, rurales, indígenas y costeros.
25023	Ley para combatir el incumplimiento de medidas de protección a favor de las mujeres	Se indicó que se valora positivamente reformar el artículo 46 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y el artículo 59 del Código Penal para endurecer las sanciones ante el incumplimiento de medidas de protección. La iniciativa busca elevar las penas de prisión de un rango de seis meses a dos años a uno de dos a cuatro años, además de eliminar la posibilidad de acceder a beneficios de ejecución condicional de la pena para quienes violen estas órdenes judiciales. Se señaló que el proyecto debe trascender el enfoque punitivo, lo cual es insuficiente sin medidas preventivas paralelas. Señala que la eficacia de la ley dependerá de recursos adicionales para la vigilancia policial, monitoreo electrónico y el fortalecimiento de programas de atención para agresores. Por ello, recomendó integrar protocolos de coordinación interinstitucional con el INAMU y el Poder Judicial para asegurar que la reforma no sea meramente declarativa, sino que garantice una protección real y efectiva para las víctimas.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COSTA RICA



ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COSTA RICA

El capítulo realiza un nuevo esfuerzo hacia el establecimiento de un estado de situación de los Derechos Humanos en Costa Rica, bajo una macroestructura orientada al abordaje de Asuntos Estructurales (que impactan de forma transversal a toda la población) y Asuntos poblacionales (vinculados con sectores específicos de la población), con sus respectivas desagregaciones temáticas.

Para el presente informe se ha robustecido el registro de las actuaciones y posicionamientos institucionales para el periodo 2025-2026.

ASUNTOS ESTRUCTURALES

El ejercicio pleno de los derechos humanos en Costa Rica continúa enfrentando desafíos estructurales vinculados a desigualdades sociales, limitaciones institucionales y brechas en el acceso a servicios esenciales como salud, educación, vivienda y justicia. Estas condiciones afectan con mayor intensidad a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y perpetúan escenarios de exclusión e inequidad. Este apartado busca visibilizar dichas problemáticas y sus impactos, con el fin de promover reflexiones y acciones orientadas a fortalecer la garantía efectiva de los derechos humanos.





DERECHO A LA EDUCACIÓN

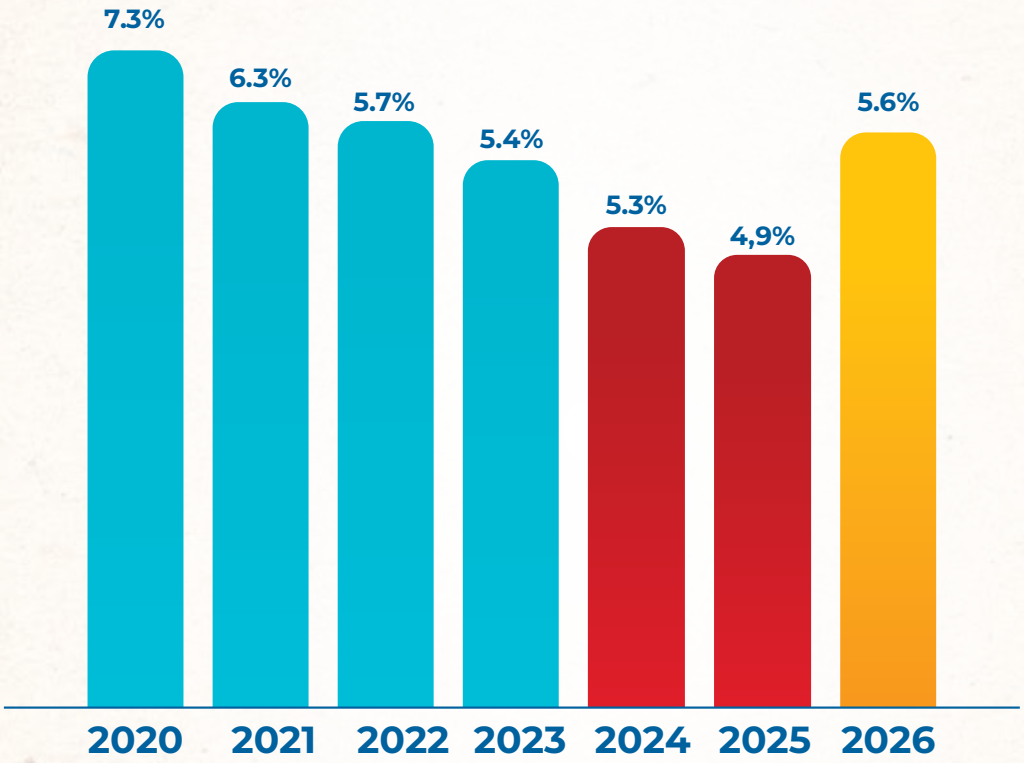
El derecho a la educación sigue siendo una de las principales problemáticas atendidas por la Defensoría en el periodo de este informe. Las intervenciones institucionales demuestran que actualmente persisten desafíos importantes que el Estado debe asumir en la materia.

Asignación presupuestaria del Estado para Educación Pública

El artículo 78 de la Constitución Política establece que el gasto público en educación no será inferior al **8% anual del Producto Interno Bruto (PIB)**. No obstante, la aplicación de la Regla Fiscal (Ley N.° 9635) ha operado como un mecanismo restrictivo que impide alcanzar esta obligación constitucional. La Defensoría de los Habitantes presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2025, que fue declarada con lugar mediante el voto 2025-380 de la Sala Constitucional, por omitir la inclusión del 8% correspondiente a educación pública. A partir de este antecedente, la institución ha puesto mayor atención en esta condición necesaria para garantizar el derecho a la Educación de calidad a lo largo y ancho del país.

La problemática continua para el 2026. El siguiente gráfico muestra la asignación presupuestaria inicial para el periodo 2015-2026. Particularmente, en el subperiodo 2020-2025, ocurrió una disminución progresiva pasando de 7,3% (2020) a 4,98% (2025) modificando dicha tendencia en el año **2026 (5,68%).**

GRÁFICO #10
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PIB POR AÑO AL SECTOR EDUCATIVO



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República y del Proyecto de Presupuesto Nacional de la República para el ejercicio económico del año 2024.

En caso particular de MEP, el crecimiento **presupuestario en términos nominales ha sido moderado entre 2022 y 2026**; sin embargo, esto no compensa la reducción acumulada en términos reales para dicho periodo, ni alcanza lo dispuesto constitucionalmente respecto al 8% del PIB.

CUADRO #8
PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026

Año	Situación presupuestaria del MEP	Monto Total
2022	Ley de presupuesto anual	₡2.563.884.526.829
2023	Ley de presupuesto anual	₡2.528.217.413.232
2024	Presupuesto anual del ejercicio económico	₡2.586.221.855.269
2025	Presupuesto autorizado reportado en el título presupuestario 2025	₡2.613.196.741.714
2026	Ley de presupuesto anual aprobada	₡2.771.516.678.428

Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes de presupuesto ordinario de los años [2022], [2023], [2024], [2025] y [2026].

Como se indicó en el informe del año anterior (2024-2025) dicho recorte presupuestario impacta negativamente los Programas de Equidad del MEP (alimentación, transporte estudiantil, becas, ayudas técnicas, entre otros), que son fundamentales para el acceso y permanencia de las personas estudiantes; lo cual contraviene el principio de progresividad de los derechos humanos.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Situación actual de la infraestructura educativa

La situación de la infraestructura educativa remite a la manera en que el Estado organiza, prioriza, financia, ejecuta y supervisa la inversión pública educativa. Cuando un sistema acumula órdenes sanitarias durante varios años, mantiene proyectos con largos periodos de maduración y exhibe tensiones entre rectoría técnica y ejecución territorial, emerge un déficit físico que es consecuencia de fallas de política pública.

Desde la óptica de las finanzas públicas, **la infraestructura es un punto de encuentro entre asignación presupuestaria, gobernanza institucional y generación de valor público**, la cual hace posible el ejercicio real del derecho a la educación. Cuando los espacios son **inseguros, insalubres, inaccesibles o pedagógicamente insuficientes**, el problema deja de ser una mera falla administrativa y se transforma en una limitación concreta para la disponibilidad, permanencia, aceptabilidad y adaptabilidad del servicio educativo de calidad.



Foto: Esc. Ricardo Jiménez Oreamuno



Foto: CINDEA Guácimo

Al inicio del curso lectivo 2026 el **MEP reportó 871 órdenes sanitarias**, de las cuales 389 centros educativos aún no tenían asignado un proyecto de remodelación, diseño, ejecución u otra intervención concreta y **101 estaban dentro de la categoría crítica.**

El MEP informó para el año 2025 una **ejecución presupuestaria del 99,16%,** además de cientos de obras finalizadas, proyectos en contratación, obras en ejecución y diseños listos para iniciar. A primera vista, estos datos podrían sugerir una política altamente eficaz. Sin embargo, la coexistencia de una ejecución financiera históricamente alta con un número todavía considerable de centros educativos en condición crítica obliga a introducir una distinción fundamental entre gasto ejecutado y problema resuelto.

La información reunida por la Defensoría (473232-2025-RI) y por la Contraloría General de la República evidencia la persistencia de la problemática entre 2024 y 2025, que se proyecta sobre 2026. La CGR reportó que, para agosto de 2024, existían **890 órdenes sanitarias pendientes, de las cuales 389 aún no habían sido atendidas, y advirtió que el MEP no tenía la capacidad suficiente para gestionar oportunamente todas las necesidades de infraestructura.**

La referencia disponible para la fase de diseño de las obras—**un promedio general estimado de 412 días**— permite advertir la magnitud del desafío, pero también confirma que la información actual es parcial. Conocer con precisión cuánto tarda el diseño, sin contar con una medición equivalente para la priorización, la contratación, la ejecución, la inspección y el cierre, impide valorar con claridad dónde se concentran las pérdidas de eficiencia.

El modelo vigente descansa en una combinación compleja: una rectoría técnica centralizada en el **DIEE** y una ejecución operativa que, en buena parte de los casos, se materializa a través de las **Juntas de Educación y Administrativas.** En la práctica, el diseño actual ha trasladado responsabilidades de alta complejidad técnica y jurídica a actores cuya capacidad de respuesta es heterogénea. El punto crucial es determinar qué funciones pueden ser razonablemente asumidas por órganos comunales y cuáles, por su complejidad y por el riesgo que implican, deberían recaer de manera más directa en la institucionalidad estatal.



La propia información remitida por el MEP reconoce limitaciones importantes en el funcionamiento de las Juntas de educación: alta rotación de integrantes, niveles de escolaridad desiguales, escaso conocimiento en contratación pública, dificultades para la conformación oportuna de los órganos y deficiencias de articulación con centros educativos, direcciones regionales y municipalidades. Estos factores adquieren especial gravedad cuando se les asigna el desarrollo de procedimientos que involucran formulación, contratación, pagos, seguimiento de obra y cumplimiento normativo.

Desde la óptica de derechos y equidad territorial, esta heterogeneidad es especialmente preocupante. **Si la ejecución efectiva de la inversión depende, en parte, de la capacidad diferencial de las Juntas**, entonces las comunidades con menor capital organizativo o mayores desventajas sociales enfrentan una doble penalización: parten de mayores carencias y, además, disponen de menores capacidades para gestionar la solución. En consecuencia, la descentralización operativa, tal como hoy está concebida, puede terminar reproduciendo desigualdades en lugar de corregirlas.

La Defensoría de los Habitantes ha recomendado replantear el modelo de Juntas para que la participación comunal se concentre en funciones de validación y control social, mientras la responsabilidad técnica y operativa principal recaiga en el Estado.

En el seno del MEP, el Macroproceso **"Gestión de Solicitudes de Infraestructura Educativa"** y la metodología de priorización aprobada en 2024 representan, sin duda, un avance institucional importante frente a observaciones previas de la Contraloría. Sin embargo, debe analizarse la relación entre priorización técnica y ejecución real. La gestión del portafolio se ve condicionada por rigideces presupuestarias y procedimentales que dificultan reasignar recursos cuando existen proyectos lentos, obstáculos no resueltos o remanentes financieramente comprometidos.

La metodología de priorización introdujo variables explícitas como índice de desarrollo social, hacinamiento, exclusión, ausencia de instalaciones educativas, urgencia asociada, mantenimiento, comportamiento de la matrícula y criterios territoriales. Este cambio tiene un valor institucional indiscutible, pues reduce la discrecionalidad y abre la posibilidad de una asignación más transparente, trazable y sensible a condiciones de vulnerabilidad. Las nuevas herramientas adoptadas por el MEP son necesarias y representan una mejora, pero todavía no equivalen a una gestión estratégica plenamente consolidada del portafolio.



Foto: Instalación electrica en baños

Una de las recomendaciones que desde la Defensoría se ha realizado consiste en avanzar hacia un instrumento de programación decenal para la infraestructura educativa. Este enfoque permitiría pasar de una lógica predominantemente reactiva —**marcada por urgencias, acumulación de deterioro y restricciones coyunturales**— a una lógica prospectiva orientada por una cartera de proyectos, escenarios de financiamiento, prioridades territoriales y necesidades de mantenimiento preventivo.

En este marco, las giras a centros educativos realizadas por la Defensoría adquieren una relevancia sustantiva, como una estrategia de verificación territorial de las condiciones materiales en las que se ejerce el derecho a la educación. La información presupuestaria, los saldos acumulados, las órdenes sanitarias, los rezagos en el ciclo de obra y las limitaciones del modelo de gestión permiten advertir la existencia de un problema estructural; sin embargo, es en el espacio concreto de la escuela donde esas fallas institucionales se traducen en afectaciones visibles sobre la vida cotidiana de las comunidades educativas.

Cada gira permite, por tanto, relacionar la evidencia administrativa con la experiencia situada de estudiantes, docentes, familias y personal administrativo, incorporando al análisis institucional una dimensión territorial indispensable para comprender el alcance real de las vulneraciones. **Las giras permiten identificar la distancia entre la planificación formal y la ejecución efectiva**, entre la priorización técnica y la vivencia cotidiana, y entre el presupuesto asignado y la garantía concreta del derecho.



Foto: Tuvería de gas en salón de clases

Asimismo, mediante las giras se pudo evidenciar que persiste una **limitación importante para hacer efectivas las transferencias de fondos públicos** a las Juntas de Educación correspondientes, en tanto, en muchas ocasiones los terrenos sobre los cuales se ubica el centro educativo se encuentran registrados a nombre de terceras personas y no del MEP. De la misma manera, algunos centros educativos presentan limitaciones por haber sido declarados patrimonio cultural, lo cual limita la realización de mejoras.



Foto: Escuela las Brisas, Pocosol, San Carlos

La Defensoría realizó visitas de inspección a centros educativos en el primer cuatrimestre del año en curso, según se detalla:

CUADRO #9
INSPECCIONES CENTROS EDUCATIVOS
PRIMER CUATRIMESTRE 2026

Centro educativo	Fecha	Población	Hallazgos críticos
Esc. Barrio La Cruz, Liberia (Guanacaste)	3–4 marzo 2026	250 estudiantes; 32 docentes/admin.	Sede declarada inhabitable; tubería de gas atraviesa aula y tanque cerca de aula de música con escapes reportados; techos en mal estado, vidrios quebrados, pisos deteriorados, escasa ventilación, puertas metálicas con riesgo de caer; tanque de agua sin instalar; faltante de extintores; deficiencias eléctricas; sin telefonía ni internet; carencia de mobiliario y materiales lúdicos. Seguimiento de la DHR desde 2019.
Esc. Isabel Brown Brown, Liberia	3–4 marzo 2026	—	Mejoras sustanciales: sustitución de inodoros y tanque séptico, vidrios y cerámica nuevos, comedor remodelado, cámaras, extintores, hidrantes, alambre navaja perimetral, baterías sanitarias adaptadas a Ley N°7600. Pendiente: titularidad del terreno (en Juzgado Contencioso) y ampliación del comedor.
Mega Centro Educativo Integral, Guácimo (Limón)	11 marzo 2026	741 estudiantes; 117 funcionarios	Proyecto de unificación del Colegio Académico y el Centro de Educación Especial. Trámites de primera fase formalizados; a la espera de transferencia de ¢1.700 millones. Orden sanitaria activa por deficiencias eléctricas en Educación Especial.

Centro educativo	Fecha	Población	Hallazgos críticos
Esc. Unidocente Las Brisas de Pocosol, San Carlos	16 marzo 2026	25 estudiantes	Orden sanitaria desde 2015. Incumplimiento de Ley N°7600 (sin rampas); 2 servicios sanitarios para toda la población; paredes de latas; sin cielo raso en pasillos y comedor; rejas con desgaste peligroso; tanque séptico sin mantenimiento; plagas (comején) y serpientes; un solo extintor; sin señalización de evacuación; cocina con un disco funcional; sin sillas (asientos de cemento); estudiantes caminan ≥3 km por falta de transporte; computadoras dañadas. Presupuesto: ¢1.700.000/ año.
Esc. Ricardo Jiménez Oreamuno, Barrio Carit, San José	8 abril 2026	1.200 estudiantes; 150 docentes/admin.	Edificio declarado patrimonio en 2024. Piso de madera con deformaciones y flexión al tránsito; accidente reportado de personal docente el año anterior; agrietamientos en paredes; ventanas en estado ruinoso; daños en cielo raso; incumplimiento Ley N°7600 en sótano; socavamiento en costado este. Informes del MEP, CNE y Ministerio de Salud requieren atención urgente.

De la información referida en el cuadro anterior, se puede identificar que en muchos de los casos la deficiencia en infraestructura o el entorno **no brinda las condiciones para un aprendizaje,** pues los estímulos asociados al riesgo que se genera por estas condiciones activan respuestas atencionales preferentes que desplazan el proceso de conocimiento de las personas estudiantes hacia éstos otros otros estímulos.

Es relevante indicar que el **entorno físico transmite mensajes** que no se ven a simple vista sobre el valor que la sociedad asigna al estudiante y que este procesa de forma mayormente inconsciente. Aulas con paredes de latas, asientos empotrados de cemento, sin materiales lúdicos y sin computadoras funcionales, comunican una desvalorización que lesiona la disposición afectiva al aprendizaje. **En este sentido la interrupción del curso lectivo** por órdenes de cierre, la implementación de clases bimodales y el alquiler de locales (medidas reportadas para los 119 centros con cierre total o parcial), fragmentan la planificación previa que el docente había construido y obligan a reciclar contenidos en lugar de progresar.

Esto es particularmente evidente en el caso específico de Las Brisas de Pocosol. Los estudiantes recorren al menos 3 kilómetros diarios por falta de transporte, llegan a un aula sin sillas adecuadas, sin computadoras funcionales, con conectividad básica y sin oferta de materias complementarias. Pedagógicamente, la fatiga física, la subalimentación derivada de un comedor con un disco de cocina funcional, y la ausencia de recursos didácticos pertinentes anulan tanto la significatividad lógica del material didáctico como la disposición psicológica.

ANÁLISIS SOBRE EL QUEHACER DE LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL MEP

La discusión sobre las **Juntas de Educación y Administrativas** (JEA) revela una disyuntiva de fondo entre el mandato estatal de garantizar una **educación pública gratuita, suficiente y de calidad**, y un esquema de financiamiento que ha perdido capacidad para sostener condiciones mínimas de funcionamiento en los centros educativos.

En ese contexto, las Juntas, concebidas originalmente como instancias auxiliares de participación, apoyo y control ciudadano, han terminado absorbiendo funciones esenciales para la continuidad cotidiana del servicio educativo. A partir de los abordajes realizados por la Defensoría se demuestra que sostienen gastos relacionados con servicios básicos, comedores escolares, infraestructura, materiales y múltiples necesidades operativas. **En la práctica, ocurre una suerte de transferencia silenciosa de responsabilidades** desde el aparato central hacia estructuras locales con capacidades heterogéneas.

Los centros educativos ubicados en territorios rurales, costeros, indígenas, unidocentes o urbano-marginales **quedan más expuestos a la precarización.** Allí, donde coinciden **baja matrícula, dispersión territorial, pobreza y debilidad institucional**, el criterio de asignación basado principalmente en la cantidad de estudiantes no corrige desigualdades preexistentes; por el contrario, las reproduce. Lo que parece una fórmula neutral termina operando como un mecanismo de distribución regresiva.

La institución identificó como primer hallazgo relevante la **inestabilidad del financiamiento** total asignado a las Juntas de Educación y Administrativas. Entre 2019 y 2024 el presupuesto pasó de **¢289.303 millones a ¢262.397 millones, con una caída especialmente abrupta en 2020 del 24%.**

El segundo hallazgo sustantivo se concentra en el **Programa de Alimentación Escolar y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)**, uno de los mecanismos más importantes de protección social dentro del sistema educativo. La comparación realizada por la Defensoría con el parámetro del BID evidencia que el gasto efectivo destinado al programa **cubrió, en promedio, apenas un 63% del costo estimado** de una alimentación escolar adecuada durante el periodo 2019-2024.

El problema **no es solo cuantitativo, sino también distributivo**. Los recortes y fluctuaciones han golpeado de manera especialmente severa a grupos sensibles como preescolar, educación especial y educación de personas jóvenes y adultas. Cuando se debilita el PANEA, no solo se compromete un componente complementario del proceso educativo: se afecta un soporte clave para la permanencia escolar, la nutrición, la concentración y la protección de la niñez y la adolescencia más vulnerable.

El tercer hallazgo es la **contracción sostenida del Fondo de financiamiento de la Juntas** que crea la Ley N.° 6746, que constituye la columna vertebral del financiamiento operativo de los centros para servicios públicos, mantenimiento, insumos y otros gastos esenciales. Entre 2019 y 2024 este fondo **se redujo de ¢94.303 millones a ¢40.617 millones**, lo que equivale a una caída acumulada de 56,9%. El **promedio por persona estudiante pasó de ¢93.906 a ¢41.321** y el promedio por centro educativo descendió de ¢25 millones a poco más de ¢10,7 millones.

El cuarto hallazgo es la consolidación de los fondos propios como mecanismo compensatorio del retiro del Estado. Entre 2021 y 2024 estos recursos aumentaron de ¢3.985 millones a ¢5.976 millones. Las escuelas han presentado estrategias recurrentes para cubrir limpieza, mantenimiento, representación estudiantil, reparaciones y otros gastos que **el presupuesto ordinario ya no logra absorber con suficiencia.**

El quinto hallazgo se ubica en la esfera de la gobernanza. El censo aplicado por la Defensoría alcanzó 3.482 respuestas y cobertura en 26 de las 27 Direcciones Regionales. Los resultados reflejan una paradoja institucional: existe un reconocimiento amplio al papel operativo de las Juntas, pero al mismo tiempo una percepción mayoritaria de que el presupuesto es insuficiente y de que la arquitectura de apoyo no alcanza.

El 89% de las personas directoras y el 95% de las presidencias de Junta que respondieron consideran **insuficiente el financiamiento actual**, mientras que un 69% de las direcciones estima que el monto del **Programa de Equidad** no cubre adecuadamente las necesidades alimentarias. Además, el 53% de las personas integrantes de Juntas reportó no haber recibido capacitación específica para elaborar presupuestos.

Indicador 01 · Personas directoras

Financiamiento
considerado insuficiente

89%

Directoras

de cada 100 personas **directoras** considera **insuficiente** el financiamiento actual del Programa.

Indicador 02 · Presidencias de Junta

Presidencias de Junta
coinciden con las direcciones

95%

Juntas

de cada 100 **presidencias de Junta** también considera **insuficiente** el financiamiento.

Indicador 03 · Cobertura alimentaria

Necesidades alimentarias
no cubiertas por el monto actual

69%
No cubre

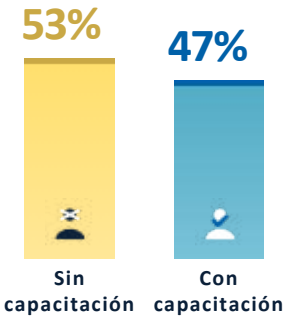
31% Sí cubre

69%
No cubre

Las **direcciones** estiman que el monto del Programa **no cubre adecuadamente** las necesidades alimentarias.

Indicador 04 · Capacitación presupuestaria

Capacitación presupuestaria
no recibida por integrantes de Juntas



Las **personas integrantes de Juntas** reportaron **no haber recibido capacitación** específica para elaborar presupuestos.

Lectura Clave

Financiamiento limitado **+ brechas en capacitación** = cobertura alimentaria comprometida.

A ello se añaden los hallazgos cualitativos recogidos en territorio: sobrecarga de las direcciones, alta rotación, politización de nombramientos, rigidez de procedimientos, limitada digitalización, debilidades de trazabilidad y conflictos entre comunidades, municipalidades y oficinas regionales. La conclusión es clara. **El modelo actual exige mucho a actores locales que trabajan ad honorem o con recursos institucionales muy restringidos y les ofrece un andamiaje técnico insuficiente para responder con consistencia.**

Las recomendaciones derivadas del informe final de la Defensoría de los Habitantes identifican puntos concretos donde el Estado puede recuperar capacidad garantista. Entre ellas, destaca de manera especial la necesidad de que el MEP asuma de forma más directa y verificable la responsabilidad sobre servicios esenciales como **electricidad, agua, seguridad, limpieza, materiales básicos e infraestructura mínima**. **Las Juntas no pueden seguir siendo el espacio donde se descarga la obligación estatal de garantizar mínimos universales. La participación ciudadana puede y debe conservar valor democrático, pero no puede convertirse en sustituto del financiamiento adecuado ni en pretexto para trasladar riesgos operativos a comunidades que ya enfrentan desventajas estructurales.**

Otro bloque de recomendaciones tiene un alcance transformador en materia de transparencia y control. La estandarización de registros, la trazabilidad de fondos propios, la digitalización interoperable y el levantamiento de gasto real por centro educativo permitirían pasar de un esquema reactivo a uno basado en evidencia. Con ello, sería posible rediseñar la asignación presupuestaria, priorizar intervenciones y **exigir rendición de cuentas sobre bases más sólidas**. Por su parte, las recomendaciones sobre programación presupuestaria proponen introducir ponderadores contextuales para trascender un esquema formalmente uniforme pero materialmente desigual.

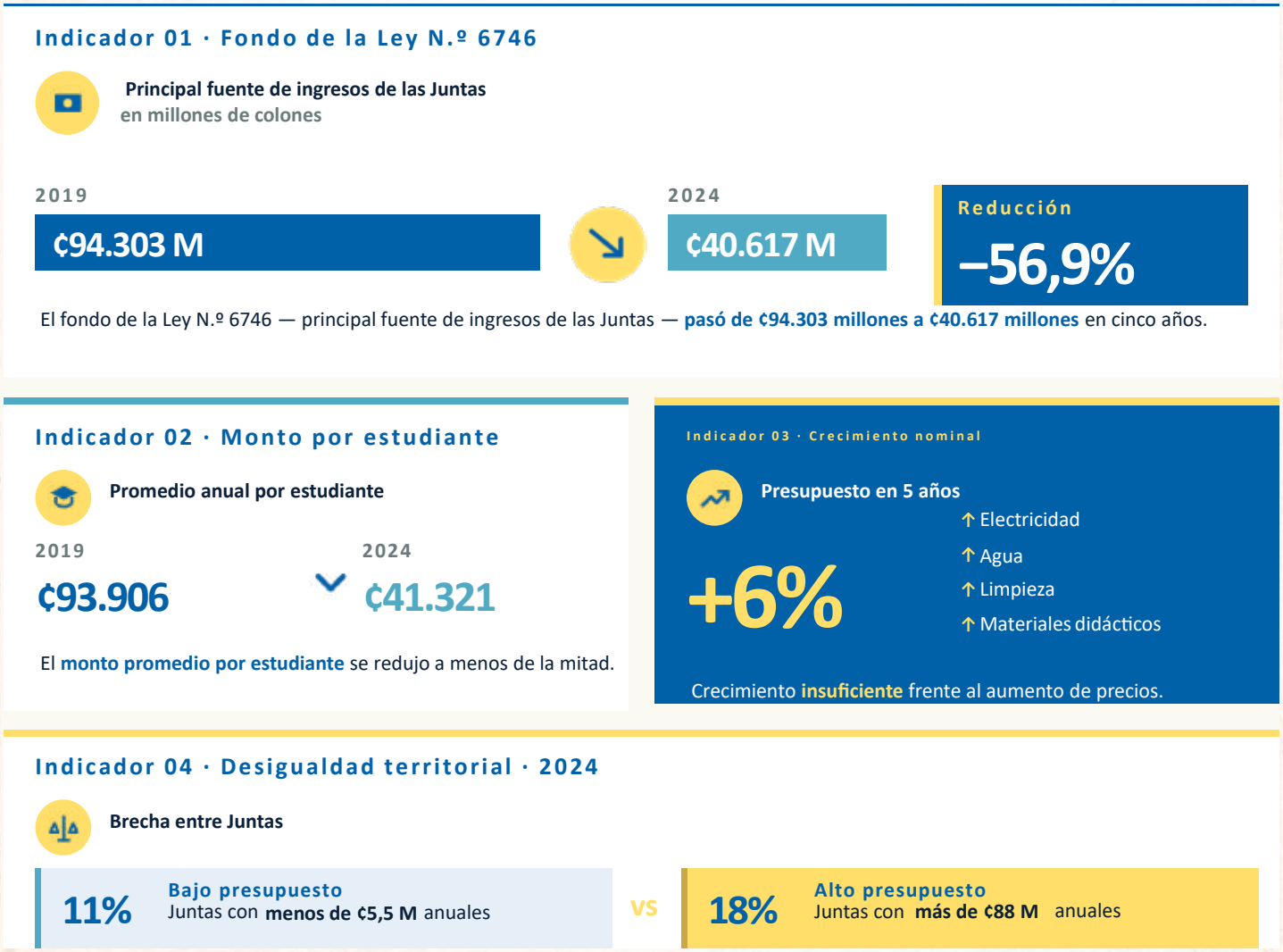
Otros datos relevantes recopilados por la Defensoría:

- El fondo de la **Ley N°6746** (principal fuente de ingresos de las Juntas) pasó de ¢94.303 millones en 2019 a ¢40.617 millones en 2024: **una reducción del 56,9%**.

- El monto promedio por estudiante bajó de ¢93.906 (2019) a ¢41.321 (2024).

- Crecimiento nominal del presupuesto en cinco años: solo 6%, insuficiente frente al aumento de precios en electricidad, agua, limpieza y materiales didácticos.

- Desigualdad territorial: en 2024, **11% de las Juntas operó con menos de ¢5,5 millones anuales**, mientras que un **18% manejó más de ¢88 millones**.



DERECHO A LA SALUD

Las estadísticas institucionales han verificado que el derecho a la salud sigue constituyendo un área crítica de afectación para las y los habitantes de Costa Rica, siendo inclusive uno de los principales motivos de recepción de denuncias, en razón de problemáticas estructurales en listas y tiempos de espera, insuficiencia de especialistas, necesidades no resueltas en infraestructura y equipamiento médico, entre otros importantes retos.

RETOS CRÍTICOS EN LISTAS DE ESPERA Y SITUACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS

La insuficiencia de especialistas formados y distribuidos con criterios objetivos en todas las redes de servicios de salud del país **impacta negativamente** en los tiempos de espera para consulta externa, exámenes, procedimientos y cirugías de especialidades médicas. Dicha problemática es multicausal y se profundizó con la implementación del salario global en la CCSS, que incidió en la **renuncia de 225 profesionales** en diversos hospitales del país, en la sobrecarga física y mental de aquellos que permanecieron en la institucionalidad pública y en la promulgación de una Declaratoria de Emergencia por la Renuncia de Especialistas.



La renuncia de cada especialista es determinante en el volumen de las listas de espera y de los tiempos de espera de los servicios de salud en general, con mayor afectación en centros médicos que sólo disponían de una persona profesional y en las regiones fuera de la Gran Área Metropolitana. Al mismo tiempo, obliga a las personas pacientes a asumir por cuenta propia el incremento de costos por traslados a centros médicos lejanos de su domicilio, hospedaje, alimentación e inclusive consultas privadas en razón de la necesidad de atención urgente de padecimientos.

En este escenario, la Junta Directiva de la CCSS ha implementado medidas extraordinarias como pago excepcional por resultados, fortalecimiento del Centro Institucional de Traslados, ampliación de horarios del primer nivel de atención, ordinarización de tiempos extraordinarios, creación progresiva de plazas, incentivos para especialistas, entre otros.

Además, se puso en marcha la Política de Retención y Atracción de Médicos Especialistas que está basada en **4 ejes fundamentales** (ajuste de salarios, reducción de las jornadas, mayor flexibilización de horarios y modelos alternativos de remuneración). Para abril 2026 se encuentra en construcción la agenda de implementación de la política, que involucra varias Gerencias de la CCSS y tiene una proyección de cumplimiento hasta el 2030.

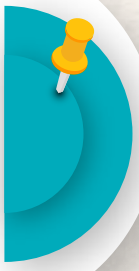
La Defensoría de los Habitantes reconoce la implementación de diversas acciones para afrontar esta problemática, sin soslayar la necesidad de transitar de acciones correctivas hacia acciones preventivas que incentiven la permanencia de especialistas en la CCSS.

Con el propósito de trascender una lectura meramente operativa o administrativista de las listas de espera y tiempos de espera, para situar el problema en el ámbito de las obligaciones estatales en materia de Derechos Humanos y los impactos diferenciados en poblaciones de mayor vulnerabilidad, se hace una lectura de las **4 dimensiones básicas del derecho a la salud**

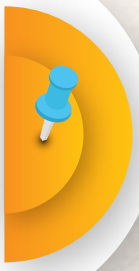
Disponibilidad:
La disponibilidad de servicios de salud, particularmente en la Región Brunca, es insuficiente y estructuralmente limitada, con brechas relevantes en equipamiento, infraestructura deteriorada y limitaciones en insumos esenciales, traduciéndose en limitada capacidad resolutiva



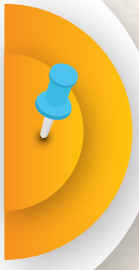
Accesibilidad:
Hay limitada accesibilidad geográfica, económica e institucional. Las listas y tiempos de espera constituyen barreras estructurales de acceso y ocurre un fenómeno de cronificación de las listas de espera, la cual consiste en la permanencia prolongada y recurrente de las personas dentro del sistema sin resolución efectiva de sus necesidades de salud, pasando de un mecanismo de ordenamiento de la demanda a una dinámica potencialmente regresiva desde el punto de vista clínico.



Calidad:
Se presentan deficiencias en infraestructura hospitalaria, condiciones inadecuadas de quirófanos, limitaciones en equipos y atrasos en la lectura de resultados, lo que impacta directamente la precisión y oportunidad de los diagnósticos. Estas condiciones pueden generar riesgos clínicos, deterioro en el estado de salud de las personas usuarias y una prestación que no cumple plenamente con estándares adecuados de calidad técnica y científica.



Aceptabilidad:
Existen percepciones de desatención, angustia y pérdida de confianza en los servicios de salud. Además, las condiciones inadecuadas en algunos establecimientos, particularmente en puestos de visita periódica, pueden comprometer la dignidad de las personas usuarias y del personal de salud.



ESTUDIOS SOBRE EL PRIMER NIVEL (EBAIS) Y EL SEGUNDO NIVEL (HOSPITALES) DE LA RED DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: EL CASO DE LA REGIÓN BRUNCA

Las problemáticas estructurales de listas y tiempos de espera para citas, procedimientos, exámenes diagnósticos y cirugías; la falta de especialistas, el deterioro en la infraestructura y ausencia o limitaciones de equipamiento hospitalario para la atención de la demanda de exámenes y procedimientos; los atrasos en lectura de resultados y otras fallas u omisiones de gestión persisten como retos no resueltos en el seno de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).



El territorio nacional que presenta mayor intensidad de dichas problemáticas es la **Región Brunca**, por lo que la Defensoría ha venido realizando evaluaciones del desempeño de su red de servicios de salud.

Según detalla el Informe Anual DHR 2024-2025 (DHR, 2025), la primera investigación se enfocó en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla (Pérez Zeledón), el Hospital de Ciudad Neily (Corredores), el Hospital Juana Pirola (San Vito de Coto Brus), el Hospital Manuel Mora Valverde (Golfito) y el Hospital Tomás Casas Casajús (Ciudad Cortés, Osa). El caso del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla es especialmente preocupante, pues actualmente concentra la mayor cantidad de denuncias registradas ante la Defensoría de los Habitantes.

En particular, los tiempos excesivos no solo evidencian limitaciones en la disponibilidad de servicios, sino que se constituyen en barreras reales de acceso, afectan la aceptabilidad en términos de trato digno y continuidad de la atención, y repercuten negativamente en la calidad del servicio, al propiciar el deterioro de las condiciones de salud y aumentar el riesgo de agravamiento de las enfermedades. Desde una perspectiva de Derechos Humanos y a la luz de la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, plantea tensiones con los estándares del derecho a la salud y compromete dimensiones esenciales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

La Región Brunca manifiesta de manera más aguda las debilidades estructurales del sistema y constituye un espejo crítico del funcionamiento general del modelo de atención de la CCSS, particularmente en contextos de mayor vulnerabilidad, rezagos socioeconómicos y menor capacidad resolutiva.

Las recomendaciones emitidas a la CCSS, al MIDEPLAN y a la Municipalidad de Osa, en el marco de esta primera investigación (22 en total), al día de hoy tienen nivel de cumplimiento predominantemente Bajo (10) y Medio (9).



CUADRO #10
RECOMENDACIONES EMITIDAS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Tema	Reconocimiento	Nivel de cumplimiento
Listas de Espera	- Diseñar una estrategia regional para la atención de listas de espera.	- Alto
	Establecer alianzas con ONG para atender la lista de espera de mamografías.	Alto
	- Definir e implementar indicadores óptimos de producción en la jornada ordinaria.	Alto

Equipamiento	Gestionar la compra urgente de mamógrafos.	Bajo
	Realizar inventario y distribución equitativa de equipos según nivel resolutivo.	Medio
	Definir estrategia de priorización de equipamiento con base en indicadores socioeconómicos.	Bajo
	Solicitar periódicamente planes de mantenimiento preventivo de equipos.	Medio
Recurso Humano	Elaborar un estudio regional de necesidades de recurso humano en salud	Medio
	Evaluar esquemas de flexibilización de horarios para especialistas.	Medio
	Implementar política de regionalización de plazas de especialistas.	Bajo
	Fortalecer apoyo a especialistas mediante contratación de médicos generales.	Medio

Red de Servicios	Revisar y actualizar la clasificación de hospitales periféricos.	Bajo
	Diseñar una estrategia para asegurar recursos al asignar especialistas.	Medio
Primer Nivel de Atención	Priorizar inversiones para fortalecer Áreas de Salud y EBAIS.	Medio
Fortalecimiento Regional	Solicitar información sobre el Plan Integral de Atracción Regional Brunca.	Bajo
	Desarrollar un plan multisectorial para atraer profesionales de salud a la región.	Bajo
Juntas de Salud	Elaborar diagnóstico de necesidades de capacitación.	Bajo
	Implementar programa continuo de formación para miembros de juntas.	Bajo

Fuente: elaboración propia con base en Informe Final con Recomendaciones vinculado al Expediente 416778_2023

Destaca un alto cumplimiento en las 3 recomendaciones vinculadas a **Listas de Espera,** aunque sin lograr impactos estructurales en la solución de las problemáticas.

En términos de **Equipamiento** existe incorporación de nuevos mamógrafos, que contribuyen con un cumplimiento medio-bajo, aunque insuficiente para garantizar equidad regional.

En cuanto a **Recursos Humanos**, se denota cumplimiento medio-bajo. Hay esfuerzos iniciales orientados a la regionalización de especialistas, que están en fase incipiente, por lo que aún se carece de una política integral, estable y verificable de atracción, nombramiento, permanencia y retención de personal. Aunado a la carencia cuantitativa de especialistas, no existe una estrategia que considere particularidades territoriales, dificultades de cobertura de transporte público y de telecomunicaciones, complejidades de las condiciones de trabajo, entre otros aspectos. Respecto a ello, la Defensoría organizó Mesas de Trabajo Interinstitucionales en marzo 2025 (con actores del sector salud, gobiernos locales y otras instituciones públicas) para generar espacios de coordinación intersectorial tendientes al planteamiento de rutas de acción.

En el tema de **Infraestructura** hay cumplimiento medio-bajo. La clausura del servicio de Radiología del Hospital Juana Pirola (San Vito), que obliga al traslado de pacientes a otros hospitales para estudios básicos, es ejemplo de ello.

En lo referente a **Red de Servicios y Primer Nivel de Atención** hay cumplimiento medio, mientras que el **Fortalecimiento Regional y Juntas de Salud** son temas críticos en términos de avance.

Posteriormente, en el año 2025, se desarrolló una segunda investigación, que es la primera fase del estudio titulado **“Primer Nivel de Atención de la Dirección Regional Brunca de la CCSS”**. Se realizó trabajo de campo en aproximadamente el 60% de los EBAIS de la región (44 de los 76 EBAIS existentes) y en 6 Puestos de Visita Periódica, llevando a cabo entrevistas estructuradas o reuniones con profesionales en salud, técnicos de asistencia primaria (ATAP), autoridades municipalidades, Juntas de Salud, Dirección Médica del Área de Salud, entre otros.

La priorización de EBAIS consideró la representatividad de sedes ubicadas tanto en zonas urbanas como rurales, tomando en cuenta la recomendación de Juntas de Salud y Directores(as) de las Áreas de Salud.

Se abordaron las brechas de infraestructura y equipamiento entre los distintos EBAIS, el funcionamiento de la red de servicios de salud, las dificultades de acceso y las largas distancias que enfrenta la población rural; las barreras asociadas al transporte público y al estado de las vías de comunicación, la calidad de los servicios de farmacia y laboratorio, entre otros aspectos. De dicho abordaje se desprenden hallazgos importantes:

Brechas de infraestructura y equipamiento:
Funcionamiento en edificaciones antiguas, espacios reducidos, ausencia de condiciones de accesibilidad universal, limitaciones para garantizar ambientes adecuados para la atención clínica y para el trabajo del personal, problemas de conectividad y fallas persistentes en el servicio de internet y el funcionamiento del EDUS (con la consiguiente afectación en asignación de citas, despacho de medicamentos, emisión de referencias y acceso al expediente clínico).

Brechas estructurales significativas:
Las complejidades del entorno comprometen la dignidad de las personas trabajadoras y la seguridad del servicio ofrecido en los "Puestos de Visita Periódica" debido a limitaciones de transporte, distancias largas, caminos en mal estado y transporte público irregular o inexistente que afecta a la población rural, costera e indígena.

Brechas en distribución equitativa del recurso humano:
Carencia de algunos perfiles profesionales en diversos EBAIS.

Brechas territoriales:
Difícil acceso en EBAIS ubicados en zonas rurales, indígenas y otros territorios

Brecha de funcionamiento en la red de servicios:
Existe una estructura formal de referencia y contrarreferencia, que en la práctica no funciona como un sistema integrado y homogéneo, sino que opera de manera fragmentada y con importantes diferencias en materia de gestión administrativa

Estos hallazgos iniciales denotan que cuando los determinantes sociales de la salud (condiciones interseccionales que incluyen las dimensiones económicas, sociales, geográficas, entre otras) se encuentran debilitados, condicionan a su vez la existencia de un primer nivel de atención fortalecido y, por ende, de un desempeño óptimo de la red de servicios de salud en su conjunto. **En definitiva, la falta de capacidad resolutiva de los EBAIS puede influir significativamente en la saturación de servicios del segundo nivel de atención (hospitales).** De ahí que en una segunda fase de esta investigación (año 2026) se abordará el funcionamiento institucional de la CCSS en relación a los hallazgos previamente identificados.

Es importante mencionar que este modelo de abordaje investigativo se está implementando actualmente en la Región Huetar Norte y se prevé su implementación en la Región Huetar Caribe y en el Área de Salud de Pavas, para evaluar el desempeño del primer nivel de atención en salud mental y su articulación con el Hospital Nacional de Salud Mental.

A nivel general, los datos nacionales de la CCSS para el período enero-octubre de 2025 muestran una tendencia sostenida y preocupante: el aumento simultáneo en la cantidad de personas en lista de espera y en tiempos de espera en los tres principales ámbitos del sistema. Dicha situación se manifiesta en datos como los que se presentan a continuación:

- La cantidad de pacientes en consulta externa con especialista pasó de 328.570 a 345.000 personas (5% más), mientras el tiempo promedio de espera es de aproximadamente 19 meses de espera ya que se incrementó de 470 días en enero a 573 días en septiembre (18% más).

- Las citas pendientes en procedimientos diagnósticos aumentaron de 722.613 a 792.981 casos (9,8% más), mientras que el tiempo promedio de espera es de 203 días

- La cantidad de pacientes en lista de espera quirúrgica creció de 188.288 a 200.844 pacientes (6,7% más), mientras que el tiempo promedio de espera oscila entre 424-439 días (14 meses).

Indicador 01 · Consulta externa con especialista

Pacientes esperando atención especializada
enero — septiembre 2025

Cantidad de pacientes
328.570 → **345.000** **+5%**

Tiempo de espera · ~19 meses
470 d → **573 días** **+18%**

Los pacientes en consulta externa con especialista crecieron **5%**, mientras que el tiempo de espera promedio aumentó **18%** entre enero y septiembre.

Indicador 02 · Procedimientos diagnósticos

Citas pendientes para diagnósticos
exámenes y estudios médicos

Citas pendientes
722.613 → **792.981** **+9,8%**

Tiempo de espera promedio
203 días

Las **citas pendientes para diagnósticos** crecieron casi 10%, con un tiempo de espera promedio de **203 días**.

Indicador 03 · Lista de espera quirúrgica

Pacientes en lista de espera quirúrgica
cirugías programadas

Pacientes en lista
188.288 → **200.844** **+6,7%**

Tiempo de espera · ~14 meses
424–439 días

En suma: las listas de espera crecen en volumen y se prolongan en el tiempo. Reflejan la acumulación progresiva de demanda no resuelta y limitada capacidad de respuesta institucional. **Constituyen un indicador crítico de deterioro en el desempeño del sistema, que revela problemas de eficiencia operativa, así como debilidades en la planificación, en la gestión de recursos y en la articulación entre niveles de atención.**

SEGUIMIENTO AL INFORME SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE MAMÓGRAFOS EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIÓN BRUNCA

La Defensoría de los Habitantes dio seguimiento durante el período a las recomendaciones emitidas con ocasión de la investigación sobre la **disponibilidad de mamógrafos** en la Región Brunca y la afectación al derecho de salud de las mujeres que esto genera. En dicha investigación se advirtió que la distribución del equipo no respondía a criterios de equidad, razonabilidad, proporcionalidad, eficacia y eficiencia, ya que únicamente el **Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla** contaba con mamógrafo en funcionamiento.

Esta Defensoría tuvo conocimiento, a partir de la información sobre el cumplimiento de las recomendaciones, remitida por la **Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca**, de una serie de acciones orientadas a mitigar la problemática. Entre los avances reportados destaca que el Hospital Ciudad Neily cuenta con un mamógrafo en funcionamiento desde octubre de 2025, lo que incide en la capacidad para la atención regional de usuarias de Corredores, Coto Brus y Golfito. A ello se suman estrategias de simplificación en la asignación de citas, ampliación de jornadas ordinarias y extraordinarias, apoyo para la interpretación de estudios y mecanismos de articulación regional entre establecimientos de salud.

Asimismo, se informó que, ante la **falta de mamógrafo funcional en el Hospital Tomás Casas Casajús** desde enero de 2024, se ha mantenido un trabajo en red con el Hospital Escalante Pradilla para realizar mamografías en jornadas extraordinarias. También se reportó la participación de la unidad móvil de la Alianza ALSALUS en distintos puntos de la Región Brunca durante el año 2026, como parte de las medidas complementarias para ampliar la cobertura.

A pesar de estas iniciativas, la problemática no se encuentra superada. Persisten limitaciones importantes, pues varias unidades hospitalarias continúan sin equipo propio. A ello se suma que la lista de espera regional continúa siendo significativa, con rezagos especialmente marcados en algunas unidades.

En ese sentido, si bien se observan avances concretos en la ampliación de la oferta y en la gestión de la demanda, es necesario insistir en respuestas que garanticen un acceso oportuno, cercano y equitativo a este servicio esencial para la detección temprana del cáncer de mama.

ESTUDIO SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DE SAN CARLOS

La confluencia de retos en términos de acceso a servicios de salud, de infraestructura, de la saturación en consulta externa y cirugía de ortopedia y de otras problemáticas de gestión institucional hicieron necesaria la intervención de la Defensoría al hospital de San Carlos durante los años 2025-2026.

Se realizaron visitas al centro hospitalario y reuniones virtuales para explorar el diseño e implementación de acciones para la atención de los tiempos de espera. En respuesta a las gestiones realizadas y acciones concretas de magistratura de influencia en medios de comunicación, se contribuyó en la asignación de mayor personal especializado en el hospital y el nombramiento de un nuevo especialista en Ortopedia (diciembre 2025), lo cual disminuyó los tiempos de espera.

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL GERIÁTRICO

La institución realiza seguimiento al cronograma de actividades establecido por la Junta Directiva de la CCSS. Se ha mantenido diálogo con la Junta de Salud del Hospital Geriátrico, que ha señalado su preocupación por la modificación de la fecha de entrega final del proyecto para el año 2038, en razón de procesos legales de expropiación de 16 terrenos aledaños a la estructura actual.

La Defensoría emitió una **ALERTA TEMPRANA** requiriendo información a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS sobre el proyecto. Mediante oficio **GIT-0420-2026** la Gerencia de Infraestructura informó que la definición de la fecha inicial obedeció a la programación hecha en una etapa incipiente del proyecto, sin que se hubiesen desarrollado etapas posteriores que permitieran establecer una programación más efectiva. Por su parte, la Dirección de Planificación Institucional remitió en febrero 2026 un informe que detallaba lo siguiente:

- Nivel 1 Perfil Simplificado de la primera etapa de construcción: Completado al 100%

- Estudios Preliminares de Área y Costo: idénticos a los utilizados para el Perfil del Proyecto.

- Financiamiento Etapa I: Completado al 100%.

Con respecto del proceso de adquisición de terrenos se detalla el siguiente avance:

• Declaratoria de Interés público: Completado al 100%

• Publicación en La Gaceta de la Declaratoria de Interés Público: Completado al 100%

• Mandamiento de Anotación Provisional: Completado al 100%.

• Notificación a Propietarios: Completado al 100%.

Aunado a lo anterior, se señala que los terrenos por expropiar involucran 26 propietarios, 11 inquilinos y 12 actividades comerciales, lo cual supone la atención de al menos 49 expedientes de expropiación, cada uno sujeto a un proceso individualizado y a circunstancias particulares, tales como la interposición de recursos de amparo, fallecimiento de titulares, cambios de titularidad, entre otros factores relevantes.

Considera la Defensoría de los Habitantes que, si bien resulta impredecible asegurar el plazo de finalización de los procesos administrativos-judiciales de expropiación, sí resulta posible la puesta en marcha de acciones de negociación con los propietarios que contribuyan en la disminución de los plazos.

De igual manera, se han realizado advertencias sobre la necesidad de implementar acciones que garanticen la prestación de los servicios de salud en las actuales instalaciones hospitalarias y que integren las recomendaciones técnicas emitidas por el Cuerpo de Bomberos y la definición de un plan de contingencia que fortalezca la actual edificación.

CONDICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

La institución realizó una inspección a la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños en el periodo de interés de este informe, debido al mal estado del sistema hidráulico en razón de la creciente presión sobre la infraestructura preexistente, derivada de la apertura progresiva de especialidades; la cual identificó que existe un colapso del sistema hidráulico con fuga de aguas residuales en el sótano del Bloque A, que debió clausurarse; además de 13 órdenes sanitarias vigentes del Ministerio de Salud.

Esta situación se agrava frente al hecho de que en abril del año en curso se declaró infructuosa la limitación para la construcción de la Torre de Cuidados Críticos (Torre de la Esperanza) de este centro médico.

Al respecto la Observación General N°15 (2013) del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho de las personas menores de edad al disfrute del más alto nivel posible de salud, exige al Estado garantizar instalaciones que protejan y respeten su dignidad. La eventual reducción de camas, suspensión de quirófanos y reubicación de servicios estratégicos compromete el principio de no regresividad de los derechos económicos, sociales y culturales disfrutados por esta población.



Foto: Inspección Hospital Nacional de Niños



DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO, AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO

Durante el periodo que comprende este informe anual, la Defensoría de los Habitantes ha recibido múltiples denuncias referentes al derecho humano al ambiente sano y ecológicamente equilibrado y al derecho de acceso al agua potable, tal y como lo dispone el artículo 50 de la Constitución Política.

Lectura Clave

La mayor cantidad de denuncias tramitadas por la institución se concentra en residuos y saneamiento ambiental referidas a botaderos ilegales, disposición inadecuada de residuos y proliferación de vectores. **En segundo lugar, destacan las denuncias por contaminación sónica**, vinculadas a ruido y vibraciones generadas por actividades comerciales, recreativas o residenciales. Asimismo, se registran denuncias relacionadas con actividades comerciales e industriales, contaminación atmosférica proveniente de emisiones de humo, olores u otros agentes contaminantes, entre otras.

Asimismo, dichas denuncias evidencian que éstas problemáticas persisten en diferentes partes del país, particularmente en materia de gestión del recurso hídrico, donde se han identificado limitaciones en infraestructura, planificación y sostenibilidad del servicio.

Categoría mayoritaria

Derecho a un ambiente sano

60,7%

Segunda categoría

Derecho al agua potable

39,3%

VALUACIÓN SOBRE LAS ACCIONES VINCULADAS A CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL ÁMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

La Defensoría de los Habitantes desarrolló un proceso de acompañamiento y trabajo interinstitucional con los gobiernos locales durante el año 2025, orientado a analizar las acciones implementadas por éstos frente a la creciente escasez de agua, los eventos climáticos extremos y las inundaciones. Se analizó información de 79 municipalidades, que permitió contar con un diagnóstico nacional sobre planificación territorial, gestión del agua y preparación ante el cambio climático. Algunos de sus principales hallazgos son:

Indicador 01 · Planes reguladores

Ordenamiento territorial

44	Con plan vigente	Gobiernos locales con plan regulador activo
41	Sin plan regulador	Aún carecen de este instrumento
18	En proceso	De elaboración o actualización

Indicador 02 · Acueductos municipales

Seguridad del agua

Administran acueducto

29

Con Plan de Seguridad del Agua

15 de 29 disponen del plan

Indicador 03 · Presupuesto climático

Asignaciones presupuestarias
para atender la variable climática

44

Asignaciones · 2025

Gobiernos locales con presupuesto climático

gobiernos locales incluyeron **asignaciones presupuestarias** para atender la variable climática.

Indicador 04 · Políticas hídricas

Protección del recurso hídrico
ante eventos climáticos

17

Con política

gobiernos locales cuentan con **políticas o planes específicos** para la protección hídrica.

La Defensoría organizó un foro virtual nacional en noviembre de 2025 para socializar los hallazgos y promover el intercambio de experiencias, con la participación de municipalidades, personas expertas y representantes institucionales. Esta actividad permitió fortalecer capacidades locales y definir **cinco líneas de acción prioritarias** para avanzar en la gestión territorial sostenible y la protección del derecho humano al agua. En conjunto, la actividad contribuyó a visibilizar avances, brechas y oportunidades en la gestión municipal del recurso hídrico y del ambiente, reforzando el rol de la Defensoría en el acompañamiento técnico y la promoción de políticas públicas alineadas con los derechos humanos y estándares internacionales en materia de cambio climático.

Si bien se identifican avances significativos en algunos cantones, persiste una marcada fragmentación en la planificación territorial, así como asimetrías en capacidades técnicas, financieras y de gestión. En este contexto, la Defensoría formuló recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión local del recurso hídrico, destacando la necesidad de incorporar la variable ambiental y climática desde la planificación territorial, desarrollar o actualizar los Planes de Seguridad del Agua en coordinación con el AyA, invertir en la protección de zonas de recarga y nacientes, entre otras.

Como resultado, se identifica una tendencia positiva hacia la incorporación progresiva del enfoque climático en la gestión municipal, así como la existencia de buenas prácticas que podrían ser replicadas a nivel nacional. Sin embargo, resulta indispensable avanzar hacia una gobernanza integrada del recurso hídrico que articule la planificación territorial, la inversión pública, la gestión ambiental y la participación comunitaria.

ANÁLISIS SOBRE EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEL AYA

A partir de los abordajes llevados a cabo por la Defensoría (449492-2024-RI) , se determinó que el AyA arrastra debilidades relevantes en la gestión de su portafolio de inversiones, particularmente en la Gran Área Metropolitana (GAM). Antes de 2024, la institución no contaba con un portafolio institucional consolidado; y aun después de la construcción de una matriz con 179 proyectos activos y 212 iniciativas en desarrollo, persisten inconsistencias en fechas, costos, avances y soportes documentales que limitan la calidad de la discusión pública. El estudio señala que la problemática tiene relación con la gobernabilidad de la inversión pública del agua.

También se constató (463612-2025-RI) la ejecución de un portafolio de proyectos de inversión enfocados en la ampliación, modernización y optimización del sistema hídrico, con avances diferenciados en su grado de implementación. Entre los resultados más relevantes, destacan proyectos concluidos como el Pozo Puente Mulas —con un incremento de 190 l/s—, el Tanque La Uruca —que beneficia a más de 320.000 personas— y la línea de impulsión hacia Brasil de Santa Ana; así como iniciativas en ejecución, entre ellas la reducción del índice de agua no contabilizada (alrededor del 52,86%), la sectorización en Alajuelita (aproximadamente 60%) y diversos proyectos de expansión con avances intermedios.

El problema identificado por la Defensoría integra cuatro dimensiones: la consistencia y trazabilidad de la información sobre proyectos; la ejecución físico-financiera de los recursos, especialmente los externos; la sostenibilidad económica del prestador; y el efecto distributivo de la regulación tarifaria sobre la población usuaria.

De la investigación se identificó que los proyectos pertenecientes al portafolio del AyA carecen de registros robustos, que existe prórroga sistemáticamente de sus créditos, una posposición de obras, acumulación de altos niveles de Agua No Contabilizada (ANC) y dificultades para que se le reconozcan inversiones eficientes en la tarifa.

En el caso del AyA, la investigación evidencia que esa trazabilidad ha sido insuficiente. La ausencia, hasta 2024, de un portafolio institucional consolidado generó una gestión fragmentada, con decisiones adoptadas sobre bases informativas parciales; lo cual imposibilita a la ciudadanía, los órganos de control y el parlamento conocer si las inversiones están llegando a quienes más las necesitan y en el momento oportuno.

Las decisiones sobre la inversión en gestión del recurso hídrico genera efectos diferenciados sobre territorios y poblaciones, ya que recae sobre comunidades que ya enfrentan déficits históricos de cobertura, hogares con menor margen económico para sustituir el servicio por soluciones privadas, personas adultas mayores, hogares con jefatura femenina o territorios donde la exposición a riesgos sanitarios es más alta.

Uno de los hallazgos más contundentes del estudio es la inconsistencia de los registros del portafolio. La revisión de 103 proyectos ejecutados en la GAM encontró que 43 presentaban diferencias en sus fechas de inicio, 64 mostraban diferencias en sus fechas de finalización, apenas 5 coincidían plenamente en la fecha de cierre y 22 ni siquiera aparecían en el portafolio consolidado elaborado por la institución. Estos datos revelan que el problema no es una excepción ligada a proyectos específicos, sino una debilidad sistémica de la información sobre la cual se toman decisiones públicas y regulatorias.

El mismo patrón se observa en materia de costos. De los 65 proyectos que registraban algún monto en el portafolio “Listado de ejecución de inversiones 2014-2023”, solo 8 mantenían el mismo valor al compararse con las matrices institucionales 2019-2024. Los restantes mostraban variaciones, ausencia de costos o registros imposibles de contrastar. La investigación acredita una pérdida de trazabilidad financiera que debilita gravemente la planificación, la priorización y la capacidad de justificar técnicamente la evolución presupuestaria de cada proyecto.

En el plano interno, desordenan la programación presupuestaria, dificultan el control de riesgos y erosionan la calidad del seguimiento gerencial. En el plano regulatorio, limitan la capacidad de la ARESEP para reconocer inversiones eficientes y verificables en tarifa. Y en el plano de derechos humanos, reducen la posibilidad de demostrar que las decisiones de inversión responden a criterios de necesidad, urgencia y no discriminación territorial.

El segundo gran hallazgo del estudio radica en la brecha entre financiamiento disponible y ejecución efectiva. La cartera revisada suma aproximadamente $525,8 millones de dólares estadounidenses en préstamos vinculados al AyA; no obstante, al III trimestre de 2025 persistían más de $305,6 millones de dólares estadounidenses pendientes de desembolso. A ello se suman rezagos importantes en la contrapartida nacional y un patrón reiterado de prórrogas: seis años adicionales en el BCIE 2129, tres años y seis meses en el BCIE 2164, tres años en el BCIE 2198 y cerca de diez años en el crédito del Banco Nacional de Costa Rica asociado a contrapartidas.

El tercer núcleo problemático se ubica en la interacción entre altos niveles de Agua no Contabilizada, sostenibilidad del operador y protección del derecho al agua. Durante el período 2019-2023, la GAM mantuvo niveles de ANC entre 53% y 58%, llegando a 56% en 2023. Ello implica pérdidas físicas, comerciales y financieras que erosionan los ingresos del prestador, reducen la eficiencia global del sistema y obligan a distribuir los costos operativos sobre un volumen menor de agua efectivamente cobrada. La regulación tarifaria ha respondido limitando el reconocimiento automático de estas ineficiencias. La resolución RE-0014-IA-2023, así como los antecedentes revisados por la investigación, muestran que la ARESEP ha buscado proteger a la población usuaria del traslado íntegro de costos asociados a pérdidas excesivas, deficiencias operativas y falta de trazabilidad de ciertas inversiones.

A pesar de lo anterior, de la información obtenida se constató que el AyA ha implementado medidas para mitigar el riesgo de desabastecimiento, tales como la redistribución de caudales, la perforación de nuevos pozos, el abastecimiento mediante camiones cisterna, la regulación de presiones y el fortalecimiento del control sobre pérdidas y conexiones ilegales. Asimismo, se reportan acciones en materia ambiental, incluyendo reforestación en zonas de captación, monitoreo de fuentes hídricas y aplicación de tecnologías de tratamiento.

Ahora bien, la investigación documenta que las demoras y postergaciones de proyectos afectan la liquidez, el flujo de caja y la sostenibilidad del AyA. Derivado de ella, la institución planteó una serie de recomendaciones que apuntan a la corrección de fallas concretas de gobernanza, seguimiento, madurez de proyectos, reducción del ANC y sostenibilidad financiera.

El primer eje de exigencia debe recaer sobre la calidad del portafolio. El AyA debe consolidar un sistema único, trazable y verificable de gestión de proyectos, capaz de mostrar con claridad el estado de cada iniciativa, su cronograma, responsables, costo base, modificaciones justificadas, fuentes de financiamiento y avance físico-financiero.

En segundo término, debería concentrarse en la madurez de los proyectos antes de la contratación del financiamiento. Parte de la evidencia sugiere que algunos créditos se gestionaron cuando las iniciativas aún no tenían suficiente nivel de preparación o se encontraban en etapas tempranas de pre-inversión.
En tercer término el AyA debe demostrar cómo las decisiones de inversión se vinculan con resultados verificables. La Defensoría de los Habitantes puede fungir como puente entre la evidencia técnica y la tutela de derechos.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PARA LA PROTECCIÓN DEL REGAMA

En el año 2024 la Defensoría **interpuso medidas cautelares** (expediente 14-019174-0007-CO), ante la Sala Constitucional para garantizar la protección del **Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo** (REGAMA) y evitar daños irreparables al ecosistema, las cuales fueron acogidas en forma íntegra, ordenando la suspensión de concesiones en la zona marítimo terrestre o permisos de construcción en la zona, la anulación de la directriz 09-2023 del Ministerio de Ambiente y Energía y la paralización de la ejecución de los permisos de corta y aprovechamiento forestal previamente otorgados.



Foto: Inspección Refugio Nacional Gandoca-Manzanillo

En el marco de lo dictado en dicho proceso judicial mediante las resoluciones 012745-2019 y 26300-2024 de la Sala Constitucional, particularmente en lo relativo a la delimitación de áreas boscosas y la defensa del patrimonio natural del Estado, la institución ha presentado informes periódicos ante la Sala Constitucional y realiza seguimiento a informes mensuales de MINAE y SINAC.

La información institucional evidencia avances técnicos relevantes, incluyendo la ejecución de un plan de trabajo con metodologías geoespaciales y trabajo de campo, la instalación de 376 puntos de muestreo, la revisión de 275 fincas y el uso de tecnologías como drones multiespectrales para la delimitación de cobertura forestal. La Defensoría reconoce que el MINAE ha cumplido con el cronograma propuesto para el desarrollo del trabajo de campo y existe una expectativa razonable de que la delimitación de las 188 hectáreas pueda completarse dentro de los plazos establecidos.

Si bien existen avances en el cumplimiento de las órdenes de la Sala Constitucional, estos no son suficientes para garantizar plenamente la protección del patrimonio natural del Estado, debido a inconsistencias metodológicas, duplicidad de esfuerzos técnicos y desaprovechamiento de información previamente generada. Por esto, la Defensoría recomendó a la Sala Constitucional la oficialización de la delimitación mediante instrumento normativo, el aprovechamiento integral de los estudios técnicos existentes —incluyendo los de 2020 y 2021— y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a partir de la colaboración del Organismo de Investigación Judicial, específicamente de la Sección de Biología Forense, la cual fue secundada por la Procuraduría de General de la República, con el fin de validar la metodología utilizada por el MINAE y garantizar el rigor científico del proceso de delimitación.

IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: EL CASO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

En la actualidad, el país enfrenta una creciente presión respecto a la gestión integral de los residuos sólidos en todo el territorio nacional. El inminente cierre del relleno sanitario El Huazo, situado en el cantón de Aserrí complejiza aún más la búsqueda de alternativas, particularmente para el gran área metropolitana.

En razón de lo anterior, la institución realizó la apertura de un proceso de investigación formal para verificar el cumplimiento del decreto ejecutivo N°44974-S, denominado “Reglamento para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en Costa Rica”, elaborado por el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia. La investigación busca determinar el grado de coordinación entre el Ministerio de Salud, las municipalidades y las empresas autorizadas para planificar el ciclo completo de los residuos bajo el modelo regional propuesto en dicha normativa.

También analizó las medidas adoptadas por los gobiernos locales para optimizar recursos y reducir costos operativos, así como su nivel de cumplimiento en la aplicación de los planes municipales de gestión integral, los cuales deben estar alineados con la política nacional en la materia. Se fiscaliza además la labor de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, en cuanto a la elaboración del diagnóstico quinquenal de necesidades regionales.

Finalmente, se recabó información sobre los convenios de colaboración público-privada vigentes y los casos de excepción autorizados por el Ministerio para la disposición de residuos en otras regiones, incluyendo el seguimiento a los planes locales para la construcción de estaciones de transferencia necesarias para la operatividad del sistema; a efectos de conocer las condiciones y determinar la línea de acción institucional



Posteriormente, mediante decreto ejecutivo N°45507 del 2 de febrero de 2026, el Ministerio de Salud publicó una reforma a los artículos 9 y 10 del decreto ejecutivo N°44974-S, en la que se atendieron los aspectos de mayor preocupación por parte de los gobiernos locales.

La reforma flexibiliza la gestión regionalizada de residuos ante el inminente agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios y las limitaciones de infraestructura en el país. Esta normativa establece que el traslado de residuos sólidos ordinarios debe realizarse prioritariamente dentro de su región y en un radio no mayor a los 80 kilómetros; no obstante, en casos donde se exceda esta distancia, se vuelve obligatorio el uso de estaciones de transferencia ubicadas a un máximo de 45 kilómetros del punto de generación.

Adicionalmente, la reforma introduce el artículo 9 bis, el cual permite, de forma excepcional y por un periodo máximo de dos años, gestionar residuos fuera de la región correspondiente cuando no exista infraestructura local, o bien, cuando las instalaciones necesarias se encuentren aún en proceso de desarrollo. Para optar por esta medida, las municipalidades deben presentar una justificación técnica, un cronograma de trabajo y un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos que incluya metas de recolección separada con incrementos anuales del 5%.

El análisis de la gestión de residuos sólidos en Costa Rica, fundamentado en las intervenciones de la Defensoría de los Habitantes y la reciente evolución del marco normativo, permite identificar una serie de tendencias y escenarios que condicionarán el derecho a la salud y a un ambiente sano en los próximos años.

La experiencia acumulada tras la intervención en el cantón de Heredia revela una tendencia hacia la flexibilización regulatoria como mecanismo de respuesta ante la crisis de infraestructura sanitaria y el inminente agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios proyectado para el año 2026.

Este panorama ha impulsado una transición desde modelos de estricta regionalización hacia esquemas más pragmáticos, como lo demuestra la reforma del reglamento antes mencionado.

Para el caso particular del cantón central de Heredia, la Defensoría de los Habitantes desplegó un **proceso de acompañamiento y trabajo interinstitucional** con el fin de asegurar la continuidad en el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.

Esta intervención fue motivada por la entrada en vigencia del decreto ejecutivo N° 44974-S, cuyo reglamento para la gestión regionalizada de residuos generó una situación de urgencia para la Municipalidad de Heredia, debido a que su contrato de servicio vencía el 25 de junio de 2025 y el nuevo proceso licitatorio presentaba no conformidades con la normativa recién publicada.

La Defensoría realizó gestiones directas ante la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte del Ministerio de Salud para dar seguimiento a la solicitud de excepción presentada por el gobierno local. Como resultado de estas acciones y de la entrega de información técnica complementaria por parte de la Municipalidad, el Ministerio de Salud emitió una resolución favorable el 24 de junio de 2025. En dicha resolución se otorgó una excepción por el plazo de un año, contado a partir de la publicación del decreto en abril de 2025, lo que permitió avanzar con el refrendo de la licitación y evitar una crisis sanitaria que habría afectado la gestión de aproximadamente 150 toneladas diarias de residuos.

Posteriormente, la Defensoría mantuvo el monitoreo de las acciones judiciales y administrativas emprendidas por la Municipalidad de Heredia. Aunque el Tribunal Contencioso Administrativo rechazó inicialmente una medida cautelar interpuesta por la municipalidad al considerar que no se acreditó el peligro en la demora, el gobierno local continuó con las impugnaciones legales y valoró contrataciones de urgencia para ajustarse al plazo de excepción otorgado. Finalmente, en octubre de 2025, la intervención se extendió al ámbito legislativo, donde la Municipalidad de Heredia, junto con otros catorce gobiernos locales y el acompañamiento de esta Defensoría, impulsó el proyecto de ley N° 24.251 para fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud y buscar soluciones conjuntas ante el inminente fin de la vida útil de varios rellenos sanitarios en la región para el año 2026.

En consideración de la experiencia obtenida en esta intervención y a la luz del contexto nacional sobre la temática, la institución **vislumbra dos escenarios posibles para el corto plazo. El primero, de carácter optimista, plantea una transición controlada donde los gobiernos locales aprovechan los periodos de excepción de dos a cinco años para consolidar estaciones de transferencia y fortalecer la gestión de residuos orgánicos, cumpliendo con las metas de valorización del 5% anual exigidas por la nueva normativa. El segundo escenario, de riesgo sistémico, advierte sobre posibles emergencias sanitarias en aquellos cantones que no logren profesionalizar su gestión técnica, lo que derivaría en la revocatoria de sus permisos de excepción**

y en la incapacidad de disponer de las toneladas de residuos generadas diariamente.

LIMITACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

La Defensoría de los Habitantes de la República inició una investigación de oficio en el año 2025 (expediente 468616-2025-RI), para analizar las obligaciones del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), en relación a la dotación de recursos al Tribunal Ambiental Administrativo (TAA), para su adecuado funcionamiento.

La investigación identificó debilidades que inciden en la capacidad operativa del TAA y en la celeridad de tramitación de denuncias ambientales, con un circulante superior a los 4300 expedientes activos y cargas de trabajo que superan los 500 expedientes por profesional; así como la acumulación de audiencias suspendidas y resoluciones pendientes. Dicha situación se agravó con la desintegración del TAA durante varios meses del año 2024.

De igual manera, se identificaron otras falencias tales como insuficiencia de recurso humano, traslado de plazas, limitaciones presupuestarias, debilidades en la gestión tecnológica y digitalización de expedientes; ausencia de mecanismos institucionales formales para la priorización de casos y para el cumplimiento de plazos legales.

A la fecha, se evidencian avances parciales en la implementación de las recomendaciones emitidas por la institución, particularmente en lo que refiere a la reintegración del TAA y la reactivación de audiencias, comprometiéndose la efectividad del sistema de justicia ambiental administrativa y afectando la prevención oportuna de daños ambientales.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR RUIDO: EL CASO DE LA REGULACIÓN Y CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES EN CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

La Defensoría de los Habitantes analizó la actuación del Ministerio de Salud frente a denuncias asociadas al funcionamiento de centros de acondicionamiento físico, ya que persisten debilidades en el control de los impactos sobre viviendas colindantes, ante la ausencia de normativa específica para la medición y regulación de vibraciones.

En atención a la intervención de la Defensoría en el tema, en febrero de 2026 el Ministerio de Salud precisó el alcance del Manual para la Habilitación de Centros de Acondicionamiento Físico, decreto ejecutivo N°33532-S, destacando el requerimiento de condiciones mínimas de funcionamiento bajo un enfoque preventivo, incluyendo la exigencia de pisos de absorción de impacto y aislamiento acústico en paredes y techos. Asimismo, reconoce que, si bien estas medidas contribuyen a mitigar los efectos del ruido y las vibraciones, el marco normativo vigente carece de parámetros técnicos específicos para la medición de estas últimas, lo que limita la eficacia de la intervención administrativa. En este contexto, el Ministerio ha planteado la necesidad de desarrollar un reglamento técnico especializado, conformando una comisión interna para tal efecto.

La Defensoría considera necesario robustecer la coordinación entre el Ministerio de Salud y los gobiernos locales, a fin de dotar de mayor claridad y seguridad jurídica a las condiciones de operación de estas actividades. De no atenderse estas brechas, persistirán los conflictos entre actividades comerciales y entornos residenciales, con implicaciones para la tutela efectiva del derecho a la salud.



DERECHO A LA MOVILIDAD

El ejercicio del derecho a la movilidad constituye una importante condición habilitante para la garantía de otros derechos fundamentales tales como el acceso a la educación, a los servicios de salud, a una vida digna, a las actividades económicas y productivas, entre otras. Para el caso particular de Costa Rica, la movilidad asociada a la modalidad de transporte público modalidad autobús tiene retos de particular complejidad que la Defensoría de los Habitantes ha abordado en diversos momentos históricos.

SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS FUTUROS SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD AUTOBÚS

El debilitamiento progresivo en la calidad y continuidad del servicio de transporte público modalidad autobús ha tenido como resultado que centenares de usuarios no tengan una manera eficiente de trasladarse y que otra parte de la población haya optado por otras alternativas de movilidad.

El abandono de más de 100 rutas de transporte, por parte de sus operadores, principalmente en zonas rurales, ha profundizado las brechas de desarrollo y vulnera el derecho a la movilidad y el acceso equitativo a servicios esenciales;debido a la falta de accesibilidad y seguridad, tiempos de viaje excesivos, estado de las unidades y falta de adaptabilidad del servicio.

La Defensoría de los Habitantes ha sido vocera de los y las habitantes para la defensa, protección y promoción de sus derechos humanos, frente a las débiles respuestas institucionales y sectoriales.



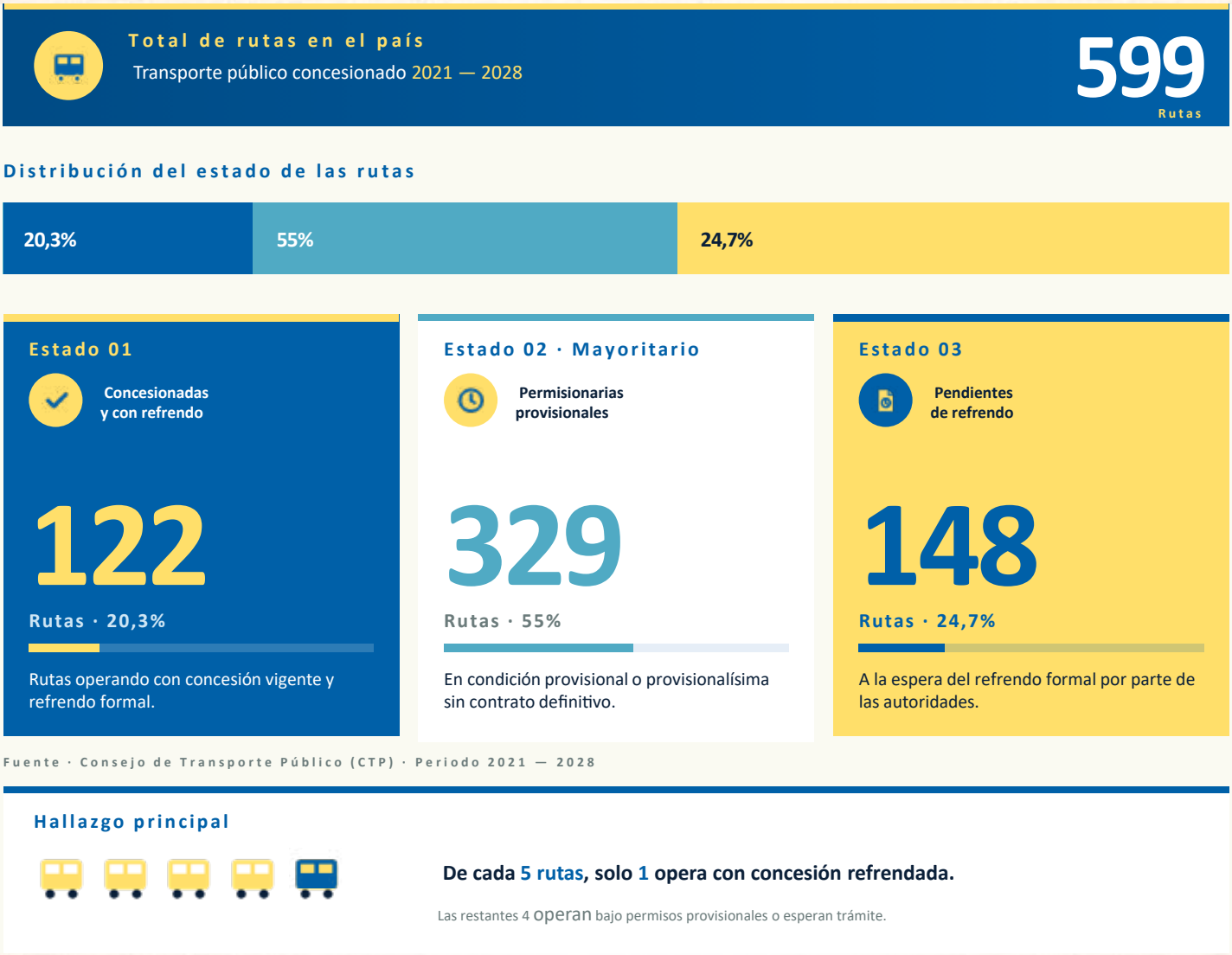
Foto: Atención Habitantes, Servicio de autobuses

El rol del Consejo de Transporte Público (CTP), como ente rector ha sido persistentemente cuestionado, por la falta de acciones decisivas para fortalecer el servicio de autobús y para ejecutar las competencias que la ley le delega. Incide en ello la obsolescencia conceptual y operativa de la estructura regulatoria, fundamentada en la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, N°3503, de mayo de 1965 que fragmenta las competencias de regulación en este tema entre el MOPT, el CTP, el INCOFER y la ARESEP, imposibilitando una rectoría técnica unificada.

Algunas áreas críticas que han sido revisadas por esta Defensoría son:

Prestación de Servicio en Precario, rutas devueltas y rutas abandonadas

La Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores señala que la concesión es el mecanismo jurídico del que dispone el Estado para otorgar el derecho de explotar el servicio de autobuses. No obstante, la realidad imperante es otra.
Según datos del CTP, para el periodo 2021-2028 solamente se han registrado 122 rutas concesionadas y con refrendo (20,3%) en relación a las 599 rutas del país, mientras que correlativamente se tienen 329 en condición de permisionarias provisionales y provisionalísimas (55%) y 148 pendientes de refrendo (24,7%).



La Defensoría ha alertado sobre la alta cantidad de rutas que operan bajo figuras precarias o permisos provisionales y provisionalísimos, algunas de ellas con 20 o 30 años en dicha condición. Pese a las recomendaciones emitidas en el año 2024 (oficio N° 00822-2024-DHR), para que el CTP inicie los procesos licitatorios correspondientes, dichos procesos aún no se han iniciado ni se cuenta con un plan de acción.

La Defensoría emitió recomendaciones al CTP para elaborar un inventario actualizado de rutas devueltas y abandonadas y para que gestionara ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. En respuesta, dicha institución informó que programaría el abordaje de al menos 30 rutas. Finalmente, en el marco de una Mesa de Trabajo

con ARESEP, este ente regulador realizó la contratación pública del estudio "Caracterización de las rutas en estado de abandono" que abordó la totalidad de rutas devueltas y abandonadas, cuyos resultados deben ser considerados por el CTP para su debido análisis y resolución.



Foto: Atención Habitantes, Servicio de autobuses

Acuerdo 70/30 sobre frecuencia y tamaño de flotas de autobuses

El acuerdo 70/30 del CTP constituyó una medida de emergencia ante la baja demanda devenida en la pandemia del COVID-19, que permitió a las empresas operadoras reducir hasta un 30% sus frecuencias y tamaño de flota. Sin embargo, dicha medida excepcional ha sido prorrogada durante el año 2025 con base en un informe de la ARESEP (octubre del 2024) que determina la no recuperación de los niveles de demanda previos a la pandemia.

Según información proporcionada por el CTP, de la totalidad de solicitudes presentadas por los operadores se aprobaron 57 rutas, se rechazaron 19 rutas y se condicionaron 2 rutas al cumplimiento de obligaciones con la CCSS y FODESAF.

Esta Defensoría verificó que el CTP recibió y valoró solicitudes extemporáneas y que la Dirección Técnica no completó el conocimiento y resolución de solicitudes en el plazo estipulado (un mes calendario). También se conoce que el CTP autorizó a empresas operadoras de ruta regular que se habían acogido al acuerdo 70-30 para que los esquemas operativos propuestos quedaran como acuerdos operativos definitivos. Esta medida reactiva reduce la operación del servicio por la caída de demanda, pero al mismo tiempo, conlleva una menor oferta para los usuarios, lo cual desincentiva su uso, convirtiéndose en un círculo vicioso que impacta su calidad y continuidad.

Unidades con vida útil vencida

La Ley para garantizar el servicio de autobús para los usuarios, N° 10444 fue aprobada en el año 2024 y permitió que las unidades que alcanzaron su límite de antigüedad entre 2021-2024 pudieran operar por dos años adicionales. Dicha norma surge a partir del contexto de las afectaciones derivadas de la pandemia por COVID-19 y tuvo el propósito de asegurar la continuidad del transporte público y de posibilitar que las pequeñas y medianas empresas mantuvieran sus rutas sin la presión inmediata de renovar sus flotas en un momento de baja rentabilidad.

A partir del vencimiento de dicha ley, la Defensoría inició una intervención de oficio para investigar las gestiones del CTP para garantizar la modernización del transporte público modalidad autobús. Al respecto, el CTP indicó que se notificaron prevenciones a las empresas operadoras de ruta regular y que periódicamente remitió a la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT) un listado de unidades para la aplicación de las sanciones o multas correspondientes. Al respecto, la Defensoría señaló que el ente rector delegó la labor de vigilancia de su competencia en la DGPT.

La Defensoría ha alertado sobre la necesidad de proteger a las personas usuarias frente a riesgos prevenibles, vinculados a unidades de transporte público que han excedido su vida útil. La desinscripción de estas unidades trasciende lo administrativo, por lo que ha instado a que el CTP ejerza su rol de fiscalización en los términos que el ordenamiento le demanda.

Sectorización de transporte público sin concretarse

El proyecto de sectorización de transporte público en el Área Metropolitana de San José (AMSJ), busca reorganizar el sistema de buses dividiendo la ciudad en 11 o 12 sectores geográficos, implementando rutas troncales y alimentadoras, con lo cual pretende reducir la saturación vehicular, los tiempos de viaje y la cantidad de autobuses que ingresan al casco central.

La Defensoría estimó oportuno realizar de oficio un seguimiento a su implementación. Durante el año 2025 e inicios del año 2026, se solicitó información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al CTP, a la ARESEP y a las municipalidades de Tibás y Santo Domingo, como involucradas en el proyecto piloto. Del análisis de la información, se constataron debilidades en la gestión de la iniciativa tales como:

- Aplazamiento de la entrada en vigencia del plan piloto.
- Insuficiente coordinación interinstitucional en materia de infraestructura, tarifa y servicio.
- Falta de claridad sobre la responsabilidad de los actores involucrados.
- Atrasos en el suministro de información por parte del CTP a las municipalidades y a ARESEP.
- Falta de definición del modelo tarifario requerido.

Inconformidades de usuarios de la ruta N° 300

La Defensoría inició una investigación debido a situaciones vinculadas a la ruta de transporte público N°300 (San José-Cartago) debido a inconformidades de usuarios con la empresa LUMACA tales como el deterioro de la flotilla de autobuses, unidades sobrecargadas y el cumplimiento parcial de horarios.

En enero del 2026 el CTP constató que 18 de las 69 unidades autorizadas a LUMACA presentaban faltas en el sistema de frenado como tambores y discos con desgaste o rayado en su superficie activa, desequilibrio de las fuerzas de frenado, acumuladores de presión defectuosos, fugas, entre otros. De la inspección al plantel de LUMACA en Agua Caliente de Cartago se evidenció humedecimiento por fugas de aceite en el motor, inconsistencias o defectos por luces, inconsistencias en el área de silla de ruedas, entre otros.

Resulta particularmente cuestionable que la empresa continúe con el esquema 70/30 aprobado por el CTP cuando se constataron incumplimientos en los esquemas operativos de LUMACA. Esta permisividad administrativa sugiere un vacío de autoridad que favorece la continuidad de un servicio deficiente, debilitando la confianza ciudadana en las instituciones reguladoras.

Ante este panorama en el que se logró evidenciar el riesgo constante que viven los habitantes de Cartago cuando utilizan el servicio de transporte público, la Defensoría recomendó al CTP que, ante el vencimiento de la concesión de dicha empresa dentro de 2 años, realice los estudios técnicos para sacar a concurso una licitación de esa ruta y no permitir la renovación de la concesión a LUMACA de forma automática; para lo cual la Defensoría brindará el seguimiento respectivo

Tramitación de inconformidades en el CTP

La Defensoría de los Habitantes ha recibido denuncias con relación a dilaciones y omisiones del CTP en la tramitación de inconformidades presentadas por habitantes. La institución constató que dicha institución no se encuentra aplicando de forma apropiada el “Procedimiento de Atención de Denuncias (Código CTP-PFC-03)” inserto en su Macroproceso de Fiscalización y Control.

En la tramitación del expediente N° 475382-2025-RI se determinó el cierre de una inconformidad de una habitante mediante un trámite formalista y carente de sustento técnico, que produjo el archivo del caso. Dicha práctica desnaturaliza la función fiscalizadora del CTP, pues elude la obligación del análisis técnico respecto del derecho de defensa o la valoración de requerir información adicional para emitir un criterio técnico de fondo. Mientras tanto, en el expediente N° 462481-2025-RI se evidenció una dilación irregular en la tramitación de una inconformidad presentada por otra habitante.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Defensoría demuestran que el servicio de transporte público de autobús tiene una situación crítica estructural y

multicausal con afectación en los derechos de las y los habitantes y que, el ente rector (CTP), presenta una lenta gestión administrativa y una excesiva flexibilidad y pasividad ante las afectaciones hacia la población. La inseguridad jurídica de las concesiones y la laxitud en la fiscalización de la flota representan omisiones que atentan directamente contra el derecho a la vida, la integridad física y la dignidad de las personas usuarias.

La postergación de proyectos estratégicos como la sectorización constituye una evidencia clara de la ausencia de una gobernanza sólida y contundente del sistema, que articule eficientemente a los distintos sectores involucrados y concrete proyectos en plazos razonables para garantizar su cumplimiento.

La Defensoría advierte que, de no recuperarse el control técnico y la autoridad rectora de forma inmediata, el país profundizará diversas desigualdades por medio del transporte público, en tanto sus falencias afectan el ejercicio de otros derechos humanos para quienes requieren el autobús para sus actividades cotidianas, para lo cual presentará a las nuevas autoridades gubernamentales un informe que señalará acciones necesarias e imprescindibles para modificar el estado de situación del transporte público modalidad autobús.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD AUTOBÚS

La institución llevó a cabo una investigación con el propósito de analizar las acciones que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la atención de incidentes en los que se ven involucradas personas en situación de discapacidad en el transporte público modalidad autobús.

Dentro de los principales hallazgos está la ausencia de un protocolo que verifique las condiciones de seguridad y adecuación desde las necesidades de las personas con discapacidad. Ante ello, se recomendó al CTP, la elaboración de un documento, en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, para la verificación de las condiciones de accesibilidad de las unidades del transporte público de personas con discapacidad, así como un manual para la atención de las denuncias de esta población.

Ante una solicitud del CTP, la Defensoría estará propiciando un espacio en coordinación con el CONAPDIS y personas con discapacidad, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas.



DERECHOS DEL TRABAJO

La Defensoría de los Habitantes ha venido atendiendo diversas vulneraciones de los derechos del trabajo en el sector público, tanto en personas funcionarias activas como respecto a personas pensionadas.

ABORDAJE DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SUS OFICINAS REGIONALES

La Defensoría realizó una investigación respecto a las deficiencias de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) y de sus oficinas regionales, identificado como principal problemática la insuficiencia de presupuesto y de recursos humanos para atender a cabalidad sus obligaciones. Lo cual se relaciona con la no asignación de la fuente de ingresos señalada en el artículo 679 del Código de Trabajo inciso a).

En el marco de dicha investigación, se emitieron las siguientes recomendaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Revisar la asignación presupuestaria de la DNI para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 679 del Código de Trabajo.
- Determinar las razones por las cuales ese presupuesto no ingresó a la DNI y la procedencia de aperturar una investigación administrativa para identificar eventuales responsabilidades.
- Informar acerca del estado, acciones efectuadas o por realizar, de situaciones identificadas en diferentes oficinas regionales y la propia DNI.
- Publicar en la página WEB del MTSS un recordatorio de la implementación del programa denominado “Sistema Integral de la Dirección Nacional de Inspección (SIDNI)” para conocimiento de los usuarios.
- Se lleve a cabo el nombramiento en propiedad de las personas funcionarias de las regionales de la DNI que se encuentran interinas.

El ente ministerial informó sobre el cumplimiento de las recomendaciones N°1 y N°2, la implementación de medidas para nombrar en propiedad a las personas que actualmente ocupan plazas de manera interina, mayor dotación de vehículos, entre otras.

Según la información disponible, el proyecto de fortalecimiento de la DNI tuvo una primera etapa de diagnóstico de necesidades y se llevó a cabo la elaboración de un Plan de Mejora que fue realizado por OIT (entre 2023-2024) y una segunda etapa sobre el "Cumplimiento de los derechos fundamentales en el trabajo en Costa Rica".

Esta investigación se encuentra en etapa de seguimiento de las recomendaciones emitidas, con el propósito de verificar las acciones del MTSS en la materia.

CONGELAMIENTO DEL AUMENTO POR COSTO DE VIDA DE LAS PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

La Defensoría realizó una intervención ante el congelamiento del aumento por costo de vida de pensiones del Magisterio Nacional desde el año 2020, de la cuál resultaron importantes hallazgos:

1. Se comprobó que para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional bajo las leyes N°2248 y N°7268, los aumentos por costo de vida dependían de los incrementos salariales decretados para las personas servidoras activas del Servicio Civil.
2. Se evidenció que alrededor de 30.000 personas pensionadas de dicho régimen no han recibido aumentos desde 2020 y se comprobó que aproximadamente 15.522 personas pensionadas de otros regímenes con cargo al Presupuesto Nacional también permanecen sin reajustes
3. Se estableció como causa principal la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635, que impide incrementos por costo de vida cuando la deuda pública al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal sea igual o mayor al 60% del PIB.
4. Se constató la imposibilidad legal de aprobar aumentos a las pensiones mientras se mantenga la restricción fiscal mencionada.
5. Se comprobó que esta situación ha generado pérdida progresiva del poder adquisitivo de las pensiones y una desigualdad frente a otros regímenes que sí cuentan con mecanismos periódicos de actualización.

La ausencia de ajustes de las pensiones podría afectar derechos fundamentales de las personas pensionadas así como violentar los convenios internacionales en derechos humanos suscritos por Costa Rica. Asimismo, la Sala Constitucional, mediante resolución N°19274-2020, reconoció que el reajuste periódico forma parte del derecho adquirido a la pensión, por cuanto es indispensable para evitar la pérdida de su valor real.

En razón de lo anterior, la Defensoría recomendó a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa la discusión del expediente N°24.353 "Ley para el descongelamiento de las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto otorgadas al amparo de las leyes N°2248 y N°7268" y manifestó su apoyo a su aprobación en primer y segundo debate. Al respecto de esta iniciativa, se tiene conocimiento del veto presidencial presentado por la Administración 2022-2026 a dicha propuesta legislativa.

CONDICIONES LABORALES DE LA POLICÍA PENITENCIARIA Y LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD

Esta Defensoría ha conocido por diversas fuentes (inspecciones propias en centros penitenciarios, jefaturas policiales, entre otros) que el personal de la Policía Penitenciaria no cuenta con plazas suficientes para realizar su trabajo, lo que tiene como consecuencia que los agentes tengan acumulados varios periodos de vacaciones -legales y profilácticas- pues no hay personal para las sustituciones, lo que genera altos niveles de cansancio físico y emocional.

Para abril del año 2025 se reportaba **un faltante de 2722 policías penitenciarios,** influido por el incremento de población privada de libertad así como la no asignación o reposición de plazas policiales. Los esfuerzos del Ministerio de Justicia y Paz (MJP) han resultados limitados debido a restricciones en el otorgamiento de mayor presupuesto, la complejidad de los procesos de reclutamiento y selección y la necesidad de ejecutar un proceso de formación de al menos 12 meses en la Academia Nacional de Policía, entre otras razones.
Entre las principales afectaciones que sufren los servidores policiales y en la operatividad del Sistema Penitenciario, constatados por la Defensoría, están las siguientes:

CUADRO #11
PRINCIPALES AFECTACIONES
SERVIDORES POLICIALES Y PENITENCIARIOS

Afectaciones de las personas servidoras policiales
Riesgo a la integridad de los funcionarios en el desempeño de sus labores al brindar pronta respuesta.
Limitaciones para recibir atenciones médicas.
Recargo de funciones debido a la ausencia de recurso humano.
Acumulación de vacaciones en la actualidad los policías penitenciarios enfrentan una afectación en el uso y disfrute de vacaciones legales y profilácticas.
Afectación familiar, se debe valorar el desgaste físico producto de la sobrecarga laboral.
Afectaciones a la salud física y mental del personal penitenciario.

Afectaciones a la adecuada operatividad al sistema penitenciario.
Limitaciones en la vigilancia policial de la población privada de libertad
Limitada capacidad de respuesta ante situación de riesgo inminente para agentes policiales y funcionarios administrativos en caso de fuga, invasión al centro, motines, entre otros.
Menor frecuencia de recorridos perimetrales
Incapacidad de realizar coberturas de necesidades de atención médica
Puestos sin custodia para atender otras necesidades prioritarias.
Faltante de personal para la atención eficiente de las visitas.

En consideración de lo anterior, se emitieron las siguientes recomendaciones al MJP y al MH, entre las cuales destaca la adopción de medidas presupuestarias, administrativas y logísticas concretas, para fomentar y fortalecer con urgencia la contratación y reposición progresiva del personal para atender la labor de custodia. Dichas recomendaciones fueron recurridas ante la imposibilidad material, operativa y presupuestaria de proceder al nombramiento inmediato de la totalidad de las plazas recomendadas. Ante lo cual la Defensoría declaró parcialmente con lugar el recurso, requiriendo un cronograma cuatrienal que detalle la forma en la cual se estarán creando y aprobando las plazas referidas.
Dicha problemática del Sistema Penitenciario podría tener un nuevo impacto en razón de la puesta en operación del Centro de Alta Contención de Crimen Organizado (Cacco) que tendrá capacidad para 5100 personas privadas de libertad en una infraestructura de 31000 metros cuadrados.

Para esta Defensoría, el funcionamiento del Cacco no debe comprometer la utilización o traslado de oficiales provenientes de otros establecimientos penitenciarios sin su debida sustitución, ya que ello debilitaría la capacidad operativa y de seguridad del Sistema Penitenciario en su conjunto.

Lo anterior, se vuelve aún más relevante, a la luz del informe de la Dirección de la Policía Penitenciaria, el cuál evidencia que la cantidad de plazas faltantes ascendió a 3.055 efectivos policiales.



Foto: Reunión funcionarios, VIlma Curling

ABORDAJE SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

La protección de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en etapa de lactancia ha sido abordada por la Defensoría, teniendo como antecedente una investigación sobre el ejercicio de dichos derechos y la disponibilidad de salas de lactancia materna en diversas instituciones de la Administración Pública centralizada y descentralizada. Recientemente, se realizó una nueva investigación en 84 gobiernos locales, resultando que 52 entidades (62%) no disponían de sala de lactancia materna, principalmente establecieron como alegatos la falta de presupuesto e infraestructura. Frente a lo cual la institución emitió algunas recomendaciones, entre las cuales se encuentra la adopción de acciones administrativas para acondicionar o construir el espacio físico correspondiente de conformidad con los requisitos indicados en el Reglamento emitido por el Ministerio de Trabajo N° 41080-MTSS-S.

En el seguimiento de las recomendaciones durante el año 2026, se verificó que solamente hay 6 nuevos gobiernos locales que cuentan con dicha infraestructura, de conformidad con lo señalado por la institución.





DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Defensoría de los Habitantes ha abordado diversas problemáticas vinculadas al acceso a la seguridad social y las licencias otorgadas por parte del Estado, como mecanismos de protección para diversas poblaciones aquejadas por situaciones de vulnerabilidad transitoria o estructural. En relación a ello, se presentan los principales hallazgos de intervenciones realizadas en el periodo de interés.

ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS Y VIABILIDAD FINANCIERA DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO

El Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP) cumple una función de compensación económica frente a condiciones laborales interrumpidas, empleo informal, pobreza persistente, discapacidad, viudez, orfandad y situaciones de indigencia en el país. Desde esta perspectiva, su relevancia institucional trasciende la administración de una transferencia monetaria.

La economía no ha logrado integrar a segmentos amplios de la población a empleos formales y la evidencia incluida en la investigación indica que el régimen genera un efecto redistributivo positivo sobre la desigualdad y sobre la equidad.

Uno de los principales hallazgos de la investigación es que la cobertura del RNCP ha crecido de manera sostenida en la última década. **La población beneficiaria pasó de 66.660 personas (2015) a 125.024 (2024),** evidenciando que el Estado ha expandido el uso de dicho instrumento, pero también confirmando la persistencia de las problemáticas estructurales vinculadas a la demanda de estas poblaciones.

La expansión de cobertura, sin embargo, no debe interpretarse como garantía suficiente del derecho. Esta situación es especialmente preocupante porque convierte la disponibilidad presupuestaria en una barrera material de acceso a un derecho que debería depender de la condición de necesidad y no de la holgura fiscal del momento. **La lista de espera, superior a 33.000 casos, señala una forma de exclusión administrativa estructural.**

La ampliación del RNCP ha sido en buena medida, de carácter reactivo.. La consecuencia es un patrón de cobertura con sobre demanda, donde cada avance convive con nuevos rezagos. Para la Defensoría, este hallazgo resulta central porque permite argumentar que la vulneración no es episódica, sino sistémica.

La suficiencia del monto constituye el segundo nudo crítico del RNCP. **La investigación demuestra que el beneficio ordinario ha perdido capacidad real para sostener condiciones mínimas de vida digna.**

Para 2024, la investigación consigna una canasta básica media cercana a ₡57.990, mientras la pensión ordinaria se mantenía en ₡82.000. La resta entre ambas cifras deja un margen muy reducido para la atención de necesidades básicas y la pérdida de poder adquisitivo tiene un efecto particularmente severo en personas adultas mayores, personas con discapacidad y hogares donde la pensión constituye el ingreso principal o único.

La dimensión territorial refuerza este análisis. Las regiones Brunca, Huetar Norte y Chorotega presentan una alta concentración de beneficiarios y de necesidades insatisfechas, lo que sugiere que la pobreza, la informalidad y

la debilidad de oportunidades productivas tienen una distribución espacial específica. En razón de ello, la garantía del derecho a la seguridad social debe incorporar criterios de equidad territorial, enfoque de género, envejecimiento, discapacidad y condiciones materiales de vida. De lo contrario, el régimen corre el riesgo de reproducir patrones de exclusión que pretende mitigar.

El tercer gran problema estructural del RNCP es la fragilidad de su financiamiento. **La investigación documenta una brecha recurrente entre el presupuesto ordinario aprobado y el costo real del programa**, así como una dependencia sostenida de presupuestos extraordinarios.

Dicha brecha se agrava porque el régimen opera en un contexto de espacio fiscal restringido, crecimiento moderado de la recaudación y competencia intensa entre programas sociales.

Para esta Defensoría, el rediseño del RNCP requiere de una agenda de reforma orientada por cuatro objetivos convergentes: cerrar la lista de espera, asegurar la suficiencia real del monto, fortalecer la sostenibilidad financiera y revisar la metodología de priorización bajo criterios de igualdad sustantiva.

La presión futura sobre el RNCP está determinada por dos tendencias: el envejecimiento demográfico y la persistencia de la informalidad laboral. La comparación regional muestra que otros países de América Latina han fortalecido sus esquemas no contributivos mediante reglas de financiamiento más estables, ampliación de cobertura y mecanismos de actualización más consistentes. De las lecciones aprendidas en otros contextos geográficos, el país puede explorar alternativas para la atención de dicha problemática.

INTERVENCIÓN EN PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL-INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Defensoría fue puesto en conocimiento de un conflicto de criterios entre el **Instituto Mixto de Ayuda Social** (IMAS) y la **Caja Costarricense del Seguro Social** (CCSS) con respecto a la responsabilidad de actualizar el **Registro de Información Social** (RIS), que permite calificar la condición socioeconómica, y por tanto la elegibilidad de personas solicitantes de beneficios sociales que brinda la CCSS, tales como el aseguramiento por cuenta del Estado o pensiones del **Régimen No Contributivo** (RNC).

La CCSS ha orientado a las personas para que acudan al IMAS a solicitar la actualización de los datos que integran su respectiva RIS, sin embargo, el IMAS considera que esta es una responsabilidad que corresponde a la propia CCSS como entidad administradora del programa que otorga ese beneficio. Esta diferencia de criterio deja a las persona solicitantes en indefensión y les cierra el acceso a bienes y servicios que se derivan de la política social.

Es de interés señalar que la **Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado** (SINIRUBE), N° 9137, delegó en las instituciones que integran dicho sistema -entre ellos la CCSS- la alimentación de las bases de datos de beneficiarios de programas sociales, pero de forma “potestativa”. El IMAS argumenta que antes de la creación del SINIRUBE, esa era una labor que realizaba la CCSS; mientras tanto, la CCSS considera que dicha responsabilidad resulta sólo potestativa y que la obligación recae en el IMAS de acuerdo con el artículo 15 de la ley.

Tras la intervención de la Defensoría, ambas instituciones confirmaron su renuencia a actualizar dicha base de datos, por lo cual en octubre de 2025 la institución les convocó a un proceso de diálogo junto con autoridades de SINIRUBE, la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el Ministerio de Hacienda. Producto del diálogo se generaron varios acuerdos que fueron objeto de seguimiento por parte de la Defensoría.

Uno de estos correspondía a **establecimiento de una partida presupuestaria, por parte del Ministerio de Hacienda,** para sufragar los gastos en que incurriría por alimentar y actualizar el RIS, sin embargo a la fecha **no se ha concluído con**



Foto: Reunión con IMAS, CCSS y Ministerio de Hacienda

el proceso requerido para concretar dicho acuerdo, y por ende, las personas siguen sin aseguramiento. En atención a ello la Defensoría gestionó ante la CCSS el abordaje con sentido de urgencia de los casos que suponían un riesgo inminente en el ejercicio del derecho a la salud.

En abril de 2026, la Procuraduría General de la República (PGR) emitió un criterio al respecto y resolvió que las instituciones ejecutoras de programas financiados por FODESAF, como **la CCSS, tienen el deber de alimentar y actualizar el RIS de sus beneficiarios o solicitantes de beneficio**, y consideró que, aunque la CCSS goza de autonomía constitucional en la administración de los seguros sociales, esa autonomía no se extiende a los programas financiados con recursos de FODESAF, por lo que se encuentra obligada a cumplir con el registro y suministro de información al SINIRUBE, y que los costos asociados deben ser asumidos por las instituciones ejecutoras.

A pesar de lo anterior, de setiembre de 2025 a abril de 2026 **la Defensoría ha recibido 83 denuncias** por la falta de atención de la CCSS y del IMAS, cifra que continúa en aumento.

La Defensoría se mantendrá vigilante de la pronta suscripción de convenios u otros instrumentos que definan las transferencias del Ministerio de Hacienda para atender los gastos operativos, administrativos y de personal para el funcionamiento del SINIRUBE, y de las acciones de la CCSS para cumplir con su mandato respecto al registro, actualización y verificación de los datos socioeconómicos de las y los solicitantes de beneficios sociales que otorga la entidad.

INTERVENCIÓN PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CUIDO PARA PERSONAS MENORES GRAVEMENTE ENFERMAS

La Defensoría de los Habitantes intervino ante l**a suspensión del pago de las licencias de cuido reguladas en la Ley de Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermas, N° 7756;** como beneficio dirigido a personas responsables de pacientes en fase terminal, personas menores de edad gravemente enfermas y otras situaciones contempladas en dicha normativa (483509-2025-RI). La situación adquirió especial relevancia cuando personas habitantes denunciaron que, pese a contar con licencias otorgadas o refrendadas, los subsidios no estaban siendo depositados.

La investigación reveló un problema crítico entre reconocimiento formal del derecho y la disponibilidad efectiva de recursos para su cumplimiento. La CCSS comunicó que continuaría otorgando las licencias, pero que el pago de los subsidios quedaba condicionado a la disponibilidad de recursos transferidos por el Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF).

En paralelo, FODESAF indicó que había trasladado a la CCSS la totalidad del porcentaje legal correspondiente; sin embargo, a CCSS señaló que la demanda efectiva superaba el financiamiento disponible y que, por mandato constitucional, no podía destinar recursos de los seguros sociales a fines distintos de aquellos para los cuales fueron creados.

En virtud de la problemática, la Defensoría convocó de manera urgente a autoridades de la CCSS, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección de Desarrollo y Asignaciones Familiares (DESAF), con el propósito de aclarar la situación y promover decisiones institucionales oportunas. Anteriormente la Defensoría había alertado sobre la recurrencia de dicha situación.

La suspensión del pago de las licencias de cuido previstas en la Ley N.° 7756 evidenció que el **reconocimiento legal de un derecho resulta insuficiente cuando no existe una arquitectura financiera** capaz de garantizar de manera continua, oportuna y previsible. La falta de pago impactó a hogares que ya enfrentaban una situación de alta vulnerabilidad por enfermedad grave, dependencia de cuidados, reducción de ingresos laborales y aumento de gastos asociados a salud, transporte, alimentación y acompañamiento, así como una mayor carga emocional para las familias.

La intervención de la Defensoría puso en evidencia la necesidad de que en éste diálogo se considerara **la afectación hacia la población al quedar cerca de 600 licencias descubiertas**, por lo cual, se propusieron varios escenarios para la atención inmediata de dicha situación. Lo cual concluyó con la presentación del proyecto de ley N° 25.218, que permitió la asignación de un presupuesto extraordinario para cubrir el faltante económico a efectos del pago de las licencias.

Asimismo, la Defensoría emitió un criterio favorable al proyecto de ley, que culminó con la aprobación de la reforma al artículo 10 de la Ley N° 7756 que habilita a que, si los recursos ordinarios para el pago de estas licencias resultan insuficientes, se puedan incorporar recursos requeridos en el Presupuesto de la República como transferencia a la CCSS.

Como principales hitos de la actuación de la Defensoría se evidenciaron:

- Facilitó un proceso de diálogo interinstitucional para la búsqueda de alternativas a la problemática
- Visibilizó la problemática como un asunto de interés público
- Acompañó el proceso hasta que se encontraron respuestas eficientes a la problemática.

Como parte de las recomendaciones emitidas la Defensoría señaló la importancia de: i) establecer un protocolo interinstitucional CCSS-MTSS-DESAF-Hacienda para seguimiento mensual de ejecución; ii) publicar un tablero de trazabilidad con licencias otorgadas, boletas pendientes, recursos disponibles y estimación de suficiencia; iii) definir un umbral de alerta presupuestaria cuando la ejecución alcance niveles críticos; iv) incorporar en la formulación presupuestaria una estimación basada en demanda histórica y proyectada; y v) garantizar que toda medida presupuestaria respete el principio de no regresividad en derechos sociales.









DERECHO AL BUEN GOBIERNO

La Defensoría ha realizado una serie de abordajes con relación al derecho a que las personas habitantes cuenten con instituciones públicas que brinden servicios de calidad, eficientes, transparentes, inclusivos y orientados a ofrecer un servicio de calidad. Dentro de las principales actuaciones en dicha materia se encuentran las que se expondrán a continuación.

SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS

El Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS), su Secretaría Técnica y las contralorías de servicios institucionales, tienen como fundamento legal la Declaración de Lisboa y la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, N° 9158. **Dicho sistema tiene como ente rector a MIDEPLAN, y contempla un total de 10 contralorías de diversas instituciones.** Asimismo, también existen oficinas institucionales que cumplen funciones similares, aunque no estén integradas al SNCS.

A partir de las denuncias que recibe la Defensoría sobre la calidad y oportunidad del servicio público que brindan las instituciones públicas, incluída la ineficiencia en el trámite de reclamos ciudadanos que realizan las contralorías de servicios, motivó la apertura de una intervención de oficio con el propósito de identificar áreas de mejora y emitir recomendaciones.

En el abordaje realizado por la Defensoría (464430-2025-RI) se logró constatar, entre otras cosas, que **existen deficiencias en el desempeño de la rectoría del SNCS**, por parte de MIDEPLAN, particularmente respecto a la emisión de políticas y lineamientos para procurar un servicio público de calidad y para orientar el trabajo de las contralorías de servicios, entre otras.

Se evidencia que en el último quinquenio **ha sobrevenido un debilitamiento de las contralorías de servicios, debido a la insuficiencia de personal asignado, escaso respaldo del ente rector y las respectivas jerarquías institucionales, ambigüedad normativa, entre otros.** Siendo además, que la Secretaría Técnica del SNCS enfrenta insuficiente dotación de personal y la falta de apoyo por parte del ente rector; así como una débil vinculación entre ésta y las contralorías de servicios institucionales.

En consecuencia, la institución emitió diversas recomendaciones dirigidas al MIDEPLAN, entre las cuales destacan: **la necesidad de diseñar un estrategia, con su debido plan de acción, para fortalecer el SNCS y cumplir su mandato legal, el requerimiento de dotar temporalmente a dicha Secretaría Técnica de los recursos humanos y tecnológicos necesarios en tanto se ejecuta un plan de fortalecimiento permanente, entre otras.**

Como parte de la siguiente fase de trabajo, además de verificar el cumplimiento recomendaciones, la Defensoría realizará nuevas convocatorias a las contralorías de servicios, inscritas o no en el SNCS, así como a otras dependencias que desempeñan un rol importante en la calidad de los servicios públicos, como las oficialías de acceso a la información y de simplificación de trámites, con el fin de generar espacios de intercambio y aprendizaje conjunto.

CONSIDERACIONES FINALES EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN REGULADOR COSTERO DEL DISTRITO CAHUITA DEL CANTÓN DE TALAMANCA

La Defensoría de los Habitantes realizó un abordaje (446285-2024-RI) ante la necesidad de verificar si el proceso de elaboración del Plan Regulador del distrito de Cahuita, Talamanca, respetó el ordenamiento jurídico y derechos humanos asociados. En el marco de dicha intervención, **los actores sociales locales señalaron varias preocupaciones** que ya habían sido reseñadas en el informe anual anterior, entre ellas la omisión de la consulta previa, libre e informada a los pueblos tribales -elemento esencial dada la naturaleza pluricultural de la zona-; severas limitaciones en el acceso a la información pública y mecanismos de participación ciudadana; y cuestionamientos sobre el uso de mapas y documentación oficial desactualizada para definir la zonificación y evaluar el impacto ambiental.

Como resultado de la investigación se documentaron **riesgos y vicios de legalidad** tales como un **desacato a sentencias de la Sala Constitucional relacionadas con la delimitación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo**; la construcción del plan sin participación ciudadana y la posible afectación a la cosmovisión tribal, al intentar avanzar sin los procesos de consulta a pueblos indígena y afrodescendiente tal como lo dicta el Convenio 169 de la OIT.

Como parte de la labor realizada la institución emitió una alerta temprana en la cual dictó recomendaciones al Alcalde y al Concejo Municipal de el gobierno local de Talamanca que han sido atendidas de la siguiente manera:

Suspensión inmediata del acto de aprobación del Plan Regulador:
Se recomendó al Concejo Municipal no aprobar el plan hasta cumplir con la consulta a los pueblos tribales. El cual fue detenido mientras persistan las dudas sobre el cumplimiento de los requisitos formales.

Garantía de participación ciudadana:
Se solicitó un listado de canales de información y mecanismos de participación para subsanar las limitaciones previas, lo cual sigue siendo un reto pues dicha administración ha delegado parte de la responsabilidad en el INVU, a pesar de que instancias rectoras en la materia han señalado que dicha responsabilidad le compete al ente municipal.

Delimitación del Refugio Gandoca-Manzanillo:
se instó a detener el plan hasta que el MINAE cumpla con la delimitación ordenada por la Sala Constitucional, el cual se mantiene paralizado en espera de que el MINAE-SINAC resuelvan lo ordenado por la Sala Constitucional.

Entre los principales desafíos estructurales identificados por la institución a raíz de la investigación se encuentran que actualmente el **47,62% de cantones no cuentan con plan regulador vigente** y en muchos casos se encuentran desactualizados, asimismo, que los procesos de consulta durante la elaboración de los planes son vistos como un mero trámite y no involucran realmente a las comunidades a efectos de que comprendan el impacto de la zonificación.

Por su parte, uno de los mayores retos encontrados es el reconocimiento de la población afrodescendiente del Caribe Sur como pueblo tribal y la operativización de la consulta, bajo el amparo del Convenio 169 de la OIT, a partir del reciente reconocimiento de la Sala Constitucional (sentencias 2024-013028 y 029985-2025). Especialmente porque en la actualidad el Estado no cuenta con un mecanismo diseñado para llevar a cabo dicha consulta.

También destaca la necesidad de que, en adelante, la planificación territorial proteja la naturaleza y el patrimonio cultural vivo, y de reformar el Reglamento de Planes Reguladores del INVU para que el enfoque de derechos humanos y la consulta a minorías étnicas sean pasos obligatorios y transversales.

La intervención de la Defensoría abrió una oportunidad para que el nuevo trámite de aprobación de planes reguladores se construya bajo un paradigma de justicia territorial y respeto a la pluriculturalidad.

ACCIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NICOYA Y PUNTARENAS

La Defensoría desarrolló una intervención sobre la participación ciudadana local en los cantones de Puntarenas y Nicoya, con el propósito de mejorar la atención de las demandas planteadas por las y los habitantes y promover una mayor participación ciudadana en espacios cívicos habilitados en los municipios del país.

En el marco de esta intervención, se propuso realizar una contextualización de carácter teórico, un mapeo de espacios de participación, la realización de grupos focales con organizaciones sociales de esos cantones y la definición de acciones para promover mayor participación ciudadana.

En la coyuntura actual la participación ciudadana **enfrenta un conjunto de desafíos que limitan su consolidación como práctica de convivencia democrática.** A nivel nacional, persisten obstáculos como la falta de relevo generacional en organizaciones sociales, la brecha digital que restringe el acceso a información pública y la resistencia institucional frente a la apertura de espacios de consulta. Aunque la reforma al artículo 9 de la Constitución Política y la Ley de la Persona Joven han fortalecido el marco normativo, en la práctica no se han promovido nuevos espacios de participación.

Como parte de la investigación se realizó un abordaje inicial para determinar la situación actual de dichos cantones respecto a la participación ciudadana, encontrando avances respecto a una mayor presencia juvenil en Concejos Municipales de Distrito y la organización comunitaria, **pero también retrocesos, como el debilitamiento de organizaciones sociales tras la pandemia y la baja participación de mujeres jóvenes en espacios de decisión.** Particularmente en el caso de Puntarenas, a pesar de los esfuerzos realizados para habilitar espacios de participación, ésta sigue siendo fragmentada y con poca apropiación por parte de la ciudadanía.

Por su parte, en Nicoya se presenta un panorama más consolidado. Se reconoce la instauración de mecanismos como los Concejos de Distrito ampliados, audiencias públicas y el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional. Además, se integran indicadores de evaluación en el Plan Estratégico Municipal y se articulan esfuerzos con asociaciones de desarrollo, ASADAS y cámaras empresariales.

La investigación de la Defensoría ha permitido identificar algunos retos de la participación ciudadana con énfasis en el ámbito local. A propósito se llevaron a cabo algunas sesiones de trabajo con actores sociales y comunitarios que permitieron elaborar una sistematización de información y la identificación de

avances normativos y limitaciones prácticas que inciden en la participación ciudadana.

A partir de lo anterior, la institución identificó la necesidad de diseñar y ejecutar un proceso formativo dirigido a las autoridades municipales y a la sociedad civil que buscará fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias y sociales para incidir de manera efectiva en la gestión del gobierno local.

ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN NICOYA Y PUNTARENAS

A raíz de la emisión de una Alerta Temprana a finales de 2024, por la emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo N° 44754-MP, la Defensoría identificó una serie de falencias la atención de emergencias y una descoordinación entre los distintos niveles del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, entre los cuales destacan debilidades en la gobernanza territorial por ausencia de instituciones claves, lo que limita la atención efectiva en los Comités Municipales de Emergencia (CME).

Dicha experiencia permitió identificar **la necesidad de contar con protocolos, a nivel regional,** que clarifiquen las responsabilidades de cada entidad durante la atención de emergencias; la creación de una cultura de prevención de riesgos entre la población, y de acciones institucionales para contrarrestar esta limitación, tales como simulacros y procesos educativos; entre otros.

A partir de las deficiencias encontradas en la gestión de la Alerta Temprana referida, en el año 2025 la Defensoría abrió una intervención de oficio acerca del funcionamiento de los CME en los cantones de Puntarenas y Nicoya, con el objetivo de elaborar un diagnóstico para identificar limitaciones y proponer acciones de mejora y fortalecimiento.

En el caso de Puntarenas se observó una **participación irregular de instituciones clave, ausencia de planes comunales consolidados y limitaciones en la capacitación técnica de los actores locales, lo que reduce la efectividad operativa del comité.** Además, se reportó un desconocimiento de roles y responsabilidades, especialmente en la Mesa Social y Humanitaria, que revela la urgencia de contar con lineamientos claros y normados. También se identificó una débil articulación entre el nivel municipal y el regional, así como una limitada participación de actores no estatales y del sector privado.

En el caso de Nicoya, si bien **se observan avances en organización comunitaria y participación institucional**, persisten desafíos relacionados con la capacitación técnica, la disponibilidad de recursos y la necesidad de aprobación e implementación del Manual de Procedimientos para los Comités de Emergencia, una necesidad también planteada para el CME de Puntarenas.

Recientemente la CNE informó que el Manual de Procedimientos de los CME ha sido desarrollado a nivel central, sin embargo, su implementación territorial enfrenta rezagos significativos.

El presente año la Defensoría remitió el diagnóstico ante los CME de Nicoya y Puntarenas y se encuentra dando seguimiento a la aprobación y divulgación del Manual de Procedimientos de los comités de emergencia por parte de la CNE. La institución tiene como compromiso consolidar su rol como instancia de acompañamiento, vigilancia e incidencia a partir de lo establecido en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo 2026-2030.



Foto: Inspección Gestión de Riezgo, Puntarenas

DERECHO A LA SEGURIDAD HUMANA

La Defensoría reconoce el derecho a la seguridad humana como parte del desarrollo integral de las personas habitantes del país, a efectos de que éstas puedan vivir libres de violencia, miedo, exclusión, entre otros. La situación sobre seguridad enfrentada por el país en los últimos años llama la atención y han incentivado un abordaje integral de dicha problemática.

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD COSTA RICA SEGURA PLUS

En el Informe Anual previo (DHR, 2025) la Defensoría de los Habitantes realizó una investigación sobre los alcances y **limitaciones de la Política Nacional de Seguridad Costa Rica Segura Plus** 2023-2030, como instrumento de planificación de mediano plazo que guiará las acciones del Estado para los próximos años en la materia.

Este análisis surge en el contexto general de las **preocupaciones de la institución sobre la crisis de inseguridad ciudadana** y el incremento de la violencia en el país. Desde el año 2023, de forma previsoria, la Defensoría ya había convocado a autoridades vinculadas a la temática en el país, para exponerles las preocupaciones devenidas de la complejización del abordaje respecto al crimen organizado y el narcotráfico en el país.



En dicho momento, la Defensoría urgió a las autoridades públicas la implementación de un abordaje integral de la seguridad ciudadana, que trascendiera las necesarias acciones policiales de contención a la criminalidad con la adopción de medidas de prevención e inversión social pública.

En ese contexto, la formulación de la Política Nacional constituyó una oportunidad para que la institución hiciera una revisión integral del diagnóstico inicial y de las acciones propuestas. Del análisis de dicho instrumento de planificación se identificaron importantes falencias:

Hallazgo 01 · Brecha temporal

Aprobación del Plan de Acción 1 año después de emitida la Política Pública. **+1 año**

02

Sin objetivos medibles

Carencia de metas para cada acción estratégica.

03

Sin estimación financiera

Falta de estimación de recursos y sostenibilidad financiera.

04

Sin métricas de avance

Ausencia de métricas para documentar el avance porcentual de las acciones estratégicas.

05

Gobernanza desconectada

Desconexión del modelo de gobernanza con la prevención del delito.

06

Participación limitada

Limitaciones en la participación de actores sociales e institucionales.

07

Débil vinculación con el PEI

Débil vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2030 del MSP.

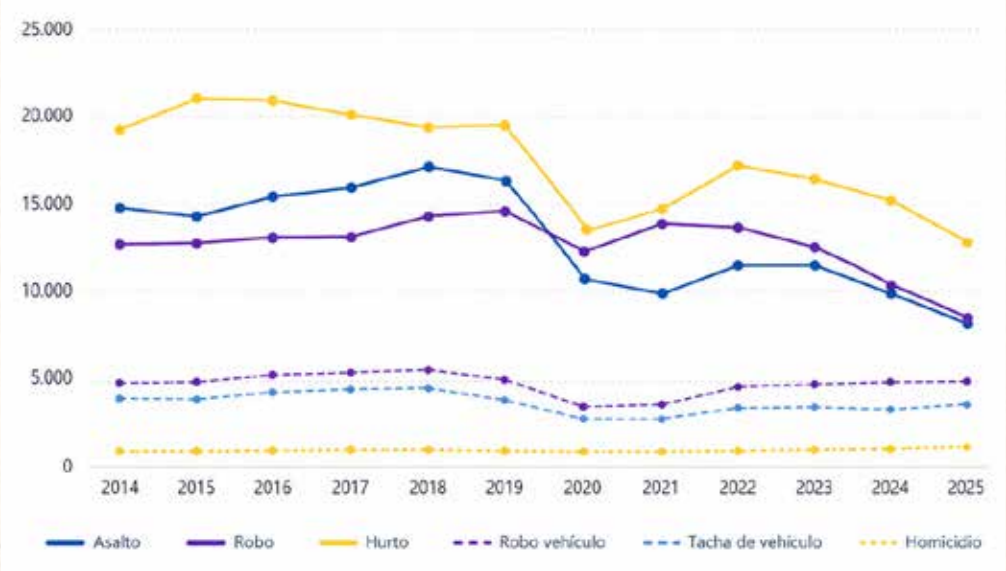
Lectura clave

Un Plan sin metas, sin recursos y sin métricas no puede evaluarse ni sostenerse en el tiempo.

A la luz de las advertencias hechas a las autoridades competentes, la institución ha dado seguimiento a las estadísticas disponibles sobre incidencia delictiva en el país, a efectos de identificar los resultados derivados de la implementación de dicha Política Pública.

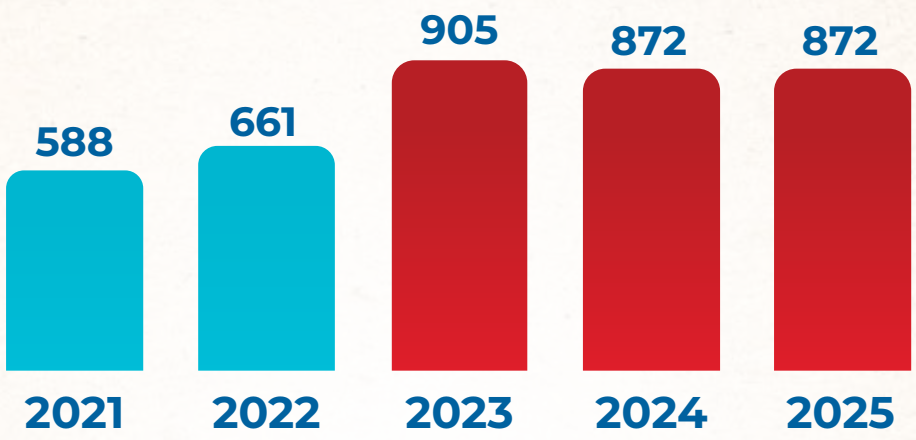
De la revisión de la incidencia delictiva en el país durante las últimas 3 administraciones gubernamentales, se denota una disminución de los delitos contra la propiedad -asalto, robos, tacha, hurto- en el subperiodo 2019-2025, con un incremento coyuntural en el año 2022 posterior al levantamiento de las restricciones interpuestas durante la pandemia por COVID-19. Sin embargo, la tendencia vinculada a los homicidios sigue una trayectoria inversa a la descrita

GRÁFICO #11
EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS
CANTIDAD DE CASOS REGISTRADOS



Tal como se señaló en el párrafo anterior, el país ha seguido una trayectoria distinta en cuanto a la incidencia de homicidios, planteando algunos elementos modificativos de la manera en que se manifiesta la actividad delictiva en Costa Rica.

GRÁFICO #12
CANTIDAD DE HOMICIDIOS POR AÑO



Fuente: Elaboración propia con datos del OIJ.

Lectura Clave

Como se muestra en el gráfico anterior, **el año 2023 supone un punto de inflexión** en la historia nacional, ya que se registró **un récord con 905 homicidios** durante dicho año. Ahora bien, a pesar que en el año 2024 (876 homicidios) y el año 2025 (872 homicidios) hubo ligeras reducciones, es notorio que el país ha sobrepasado en **más del 25%** los niveles previos al año 2023.

DERECHO AL DESARROLLO



Los procesos de desarrollo nacional, regional y local suponen la implicación de diversas dimensiones de la vida en sociedad. La dinámica de las actividades del sector primario (agrícola), secundario (industrial) y terciario (servicios) ha sido abordado por la institución, para identificar los retos críticos de diversas regiones del país en términos económicos, sociales, culturales y políticos. En lo sucesivo, esta Defensoría expone los principales hallazgos de investigaciones sobre esta temática.

Banca pública, crédito agropecuario no exportador y función redistributiva del ahorro nacional.

La Defensoría investigó la trayectoria histórica de la **banca nacionalizada,** desde su origen como instrumento de orientación del ahorro hacia el giro a actividades productivas más intensamente dirigidas hacia valoraciones de rentabilidad, administración prudencial del riesgo y competencia con la **banca privada.** En ese tránsito, el sector agrícola no exportador ha perdido centralidad dentro de la cartera bancaria, pese a su relevancia para el abastecimiento interno, el empleo rural y la cohesión territorial.

Entre 1987 y 2024 la participación del **crédito agrícola en el crédito total del sistema financiero disminuyó de 16% a 2,19%**, a la vez que las carteras de consumo y vivienda aumentaron **conjuntamente de 4% a 26%.** El resultado es un sistema en el que la producción agropecuaria no exportadora compite en desventaja frente a otras carteras.

El marco normativo e institucional explica una parte importante de ese desplazamiento. La liberalización financiera de las últimas décadas debilitó los esquemas de orientación sectorial del crédito y consolidó una cultura bancaria más cercana al desempeño comercial que al mandato redistributivo.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la pérdida de peso del financiamiento agropecuario **no puede interpretarse como un asunto estrictamente bancario**. El sector agrícola no exportador se vincula directamente con la disponibilidad de alimentos, el arraigo de la población en los territorios rurales, la generación de ingresos para hogares agrícolas y la estabilidad del abastecimiento interno.

El país exhibe fragilidades por su dependencia de importaciones en productos claves de consumo interno como frijoles, maíz y arroz. Esta estrategia, en mayor o menor medida, incrementa su exposición a shocks internacionales de precios, oferta y logística.



Foto: Reunión con productores agrícolas

La dinámica financiera de la banca pública puede profundizar diversas desigualdades en las poblaciones y los territorios. **La exclusión financiera puede operar de forma heterogénea**. La cartera agropecuaria pública aparece fuertemente masculinizada, con poca orientación hacia las nuevas generaciones y territorialmente concentrada, lo que revela que las barreras de acceso no responden sólo al tamaño de la unidad productiva, sino a una acumulación de desigualdades preexistentes.

El estudio muestra que el grueso del financiamiento se concentra en la población adulta, mientras que **los segmentos jóvenes presentan barreras de acceso.** La situación de las mujeres jóvenes es aún más restrictiva: su presencia es marginal en los registros del Banco Nacional de Costa Rica.

También muestra la concentración territorial, ya que San José y Alajuela concentran el 83,8% del financiamiento, según datos del Banco de Costa Rica, lo cuál podría estar asociado al domicilio corporativo empresarial más que al territorio donde se realizan las actividades productivas.

Otro elemento diferenciador reside en la regulación prudencial, ya que no incorpora sensibilidades respecto a la estacionalidad de cosechas, alteraciones climáticas y otras contingencias propias de las actividades agrícolas. **La evaluación bancaria privilegia ingresos constantes y previsibles**, mientras que muchos ciclos agrícolas concentran retornos en momentos específicos del año y dependen de factores exógenos como lluvias, plagas o cambios en los precios.

En razón de los hallazgos en mención, **se recomendó al Consejo de Gobierno que emita una directriz a las juntas directivas del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica, para adoptar una política institucional específica de financiamiento al sector agropecuario no exportador.**

De igual forma, se recomendó la generación de información desagregada para **identificar nudos de exclusión** que distingan entre territorio de registro y territorio de producción y también se requirió revisar la arquitectura operativa del crédito agropecuario.

En suma, la investigación realizada permite concluir que el financiamiento público al sector agropecuario no exportador se ha distanciado de su potencial como herramienta redistributiva del ahorro nacional. **Visto en conjunto, el problema excede el plano financiero y se convierte en una señal sobre la orientación real del modelo de desarrollo que se está privilegiando.**

Análisis sobre el acceso al financiamiento agropecuario como determinante del desarrollo rural, la seguridad alimentaria y los derechos humanos: el caso del frijol como grano básico

El cultivo del frijol mantiene una centralidad estratégica en la seguridad alimentaria de Costa Rica, no solo por su valor nutricional y su arraigo en la

dieta nacional, sino porque su producción se encuentra ligada a medios de vida rurales, economías familiares y circuitos locales de abastecimiento.
Sin embargo, el subsector se ha debilitado en un contexto donde la política agrícola, la política financiera y la gestión territorial no han convergido para sostener la producción nacional de un alimento básico.

La evidencia reunida en la investigación muestra que el problema no puede entenderse como una simple pérdida de dinamismo sectorial. La reducción de la producción, la baja rentabilidad, la escasa capacidad de reinversión, la creciente dependencia de importaciones y la marginalidad del crédito configuran una problemática estructural.

La investigación realizada por la Defensoría (425606-2023-RI) documenta que la producción nacional de frijol disminuyó en el periodo 2006-2024 (-25,9%) mientras el sector primario redujo su peso relativo dentro del producto interno bruto al pasar de de 7% (1991) a aproximadamente 3,7% (2026).

El hallazgo más crítico del estado de situación es la marginalidad del financiamiento dirigido al frijol, cuya base territorial está concentrada (99%) en las regiones Huetar Norte, Brunca y Chorotega.

La evidencia de la investigación muestra que, entre 2016 y 2025, el crédito asignado al subsector frijolero no superó en ningún año el 0,20% del crédito agropecuario total y que desde 2021 su peso relativo cayó a un rango cercano al 0,01%–0,02%. Ello implica que está fuera de las prioridades del financiamiento productivo y que el crédito agropecuario no opera como instrumento correctivo de desigualdades.

Un segundo hallazgo confirma que el subsector frijolero enfrenta un problema de sostenibilidad económica. La comparación entre costos y precios percibidos por la persona productora muestra que la actividad opera con márgenes negativos en las principales regiones analizadas.

En consecuencia, la investigación permite concluir que el debilitamiento del subsector apunta a una falla estructural del entorno institucional en el que opera el cultivo.

La importancia de la acción de la Defensoría radica en hacer visible estas brechas y orientar las acciones del Estado hacia la corrección de las vulnerabilidades existentes.



DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos económicos forman parte del bloque de garantías de segunda generación impulsadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que permiten a las personas ser parte del bienestar que las sociedades producen a través de las actividades económicas. En lo siguiente, esta Defensoría expone algunas intervenciones vinculadas a la materia.

AUDIENCIAS PÚBLICAS Y DEFENSA DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS HABITANTES

En el periodo de interés, la Defensoría **participó en audiencias públicas** sobre fijación de cargos de interconexión eléctrica y solicitudes de fijación tarifaria en rutas de autobús.

En dichos procesos se identificaron convergencias en la naturaleza del debate regulatorio, **ya que no se limitaron al cálculo tarifario, sino que abordaron temas de calidad de la información, consistencia de metodologías aplicadas** y orientación hacia la persona usuaria.

Entre los principales hallazgos se encuentran:

Existencia de asimetrías de información entre operadores, ente regulador y personas usuarias.

En la ruta de transporte público N°1502 se objetó la utilización de un escenario con costos no perfeccionados legalmente y con una demanda teórica de 19.123 pasajeros, inferior al registro empírico de 26.582 pasajeros, generando una distorsión en el costo medio por pasajero.

En la ruta N°516 se cuestionaron incrementos entre 109%-176% basados en inconsistencias en la justificación de inversiones, estudios de demanda desactualizados y diferencias con la información oficial. En la ruta N°90 se identificaron divergencias entre el modelo del operador y el Sistema de Información Regulatoria (SIR), mientras que en la ruta N°514 se observó una subestimación del volumen mensual de personas usuarias frente a los datos oficiales.

La dimensión distributiva del proceso tarifario adquiere especial relevancia en territorios con mayores vulnerabilidades.

Los aumentos tarifarios impactan de forma diferenciada a las diversas regiones del país, de ahí que su evaluación deba trascender los criterios contables y se incorporen el análisis de las barreras económicas concretas para la movilidad cotidiana de personas trabajadoras, estudiantes, hogares de bajos ingresos y poblaciones rurales o periféricas.

Necesidad de fortalecer la integridad estadística de la información operativa.

En la ruta N°94 se documentaron registros con carreras efectuadas y cero personas pasajeras, así como valores atípicos extremos en el número de carreras y pasajeros en determinados días, lo que sugiere errores de captura, omisiones o consolidaciones defectuosas. Esto es particularmente grave porque el modelo tarifario distribuye costos totales entre volumen de personas usuarias.

Tensión entre sostenibilidad financiera del servicio y protección del interés público.

La sostenibilidad regulatoria exige información confiable, metodologías consistentes y decisiones que armonicen los intereses del prestador con la capacidad real de pago y los derechos de las personas usuarias.

Sobre lo anterior, las recomendaciones formuladas por esta institución en las oposiciones ante ARESEP configuran una ruta para restituir el principio de servicio al costo y para reducir la exposición de las personas usuarias a decisiones tarifarias arbitrarias o insuficientemente fundamentadas.

La participación de la Defensoría de los Habitantes en las audiencias públicas del período analizado evidenció que la defensa de los derechos económicos y sociales también incide en la calidad de la regulación tarifaria. Las oposiciones

presentadas mostraron que inconsistencias metodológicas, información incompleta, estudios desactualizados y escenarios sin suficiente respaldo pueden traducirse en cobros desproporcionados, pérdida de asequibilidad y mayor desigualdad territorial. En ese contexto, la intervención técnica de la institución constituye un mecanismo de tutela preventiva del interés público y de exigencia de decisiones regulatorias compatibles con la transparencia, la eficiencia y la centralidad de la persona usuaria.

DEFINICIÓN DEL ROL DE LAS CONTRALORÍAS DE SERVICIOS DE BANCOS ESTATALES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

La Defensoría realizó una intervención (476452-2025-RI) que plantea reflexiones sobre la situación del consumidor financiero en Costa Rica, ya que se aborda la experiencia de los clientes bancarios afectados por el fraude digital (desde una perspectiva patrimonial) y la vulneración a derechos fundamentales.

La inclusión financiera debe entenderse cada vez más como la base de un derecho económico más amplio, que permite participar activamente en la vida financiera y económica del país.

A pesar de las falencias normativas, el consumidor financiero debe ser reconocido como cualquier otro consumidor y, por ende, titular de derechos mínimos de tutela administrativa y judicial. La digitalización de los servicios financieros no elimina la obligación de protección; por el contrario, amplifica la necesidad de mecanismos efectivos de transparencia, trato justo, reparación, privacidad y confianza.

El problema tiene una magnitud importante, en razón de más de 46000 denuncias en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) por estafas informáticas. La carencia normativa se agrava ante la limitada capacidad de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) para intervenir en disputas de carácter privado, dejando a las Contralorías de Servicios de los bancos públicos como la única barrera de defensa.

Uno de los hallazgos más preocupantes del informe es la falta de independencia funcional de estas Contralorías y la saturación operativa, que demuestra

una capacidad de respuesta insuficiente. En razón de ello, la Defensoría ha requerido una transformación en la gobernanza bancaria para que las Juntas Directivas retomen el control de las Contralorías de Servicios para dotarlas de la independencia que la ley les otorga. Asimismo, es urgente estandarizar los plazos de respuesta y garantizar que cada resolución incluya evidencia técnica para reducir la asimetría informativa y evitar vulneración en los derechos de las y los habitantes.

DERECHO A LA VIVIENDA



La Defensoría de los Habitantes ha hecho algunas aproximaciones referentes al **derecho a la vivienda**, particularmente en términos de la evaluación de políticas públicas en la materia así como la gestión de denuncias vinculadas a la tramitación de bonos de vivienda de interés social

Recientemente, se ha revisado la Política Nacional del Hábitat 2020-2040 (PNH) que constituye el eje rector que actualiza e integra la anterior política de vivienda, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. Actualmente, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) se encuentra formulando el Plan de Acción 2026-2030, donde esta Defensoría valora positivamente el cambio de paradigma hacia el concepto de **"hábitat" como un entorno completo ya que, al integrar la vivienda con la infraestructura, los servicios y la movilidad se puede fomentar una coordinación interinstitucional eficiente.**

Bajo un enfoque de Derechos Humanos, la Defensoría de los Habitantes se encuentra realizando una investigación comparativa sobre la tramitación del bono ordinario de vivienda en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, considerando que estas entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) registran el mayor volumen de denuncias ante la institución.

DERECHO A LA CULTURA



La Defensoría participa con voz y sin voto dentro de la **Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico.** En el seno de la Comisión, **se analizaron 27 estudios de declaratoria de patrimonio, de los cuales se recomendó la apertura de 12 expedientes** para continuar con el proceso de declaratoria, se publicaron 3 declaratorias, y se trataron asuntos varios como desestimaciones por impedimento de ingreso a propiedades y seguimiento de inmuebles declarados que han presentado algún problema en su conservación.

El deber del Estado costarricense de proteger su legado histórico y artístico se fundamenta en un sólido andamiaje jurídico que inicia en el artículo 89 de la Constitución Política. Esta norma impone a los poderes públicos la obligación vinculante de conservar y desarrollar el patrimonio cultural, una misión que recae directamente en el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y en las municipalidades.

La Defensoría ha alertado la falta de fiscalización de dicho ente ministerial sobre el patrimonio declarado, así como la falta de cumplimiento de resoluciones de la Sala Constitucional. Se observa un deterioro tanto de inmuebles declarados como de aquellos con valor histórico y arquitectónico, sin que medien acciones oportunas y efectivas para su conservación. En ese sentido, se reitera lo advertido en el Informe Anual previo (DHR, 2025).



Se recibieron diferentes asociaciones representates del ámbito cultural costarricense

ASUNTOS POBLACIONALES

En el siguiente apartado se hará una revisión de las intervenciones institucionales durante el periodo de interés, vinculadas a diversos sectores de población atendidos por esta Defensoría, en razón de afectaciones al ejercicio integral de sus derechos e intereses. Los abordajes realizados han permitido la identificación de retos importantes y la identificación de tendencias en las problemáticas específicas de dichas poblaciones.





NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES

DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL

Diversos instrumentos jurídicos de carácter nacional e internacional desarrollan el derecho de las personas menores de edad a la protección especial por parte del Estado; ello supone que se tomen medidas específicas para la atención integral de dicha población. A continuación se detallan algunas consideraciones sobre las alternativas de protección del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), particularmente en sus albergues institucionales, así como el abordaje de los derechos de un estudiante con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES PANI

La Defensoría de los Habitantes realizó durante el primer semestre del año 2026 diversas inspecciones en alternativas de protección del PANI (albergues) ubicados en 5 direcciones regionales. Respecto a cada uno de ellos se enuncian los principales hallazgos.

Albergue El Ángel (Heredia): requiere intervención prioritaria en infraestructura, mantenimiento, accesibilidad y atención a la permanencia prolongada.

Albergue Osito Pequitas (Chorotega):

infraestructura en condiciones aceptables, sin embargo, se identifica la existencia de un tablero eléctrico en condiciones riesgosas.

Albergue Lucecitas Valientes (Chorotega):
Infraestructura inadecuada por problemas eléctricos, inestabilidad del terreno, hacinamiento, incumplimiento de Ley N°7600. Recientemente fue clausurado por el Ministerio de Salud y reubicado.

Albergue Convivir (Huetar Caribe):
Infraestructura inadecuada en cielo raso y paredes, tuberías expuestas en el jardín, baños que incumplen la Ley N°7600. También presenta sobrecupo.

Albergue El Bosque (Heredia):
Infraestructura en condiciones adecuadas, sin embargo, presenta deficiencias de gestión tales como incumplimienoto de horarios de persona tutora; falta de capacitación en personal de sustitución; ausencia de plan de prevención de violencia; deficiencias en oferta de actividades deportivas, culturales y formación para la vida y rezago educativo generalizado en la población atendida.

Albergue Sueño Posible (Alajuela):
Infraestructura en excelentes condiciones, sin embargo, presenta deficiencias de gestión en razón de mezcla de perfiles incompatibles, exposición a violencia y revictimización.

Los casos anteriores permiten identificar algunas falencias en el funcionamiento de esta alternativa de protección de personas menores de edad, que en razón de circunstancias particulares que han vulnerado sus derechos han hecho necesaria la intervención del Estado como garante de su protección integral.

Aunado a lo anterior, la Defensoría también ha manifestado preocupación por el abordaje institucional de personas con conductas disruptivas y/o en conflicto con la ley y/o en consumo de sustancias psicoactivas, en el ámbito de albergues institucionales del PANI. En razón de lo anterior, se solicitó información a la Presidencia Ejecutiva del PANI, en lo que concierne a las personas menores de edad que han sido trasladadas de una alternativa de protección al Centro de Formación Juvenil Zurquí.

Al respecto, la Presidencia Ejecutiva ha sostenido que dicho Centro es un espacio idóneo para garantizar la ejecución adecuada de las sanciones penales juveniles. Dicha situación derivó en una acción judicial que determinó que los jóvenes en dicha situación fueran trasladados a albergues. La Defensoría participó dentro de dicho proceso judicial con la remisión de un informe técnico basado en derechos humanos y en la normativa nacional e internacional que rige la materia.

DERECHOS DE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Esta Defensoría desde el Informe Anual 2024-2025, ha venido dando seguimiento a la Ley "Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista," Ley N° 9940; sin embargo, la implementación de ésta ha sido lenta y su reglamento se firmó hasta junio de 2024.

A partir de ello, la Defensoría le ha dado seguimiento al cumplimiento de las competencias establecidas a cada institución en el marco del respeto de los derechos de las personas menores de edad que tienen dicha condición, identificando algunas falencias como la realización de procesos disciplinarios cada vez que una persona menor de edad con alguna discapacidad emocional o conductual, reacciona ante alguna situación en crisis. Frente a la cual la institución solicitó a las dependencias encargadas del MEP criterio unificado sobre el manejo de dichas situaciones.

Dicha entidad señaló que es responsabilidad de cada centro educativo realizar una revisión de la Evaluación Funcional y del Plan de Apoyo Conductual de la persona estudiante para incluir todas las estrategias necesarias a su condición particular.

Asimismo, la Defensoría ha realizado abordajes de casos particulares en los cuales los centros educativos han requerido la intervención de la Fuerza Pública y han trasladado a los menos a centros médicos sin informar a sus encargados legales; evidenciando la desinformación, la insuficiente capacitación y la débil supervisión del cumplimiento de la normativa vigente por parte del MEP.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

El derecho a la seguridad social supone el establecimiento de mecanismos por parte del Estado para el acceso a una vida digna de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad; a través de diversos programas financiados con recursos públicos. La Defensoría se ha mantenido alerta respecto al otorgamiento de dichos beneficios y al efecto ha intervenido en algunos casos, como el que se expone a continuación.



VARIACIONES EN SINIRUBE Y LISTAS DE ESPERA EN AYUDAS SOCIALES

La Defensoría ha realizado algunas intervenciones en atención a denuncias de habitantes que manifiestan cambios automáticos en su situación socioeconómica reportada SINIRUBE, sin haber realizado ninguna gestión; lo cual ha disminuido el monto de las transferencias de económicas recibidas y la suspensión de beneficios. Por su parte se ha reportado dilación en el trámite de solicitudes de subsidios correspondientes a los programas Avancemos y Red de Cuido y Desarrollo Infantil del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

En esta problemática confluyen situaciones tales como la incapacidad de satisfacer toda la demanda de dichos subsidios; modificaciones en los criterios de elegibilidad y recortes en la inversión social pública. Lo anterior, afecta directamente la administración y la cobertura de dichos programas y a las personas que se ubican en condición de pobreza y vulnerabilidad económica.

La Defensoría de los Habitantes, en Informes Anuales de años anteriores, ha manifestado su preocupación acerca de las brechas presupuestarias en Red de Cuido, Programa Avancemos y diversos Programas de Equidad, entre otros. Esta situación conmina al Estado costarricense a tomar medidas administrativas y presupuestarias de manera urgente, que atiendan las necesidades existentes y prevenir daños irreversibles en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

DERECHOS DE LAS MUJERES

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

La violencia contra las mujeres continuó manifestándose durante el período 2025-2026 en distintos ámbitos institucionales y sociales, confirmando que persisten expresiones estructurales de discriminación y desigualdad de género. Las cifras más graves se reflejan en la persistencia de la violencia femicida: las estadísticas oficiales del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres del Poder Judicial reportaron 36 femicidios en 2025 y para 2026 ya se contabilizan 10 femicidios.

A ello se suma la magnitud de otras formas de violencia que, aunque no siempre culminan en muerte, evidencian una demanda constante de protección y respuesta institucional. El Observatorio del Poder Judicial divulgó que en 2025 al menos seis personas por hora buscaron medidas de protección judicial frente a situaciones de violencia intrafamiliar. Además, según información del Poder Judicial, se recibieron 104.279 denuncias por delitos contemplados en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.



Lectura Clave

En 2025 al menos **seis personas por hora** buscaron medidas de protección judicial

La intervención de la Defensoría de los Habitantes se ha orientado a visibilizar dichas manifestaciones de violencia, dar seguimiento a situaciones de incumplimiento institucional y promover respuestas estatales acordes con las obligaciones reforzadas de prevención, atención, protección y reparación, según se verá a continuación.

Seguimiento a la estrategia de los Puntos Violeta: ineficacia en el uso de recursos públicos y desconexión con las necesidades de las mujeres

Durante el año 2024 y 2025, la Defensoría inició una intervención de oficio con el propósito de analizar el funcionamiento de la estrategia denominada **"Puntos Violeta"** implementada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) con base en la **"Ruta de Género"** dispuesta por el Decreto Ejecutivo N° 43771.

A partir de las **visitas realizadas a 19 de los 32 Puntos Violeta**, y del análisis de la documentación recabada en el proceso de investigación, la Defensoría identificó deficiencias en la planificación, desnaturalización del objeto contractual, problemas de infraestructura y seguridad, entre otros aspectos. Asimismo, se identificó que el objeto contractual bajo el cual se justificó ante la CGR la contratación del servicio -actividades no ordinarias-, mayoritariamente terminaron ejecutando labores habituales del INAMU.

Además, se verificó que **no se realizaron estudios para determinar la demanda real de los servicios y la eficiencia de las ubicaciones**, siendo que se reportaron cero atenciones durante meses consecutivos en diferentes Puntos. El costo promedio de atención por usuaria fue de ₡165.452,18, con picos en septiembre 2023 (₡475.539,54) y diciembre 2024 (₡406.545,93). Por su parte, la institución evidenció diversas deficiencias en los espacios destinados para el servicio y deficiente formación del personal contratado.

A partir de lo anterior, la Defensoría emitió recomendaciones a las autoridades del INAMU incluyendo la **no renovación del contrato vigente**, redireccionar los recursos hacia el **fortalecimiento de las unidades regionales** del INAMU y a la política pública de atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI), abstenerse de utilizar contrataciones de urgencia sin la debida justificación técnica y legal, entre otras.

Antes estas recomendaciones el INAMU indicó que el contrato terminaría el 14 de enero de 2026 y que a partir de un proceso de reorganización administrativa aprobado por MIDEPLAN crearían siete nuevas unidades de atención en violencia integradas a las sedes regionales. Asimismo informó que se **institucionalizará la atención de violencia a través de la estrategia Puntos Violeta y se solicitó a la Defensoría ser parte de dicha estrategia**, por formar parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Siendo que la institución que se sume a la estrategia, debe contar con recurso humano profesional en áreas específicas y capacitación en diversos ámbitos.

La Defensoría recordó la importancia de que la materia sea atendida por personal capacitado y recordó que el rol institucional de esta Defensoría es de órgano de control y le corresponde vigilar la puesta en marcha de la propuesta, ya que se identificó que se han dispuesto Puntos Violeta en sedes del Patronato Nacional de la Infancia de todas las regiones del país. Por lo cual continuará la vigilancia para que estas el servicio que se brinda responda a las necesidades de las mujeres en el marco de las competencias institucionales del INAMU, sin que se trasladen a otras instancias con competencias diferenciadas.

OBSERVACIÓN A LA AUDITORÍA SOCIAL EFECTUADA POR LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES AL INAMU

La Presidencia Ejecutiva del INAMU solicitó a la Defensoría participar en carácter de observadora en el proceso de auditoría social propuesto para cumplir con las recomendaciones emitidas por la CGR y en atención a solicitudes formuladas por representantes de organizaciones de mujeres ante la Defensoría y la Junta Directiva del INAMU. Para ello, las organizaciones de mujeres realizaron sesiones de consulta en las regiones y finalizadas éstas presentaron los resultados a las autoridades del INAMU. Posteriormente, éste entregaría sus observaciones por escrito, y se llevaría a cabo una actividad para trabajar los acuerdos y propuestas que podrán ser incluidos en los planes institucionales (PIEG y PLANOVI).

A lo largo del proceso de auditoría, la Defensoría ha desempeñado **un papel de observadora y fiscalizadora con el fin primordial de garantizar la transparencia, legitimidad y respeto a los derechos de las mujeres participantes.** Para ello, se definió una metodología de observación que incluye el control logístico y el monitoreo de la dinámica de las sesiones de trabajo, evaluación de la participación, vigilancia de la presencia institucional, garantía de espacios seguros, entre otros; con la obligación de rendir un informe final una vez culminadas todas las etapas del proceso de auditoría social.

Finalizadas las sesiones de trabajo, en setiembre de 2025, las mujeres organizadas presentaron ante las autoridades técnicas del INAMU el Informe Nacional de Auditoría Social al INAMU (2025). El cual expone debilidades estructurales, fragmentación de los servicios, desigualdad territorial, preocupación por la reestructuración institucional; a la vez que se evidencia que muchas mujeres no tienen claridad sobre las funciones del INAMU y asumen que tiene competencias propias de otras instituciones como el IMAS, el PANI o la CCSS; entre otras.

La institución ha solicitado al INAMU informar acerca del estado del Informe de Auditoría Social y la fecha prevista para su entrega; así como las fechas para las sesiones relativas a la formulación de acuerdos y propuestas; sin embargo, actualmente no se tiene claridad al respecto. Una vez finalizado el proceso, se rendirá el informe con recomendaciones por parte de esta instancia observadora y fiscalizadora.



Foto: Auditoría social INAMU, Región Brunca

CONSIDERACIONES SOBRE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO Y LA DOCENCIA

La Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, Ley N° 7476 otorga una competencia especial a la Defensoría de los Habitantes a partir de la cual desarrolla una labor de seguimiento, análisis, capacitación y acompañamiento a las instituciones públicas, orientada a que la aplicación de dicha ley se traduzca en una protección real para quienes enfrentan situaciones de hostigamiento sexual.

A partir del análisis de casos, la **revisión de resoluciones y el trabajo con las instituciones públicas**, la Defensoría ha identificado dificultades en la forma en que esta normativa se comprende y aplica en la práctica. Una de las principales dificultades es la forma en la que son valoradas estas conductas ya que el análisis suele centrarse en la intención de quien realiza la conducta y no en lo que sintió la persona que la recibe; o se minimizan ciertas manifestaciones bajo la idea de que forman parte del trato cotidiano, naturalizando lo que en realidad constituye hostigamiento sexual.

Por otra parte, la Defensoría **ha identificado dificultades en la participación de personas menores de edad dentro de los procedimientos por hostigamiento sexual, particularmente en lo que respecta a su inasistencia a audiencias.** Esta situación ha sido abordada en investigaciones previas, en las que se han emitido recomendaciones orientadas a fortalecer su acompañamiento durante el proceso. A partir de las cuales se han generado algunos ajustes institucionales, particularmente mediante la participación de la Contraloría de Derechos Estudiantiles. Sin embargo, continúan presentándose dificultades para la continuidad de las personas menores en los procedimientos.

Adicionalmente, la Defensoría ha intervenido en situaciones en las que el MEP omitió calificar las conductas denunciadas como hostigamiento sexual por tratarse de hechos conocidos en sede penal; así como que conductas de menor gravedad sean tramitadas bajo el procedimiento especial de la Ley N° 7476, mientras que hechos más graves sean excluidos de este régimen. En consecuencia, concluyó que el MEP incumple sus obligaciones legales y los estándares de debida diligencia y protección de derechos humanos al no aplicar la normativa especial y recomendó adoptar las medidas necesarias para garantizar que en todos los casos donde existan indicios de conductas de connotación sexual se active el procedimiento especial conforme a la Ley N° 7476.

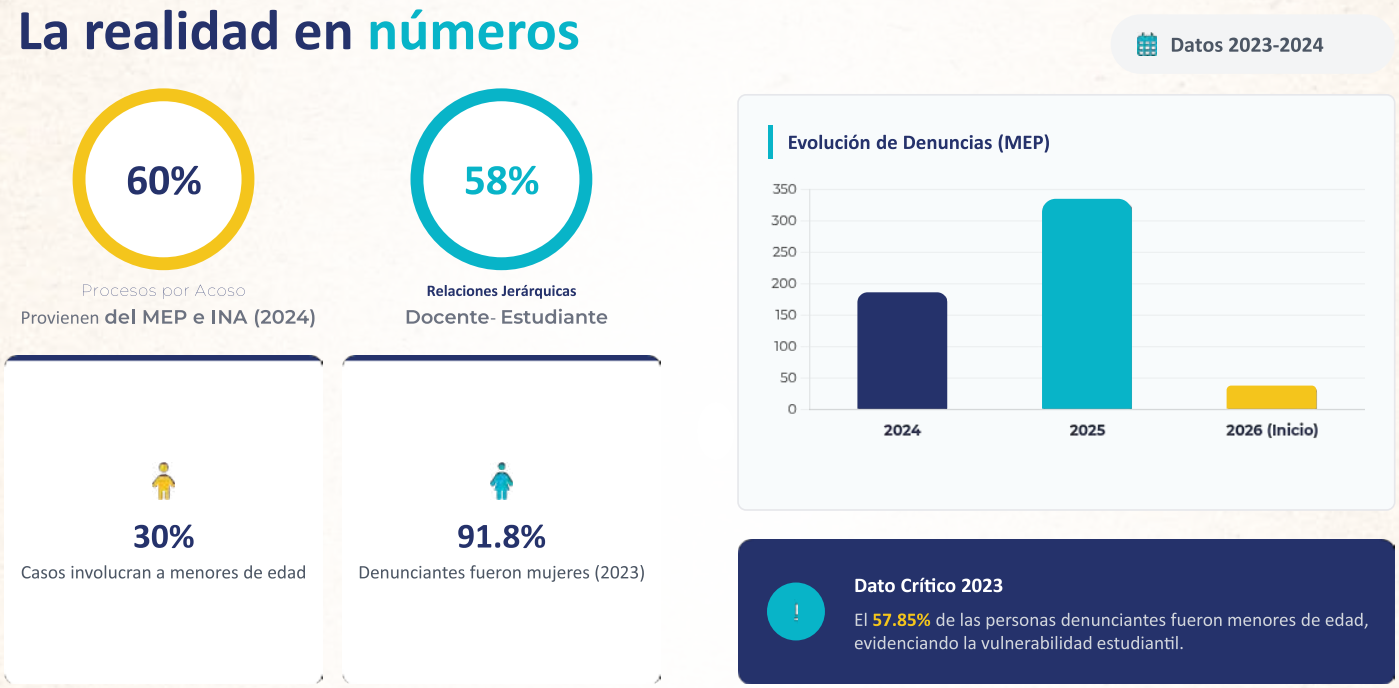
Otro aspecto identificado por la Defensoría es la participación de instancias como las Juntas de Relaciones Laborales en este tipo de procedimientos. Si bien estas forman parte del régimen ordinario, su intervención en procesos regidos por la Ley N° 7476 carece de sustento normativo y resulta incompatible con el carácter especial de estos procedimientos. Lo cual puede generar dilaciones, riesgos de revictimización, afectaciones a la confidencialidad y un debilitamiento de la especialización que requiere el abordaje del hostigamiento sexual.



La institución ha reiterado la necesidad de adoptar medidas que excluyan formalmente la intervención de estas instancias, a fin de asegurar una respuesta oportuna, eficaz y acorde con los estándares de derechos humanos y considera que el abordaje del hostigamiento sexual requiere la correcta aplicación de la normativa existente, entendiendo las dinámicas de desigualdad y las relaciones de poder en las que estas conductas se producen.

Al efecto se comparte la información referente a los casos de hostigamiento y acoso sexual, reportados como resueltos e iniciados para el año 2024 por las instituciones públicas a la Defensoría:

GRÁFICO #13
ESTADÍSTICAS CLAVE
DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL



LEY PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO

La Defensoría mantiene seguimiento sobre la implementación de la Ley de Reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio, N°10.263, por tratarse de una normativa de especial relevancia para garantizar una respuesta estatal integral ante las graves consecuencias de la violencia femicida, reconociendo el derecho a la reparación y definiendo de obligaciones concretas para instituciones públicas encargadas de su atención.

La aplicación efectiva de esta normativa ha enfrentado obstáculos importantes como la falta de reglamentación, dificultades institucionales para su ejecución, ausencia de rutas claras de atención y respuestas desiguales por parte de las instituciones obligadas.

La Defensoría recibió una denuncia presentada por la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres y el Grupo de Familias Sobreviviendo al Femicidio, en la que se planteó la existencia de una inacción institucional en la aplicación de la Ley 10.263; frente a lo cual se inició una investigación para identificar los principales obstáculos institucionales que afectan su ejecución y valorar la respuesta estatal frente a las obligaciones derivadas de esta normativa. Adicionalmente, la institución tramita también denuncias individuales presentadas por familias sobrevivientes que reclaman incumplimientos similares.

A raíz de lo anterior, se ha identificado que no se está haciendo uso del modelo de reparación integral con carácter prioritario, expedito y permanente que la Ley establece, ya que los beneficios que reciben las personas sobrevivientes de femicidio no derivan directamente del régimen especial previsto en dicha norma, sino de la oferta ordinaria de las instituciones, limitando su acceso al cumplimiento de requisitos administrativos, valoraciones técnicas y disponibilidad presupuestaria propias de cada entidad.

Asimismo, se han identificado vacíos en la adecuación institucional de prestaciones específicas -como pensiones, atención psicológica especializada o apoyos económicos sostenidos-, que continúan operando bajo lógicas normativas previas y no bajo el mandato reforzado de ley. Ante tales circunstancias la institución requirió información al INAMU, sin embargo, la respuesta brindada solamente evidencia la persistencia de interrogantes relevantes sobre la implementación efectiva de la Ley, por lo cual se dará seguimiento al tema.

Adicionalmente, se rindió criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.303 “Reformas y adiciones a la Ley N° 10.263, Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio”, en el cual la institución reconoció que la Ley supuso un hito normativo en la respuesta del Estado frente a las violencias femicidas y manifestó algunas preocupaciones con respecto a la propuesta en tanto se pretende reducir la prestación económica periódica actual a un único pago, también porque pretende eliminar la referencia expresa a que sus recursos deben destinarse de manera exclusiva y específica a las víctimas de femicidio, además de requerir la acreditación ante el INAMU en un plazo determinado, entre otras consideraciones.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA



En el informe rendido en el año 2025, la Defensoría abordó varios casos sobre violencia obstétrica y verificó la persistencia de deficiencias estructurales que generaron atención de mujeres en los pasillos, ausencia de cortinas divisorias, deterioro de las camas de expulsión. También se acreditaron violaciones a la integridad, intervenciones innecesarias, maltrato verbal recurrente, ausencia de empatía y trato despectivo, ausencia de información y comunicación con la usuaria y de acompañamiento psicológico en los casos de pérdidas. Y se reiteraron situaciones alertadas en informes anteriores como la ausencia de especialistas en las zonas periféricas, traslados de alto riesgo, escasez de monitores fetales en zonas periféricas y fallas en sistemas de aire acondicionado.

Asimismo, se evidenció la necesidad de que se tomen las medidas ante las advertencias emitidas por la Auditoría Interna de la CCSS a partir de la investigación e inspecciones efectuadas a las maternidades del país, y se cuestionó la ausencia de información para la presentación de las denuncias en los centros de salud; así como las diversas falencias que concurren en las investigaciones para determinar las responsabilidades disciplinarias de quienes incurren en este tipo de violaciones de derechos y su falta de sanción.

La institución emitió recomendaciones a las direcciones de los hospitales denunciados, a la Gerencia Médica, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la CCSS, con el propósito de que se garantice la aplicación de las normativas y protocolos vigentes; oficializar, divulgar e implementar la "Estrategia Institucional de Prevención y Atención de la Violencia Obstétrica en la Caja Costarricense del Seguro Social"; posicionar la materia de violencia obstétrica desde una perspectiva cultural; implementar procesos de capacitación; entre otras.

A partir de las recomendaciones y del seguimiento realizado, las autoridades de la CCSS han informado a la Defensoría sobre los planes dispuestos en las diferentes instancias, los cual incluyen la emisión de protocolos y monitoreo de aplicación, la oficialización, divulgación e implementación local de la Estrategia, la regulación de prácticas para el cambio cultural, la capacitación, el uso de medicamentos, y otra acciones llevadas a cabo. Adicionalmente, se ha informado sobre la declaratoria del 9 de enero como el **"Día Institucional contra la Violencia Obstétrica".**

La Defensoría fue informada sobre la oficialización de la Estrategia el 7 de julio de 2025; asimismo se acreditó que ésta se comunicó a las gerencias y que se dispuso que el Programa Institucional para la Equidad de Género coordine con las unidades responsables sobre su implementación.

La Defensoría dará seguimiento mediante la consulta a las contralorías de servicios de los centros de salud, y a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud con el fin de contar con la información que permita verificar el tipo de atención que se brinda a las denuncias, cómo se registran y cuántas se reciben. También se están realizando sondeos de opinión a las usuarias sobre la atención recibida durante el control prenatal, parto y postparto, tal como se dispone en la Estrategia.

Finalmente, se realizarán visitas a hospitales regionales del país con la finalidad de recabar información sobre las condiciones de prestación de los servicios de atención gineco-obstétrica, las listas de espera vinculadas con la salud de las mujeres y el abordaje institucional de la violencia obstétrica.



DERECHO AL CUIDADO

Durante el periodo cubierto por este informe, la garantía del derecho al cuidado adquirió una renovada centralidad en el sistema interamericano de derechos humanos con la emisión de la Opinión Consultiva OC-31/25, titulada “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”.

Este pronunciamiento reconoció que los cuidados son una necesidad, un trabajo y un derecho, el cual comprende tres dimensiones: **cuidar, ser cuidado y el autocuidado y que este se encuentra estrechamente vinculado con derechos como la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, el trabajo, entre otros.**

La Opinión Consultiva también desarrolla el principio de corresponsabilidad, entendido como la responsabilidad compartida y solidaria en materia de cuidados entre la familia, la comunidad, la sociedad civil, la empresa y el Estado y advirtió que éstos normalmente son asignados a las mujeres quien siguen asumiendo de manera desproporcionada el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Desde la perspectiva la Defensoría de los Habitantes, ha abordado la temática desde diversas ópticas, particularmente con perspectiva de género.

Cuando el cuidado exclusivo se convierte en causal de exclusión

La Defensoría realizó una intervención a partir de una denuncia de una mujer participante en un proceso institucional de "Formación Humana" del IMAS, vinculado a un subsidio económico; quien incurrió en ausencias debido a la enfermedad de su hija menor de un año, quien dependía exclusivamente de ella para su cuido. A pesar de que aportó comprobantes médicos, el IMAS procedió a excluirla del proceso y suspender el subsidio, por haber incumplido con la asistencia requerida.

La investigación de la Defensoría permitió constatar que la decisión institucional no estuvo precedida de una valoración individualizada de las justificaciones médicas presentadas, ni de la condición de la usuaria como cuidadora exclusiva. Tampoco acreditó la existencia de un acto administrativo o de un análisis de razonabilidad, proporcionalidad con enfoque de derechos humanos antes de suspender el subsidio.

En el informe remitido, la institución advierte que las medidas tomadas por el IMAS producen efectos desiguales pues se aplicaron sin enfoque de género y sin incorporar el derecho al cuidado. Asimismo, la decisión de suspensión del subsidio desconoce la finalidad protectora del programa social y transforma una política pública de inclusión en un mecanismo de exclusión. Frente a lo cual, recomendó a dicha instancia revisar las normativa con el fin de adecuarla desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y corresponsabilidad social.

Garantía del derecho al cuido y a la maternidad en casos de nacimientos prematuros

La Defensoría realizó una intervención en atención del caso de una madre trabajadora del sector privado para la ampliación de su licencia de maternidad debido a que su hijo nació prematuramente y requería cuidados especiales y lactancia materna exclusiva. Dicha solicitud la realizó debido a que le fue denegada la ampliación requerida fundamentada en que el artículo 42 de la Ley Marco de Empleo Público, solamente es aplicable a las madres funcionarias públicas.

La Defensoría solicitó información a la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades de la CCSS, quien señaló que la extensión de la licencia de maternidad por nacimientos prematuros no aplica al sector privado, salvo en casos excepcionales regulados por la Ley N°7756, que contempla una licencia extraordinaria de cuido para personas menores gravemente enfermas o en situación de salud extraordinaria.

Ante esta situación, la Defensoría promovió la gestión y el estudio del caso particular ante la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades de la CCSS la cual fue, finalmente concedida. Asimismo, se encuentra realizando el análisis jurídico correspondiente, a fin de valorar las acciones legales o gestiones institucionales que resulten pertinentes para promover una reforma normativa que asegure igualdad de trato y una protección efectiva de los derechos tanto de las madres como de sus hijas e hijos, sin importar su vínculo laboral con el sector público o privado.



Foto: Reunión con CCSS, sobre el agotamiento de los fondos del presupuesto para el pago de licencias de cuido

POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA

DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRMINACIÓN

La Defensoría reconoce el derecho de todas las personas a ser tratadas de forma igualitaria y a vivir en espacios libres de discriminación; procurando un ejercicio pleno de sus derechos sin ningún tipo de exclusión. Dicho derecho implica el abordaje integral de diversas poblaciones cuyas problemáticas serán abordadas en los siguientes acápites.



DILACIÓN EN PROCESOS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

En los últimos años Costa Rica ha experimentado un crecimiento de las solicitudes de regularización migratoria ante la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), y al mismo tiempo ha acontecido un retraso sistemático en los tiempos de resolución, contrario a los plazos previstos en la Ley General de Migración y Extranjería, N° 8764. Dicha dilación ha sido atendida mediante una intervención de oficio, por la Defensoría de los Habitantes, en procura de una justicia pronta y cumplida.

Esta situación genera inseguridad jurídica, riesgos de explotación laboral, negación de acceso a la educación, detenciones para indagación de su condición migratoria y dificultades para la reunificación. Lo anterior, resulta contradictorio con diversos instrumentos de derechos humanos y la propia normativa nacional.

Para mediados de 2025, la gestión de los trámites migratorios registraba un acumulado de 37.630 solicitudes pendientes de atención, que a su vez generaron más de dos mil denuncias ante esta Defensoría. Entre las causas de la dilación se encuentran la cantidad limitada de profesionales para atender trámites migratorios en la sede central y diferenciación en la atención de trámites entre oficina central y regionales. Asimismo, se destaca que los frecuentes cambios en el cargo de dirección afectan la continuidad de las políticas y la toma de decisiones estratégicas; así como la ausencia de planificación.

Por su parte, existe una deficiente provisión de información sobre requisitos y procedimientos a las personas usuarias; limitaciones en los canales de atención institucional; mal funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la institución y necesidad de fortalecimiento de las plataformas tecnológicas utilizadas.

A partir de dichas identificaciones, la Defensoría recomendó una intervención integral que combine medidas inmediatas y estructurales como la elaboración de un plan de acción para atención de los casos urgentes y el fortalecimiento del talento humano. Se recomienda además la implementación de estrategias orientadas a reducir el rezago, a la simplificación y estandarización de los trámites y requisitos, entre otras.

Finalmente, el informe concluye que el mejoramiento de la gestión migratoria debe ser una prioridad nacional en un contexto de creciente movilidad humana y los desafíos que ello supone para articular sistemas de protección de derechos adaptados a poblaciones en situación de vulnerabilidad.



Foto: Reunión, Foro Permanente sobre Población Migrante, Refugiada y Apátrida

ABORDAJE DE LA DEPORTACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES DESDE LOS ESTADOS UNIDOS

La Defensoría ha señalado que cualquier acuerdo de cooperación de carácter migratorio suscrito obliga al Estado a respetar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación, conforme lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.



Durante el año 2025, la Defensoría realizó una intervención (469160-2025-RI), en la cual emitió recomendaciones como la prórroga de 1 año de la normalización migratoria temporal por razones humanitarias de personas deportadas desde Estados Unidos durante el año 2025, las alternativas para el retorno voluntario asistido y la atención de solicitudes de protección internacional de refugio, entre otras. Dichas recomendaciones fueron atendidas por las instancias correspondientes.

La Defensoría continuará dando seguimiento a las coordinaciones de las autoridades migratorias con otras instancias, para la garantía de los derechos fundamentales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que se encuentran en nuestro país.



Foto: Abordaje institucional a la llegada de personas deportadas, USA

FLUJOS MIGRATORIOS INVERSOS: RUTA COSTA RICA–PANAMÁ–COLOMBIA.

Durante el período 2025–2026 la Defensoría ha dado seguimiento al fenómeno de migración inversa Costa Rica–Panamá–Colombia, predominantemente de personas venezolanas, en el marco del informe de la misión regional tripartita entre las Defensorías del Pueblo de los tres países involucradas y el acompañamiento del Alto Comisionado de Naciones Unidas.

En el caso de Costa Rica se identificaron deficiencias estructurales en la respuesta estatal, particularmente en Paso Canoas y el CATEM Sur, tales como: subutilización de infraestructura, falta de información accesible sobre procesos migratorios y de refugio, débil presencia institucional, riesgos de trata, tráfico y violencia, entre otros.

Como parte de las acciones se solicitó un informe a la DGME, determinándose avances en materia normativa y en procedimientos de refugio así como cumplimiento parcial de otras recomendaciones emitidas.



Foto: Abordaje institucional a la llegada de personas deportadas, USA


Debilidades identificadas
Presencia fronteriza
Sin fortalecimiento institucional en frontera
Servicios a personas migrantes
Sin cobertura permanente y multilingüe
Coordinación binacional
Insuficiente a nivel operativo
Información para personas migrantes
Estrategias sistemáticas débiles
Debilidades coordinación regional
Respuesta estatal insuficiente
Poca articulación trinacional • Movilidad poco segura • Atención no diferenciada
Consecuencia sistémica
Atención fragmentada y reactiva
Alta dependencia de la cooperación internacional
Incompatible con las obligaciones estatales en materia de DDHH
Necesidades prioritarias
Adoptar medidas estructurales
Fortalecimiento presencia institucional en frontera
Respuesta integral con enfoque de DDHH

MEJORA REGULATORIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE APREHENSIÓN REGIÓN CENTRAL (CARC)

En la actualidad no existe normativa integral que regule el funcionamiento y los procedimientos del centro de detención administrativa de personas extranjeras en condición migratoria irregular. Debe recordarse que esta modalidad de detención es una medida cautelar y no una sanción por permanencia irregular en el país.

La Defensoría realizó una intervención (476186-2025-RI) y se encuentra dando seguimiento a las recomendaciones emitidas a la DGME para contar con un reglamento para el funcionamiento del CARC que incluyeron: la necesidad de definición de las etapas del proceso de verificación de identidad de la persona detenida, instancia responsable de la administración del Centro, registro e ingreso de la persona detenida, revisión del estado de salud, registro y custodia de pertenencias, alimentación, entrega de artículos de uso y aseo personal, atención de solicitantes de refugio, posibles víctimas de trata o tráfico ilícito de migrantes, salidas y traslados de las personas detenidas, entre otros.



Foto: Inspección instalaciones del CARC, Heredia

PERSONAS ADULTAS MAYORES

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA Y CUIDO DIURNO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES



La Defensoría ha realizado investigaciones que evidencian debilidades en los mecanismos de supervisión y fiscalización de los centros de larga estancia y cuido diurno de las personas adultas mayores. Entre los principales hallazgos se encuentran: la insuficiencia de acciones preventivas, limitaciones en el recurso humano y sistemas de control inadecuados. Tales deficiencias obstaculizan la detección oportuna de irregularidades y pueden generar riesgos para los usuarios, siendo indispensable fortalecer los procesos de supervisión mediante enfoques preventivos, registros actualizados de centros acreditados y planificación sistemática de inspecciones.

La intervención de oficio efectuada sobre la emisión de órdenes sanitarias, durante el periodo 2019-2025, por parte del Ministerio de Salud a centros de cuido y de larga estancia para personas adultas mayores que reciben financiamiento del CONAPAM, identificó importantes inconsistencias en los datos proporcionados por ambas instancias.

Existe normativa nacional que establece

requisitos mínimos para el funcionamiento de los hogares de larga estancia y su cumplimiento resulta esencial para garantizar una atención adecuada y proteger derechos fundamentales.

A partir de la intervención de la Defensoría se identificaron problemas de coordinación interinstitucional, particularmente entre el CONAPAM y el Ministerio de Salud referentes a inconsistencias en los registros y en la gestión de órdenes sanitarias; por lo que se recomendó fortalecer la articulación interinstitucional, uniformar criterios y mejorar los sistemas de información.

RETOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO 2023–2033

A partir de la aprobación de la Política Nacional sobre Vejez y Envejecimiento la Defensoría realizó un abordaje mediante el cual identificó brechas entre lo planificado y el avance real del Plan de Acción. Parte de esta diferencias tienen relación con limitaciones presupuestarias, insuficiencia de recurso humano, debilidades en la coordinación interinstitucional, ausencia de compromisos formales por parte de las jerarquías institucionales, deficiencias técnicas en la revisión de metas e indicadores, rezagos en la entrega de información, falta de claridad en la asignación de responsables de seguimiento y la inexistencia de lineamientos metodológicos oficiales para la elaboración de informes.

Según información reciente, el Consejo Nacimiento de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) cuenta con la contratación de la persona coordinadora de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), quien dará prioridad a la revisión técnica de las metas e indicadores del Plan de Acción 2023–2027, para identificar oportunidades de mejora en la formulación de indicadores, la coherencia de las metas y los mecanismos de verificación. Asimismo, se comunicó que, pese a no contar con una plataforma tecnológica especializada, la UDEI ha implementado mecanismos de control interno que aseguran la trazabilidad, calidad y periodicidad de la información de seguimiento. No obstante, la Defensoría ha identificado que persisten brechas para el cumplimiento de la política durante el año 2026.

Entre las brechas más importantes, se encuentra que la implementación de la política se relaciona con la composición de la Junta Rectora del CONAPAM, que aún no opera de manera regular debido a los ajustes introducidos por la Ley “Reforma de varias leyes para fortalecer las organizaciones de bienestar social, en beneficio de la persona adulta mayor”, N° 10719 aprobada en mayo de 2025. Esta situación restringe su funcionamiento a sesiones extraordinarias, de manera tal que los lineamientos para el seguimiento del Plan de Acción están en revisión y ajuste técnico, pendientes de aprobación por la Dirección Ejecutiva y de ratificación futura por la Junta Rectora.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SOBRE EL MECANISMO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39386-MRREE de noviembre de 2015, la Defensoría de los Habitantes tiene a su cargo la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por medio del Mecanismo Nacional creado a efectos de su supervisión.

Para el periodo del presente informe la Defensoría recibió 527 denuncias por violación a los derechos de las personas con discapacidad, principalmente respecto a temas como prestación de servicios de salud, violación al régimen de pensiones y el debido proceso (pérdida de documentos, inconformidad con las resoluciones y la dilación en la resolución, tiempos de espera inaceptables ante certificaciones de discapacidad, entre otros.)

En marzo de 2024, Costa Rica presentó el 2° y 3° informe combinado de cumplimiento de la Convención, frente a lo cual el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad examinó dichos informes y formuló recomendaciones al Estado. Como parte de las labores ejecutadas, la Defensoría, a través del Mecanismo, monitorea la implementación de las recomendaciones a Costa Rica.

Al respecto, se solicitó a cada ente u órgano público involucrado la designación de dos personas funcionarias que fungirán como enlace para el aporte de información sobre las acciones realizadas, los planes o programas, los recursos destinados al cumplimiento y sus respectivas evidencias. Para dicho monitoreo se elaboró una matriz que consigna todas las recomendaciones formuladas, los entes y órganos públicos responsables y/o involucrados así como sus actuaciones, las evidencias proporcionadas y los indicadores de cumplimiento. Adicionalmente, la Defensoría ha trabajado en la construcción de una agenda sobre los derechos de las personas con discapacidad, para lo cual solicitó el criterio a las organizaciones de personas con discapacidad.

Supervisión y fiscalización del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a los Centros de Larga Estancia: el caso de Manos Abiertas

La Defensoría emitió recomendaciones al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), orientadas al fortalecimiento de sus sistemas de supervisión y atención, incorporando un enfoque preventivo que garantice la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y de la población adulta mayor.

Como parte del monitoreo continuo, el CONAPDIS reportó avances en el fortalecimiento de su modelo de fiscalización mediante la elaboración de un nuevo procedimiento integral, actualmente en proceso de aprobación, y la actualización de su normativa institucional. Durante 2026, informó que mantienen supervisiones periódicas, intervenciones extraordinarias y seguimiento técnico continuo, además de la programación de al menos diez procesos de fiscalización.

Paralelamente, se desarrollan capacitaciones para el personal y se brinda seguimiento integral a personas reubicadas, incluyendo monitoreo de condiciones de vida, coordinación interinstitucional y acceso a servicios de salud.

En atención a los requerimientos efectuados por la Defensoría, el CONAPAM informó sobre la elaboración de instrumentos para la fiscalización y supervisión de servicios dirigidos a personas adultas mayores, incluyendo un instructivo, un cuestionario de satisfacción y una tabla de evaluación. Asimismo, se realizaron dos sesiones de capacitación con organizaciones de bienestar social (OBS).

En relación con la verificación de condiciones de personas adultas mayores con discapacidad en residencias, durante el 2026 se está reiterando la solicitud de información al CONAPDIS para su realización y establecer una calendarización de actividades para supervisar tanto a las personas usuarias como las condiciones de los centros donde residen.

SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS EN LIBERIA

El Estado costarricense tiene la obligación de garantizar la accesibilidad en las terminales aéreas. En seguimiento a una investigación realizada en el año 2024 la Defensoría emitió una serie de recomendaciones a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), para materializar la adecuación de las normas y criterios de evaluación del cumplimiento de las disposiciones que emanan del ordenamiento jurídico en materia de los derechos de las personas con discapacidad; revisión del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad del aeropuerto citado y demás aeropuertos concesionados. Asimismo, solicitó a CONAPDIS una fiscalización para promover y hacer cumplir los derechos de la población con discapacidad en los aeropuertos, a partir de la elaboración de un plan de trabajo para dichos efectos.

A partir del seguimiento realizado por la institución se verificó el cumplimiento de las recomendaciones fueron cumplidas por parte de ambas instituciones. Adicionalmente, la empresa concesionaria del Aeropuerto adoptó medidas para garantizar la accesibilidad y vida independiente de las personas con discapacidad que ingresan o egresan del país; esto incluyó la adquisición del servicio de plataformas en los casos de aerolíneas comerciales que deben emplear la pista sin el servicio de mangas para el descenso.

PROTECCIÓN A PERSONA CON DISCAPACIDAD, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CURSABA UN INTERNAMIENTO DE MÁS DE 220 DÍAS.

La Defensoría promovió un proceso de articulación interinstitucional con el Hospital Tomás Casas Casajús y el CONAPDIS, ante la situación de alta vulnerabilidad de una persona con discapacidad que permaneció hospitalizada por más de 220 días. El objetivo fue analizar de forma integral su condición médica, social y jurídica, y definir acciones orientadas a garantizar la protección efectiva de sus derechos.

Según los informes médicos, la persona requería de tratamiento continuo y apoyo para actividades básicas de la vida diaria. Aunque contaba con condición médica de egreso, se determinó la necesidad de mantener su hospitalización como medida de protección social, debido a la ausencia de una red familiar funcional y la presencia de factores de riesgo en su entorno. No obstante,

también se identificaron riesgos asociados a la hospitalización prolongada, lo que evidenció la necesidad de una solución integral y urgente.

En este contexto, la Defensoría reiteró la obligación del Estado de proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, conforme a la normativa nacional e internacional vigente, destacando la autonomía personal como principio rector. Sin embargo, se reconoció que, en situaciones excepcionales de alta complejidad, pueden adoptarse medidas limitadas a la autonomía cuando exista un riesgo real y comprobado para la vida o integridad de la persona, siempre bajo criterios de idoneidad, necesidad, proporcionalidad, razonabilidad y temporalidad.

Como resultado del abordaje conjunto, el CONAPDIS interpuso una solicitud de medida cautelar ante el Juzgado competente, con el fin de autorizar el egreso de la persona y su traslado a una alternativa residencial adecuada, así como iniciar el proceso de salvaguardia correspondiente. La solicitud fue acogida, permitiendo coordinar su traslado a una residencia en Pérez Zeledón, garantizando así una respuesta institucional orientada a la protección integral de sus derechos humanos. Por su parte, el CONAPDIS gestionó la solicitud de salvaguardia para la igualdad jurídica de la persona, promoviendo que su representación sea asumida por la Procuraduría General de la República, a lo cual se da seguimiento a la espera de la resolución correspondiente.



Foto: Feria de la semana de los derechos de las personas con discapacidad

PERSONAS Y PUEBLOS AFRODESCENDIENTES

INCIDENCIA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La Defensoría recibió una denuncia relacionada con una investigación realizada por el Organismo de Investigación Judicial, particularmente respecto a la denominación “Cartel del Caribe Sur”, la cual es utilizada para hacer referencia a dicho caso frente a medios de comunicación masiva. La denuncia radica en el hecho de que la referencia al lugar puede generar estigmatización hacia determinadas regiones geográficas y poblaciones.

Al respecto de dicha intervención, se constató que el nombre de la investigación se establece de conformidad con criterios internos que estiman relevantes para identificar el caso, obedeciendo éstos a una forma operativa y descriptiva de identificación de la organización criminal, siendo normal el uso del nombre del territorio donde opera el grupo criminal.

La Defensoría señaló que, considerando que gran parte de la población que habita el Caribe Sur de nuestro país es población afrodescendiente, dicha denominación sí puede tener un impacto para una población históricamente discriminada, nutriendo conductas de prejuicios y estereotipos raciales negativos, generando impacto directo y significativo en la percepción pública, contribuyendo a la formación de una opinión colectiva, ligada a con la criminalidad; lo cual genera un riesgo de estigmatización y prejuicios.



En atención a ello, emitió recomendaciones a las autoridades del Organismo de Investigación Judicial, para que al momento de designar un nombre a una investigación se incorpore un enfoque de derechos humanos, orientado a la promoción y protección de los derechos de todos los habitantes, desalentando prácticas que puedan tener como efecto directo o indirecto, contribuir a promover o fomentar estereotipos peyorativos y prejuicios hacia la población afrodescendiente, o cualquier otra población vulnerable de nuestro país.

En materia de discriminación racial en el deporte, la Defensoría verificó la continuidad de la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos, y que esta cuenta ya con el Reglamento a la Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos, N° 9145 y un protocolo de denuncia de incidentes en eventos deportivos; lo cuales ya fueron divulgados ante la Fuerza Pública y la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT) para su aplicación. Asimismo, se realizaron acciones con el Instituto Costarricenses de Deporte y Recreación (ICODER) para verificar medidas preventivas de federaciones y asociaciones deportivas frente al acoso sexual, la violencia en estadios y el racismo.

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS TRIBALES CONFORME AL CONVENIO N°169 DE OIT

El derecho a consulta previa, libre e informada a los pueblos tribales, forma parte del bloque de constitucionalidad de nuestro país, así establecido en el Convenio N° 169, “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” de la Organización Internacional del Trabajo, del cual Costa Rica es signataria. Lo anterior obliga al Estado a garantizar la participación no solo de los pueblos indígenas sino también de los pueblos tribales en decisiones legislativas o administrativas que los afecten, respetando su identidad cultural, cosmovisión y autodeterminación. Dicha consulta debe realizarse de buena fe, mediante procedimientos culturalmente apropiados y a través de sus instancias representativas. Cabe destacar que el Decreto Ejecutivo N° 43532 de 2022 reconoce a la población afrocostarricense como pueblo tribal, extendiéndole estas garantías.



La Defensoría ha promovido la debida implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada a los Pueblos Tribales Afrocostarricenses, recomendando al Poder Ejecutivo la designación de una unidad o mecanismo técnico administrativo responsable de la gestión técnica y financiera de los procesos de consulta. No obstante, persisten omisiones del Estado al respecto.
Se estima oportuno contar con un órgano especializado y técnico que a partir del conocimiento que posea de este sector poblacional, pueda contemplar las distintas aristas a valorar, no solo para determinar, en conjunto, el proceso de consulta, sino para operativizarlo en las distintas circunstancias y oportunidades que se deba hacer uso de dicho mecanismo y condensar en un único mecanismo, la vía de consulta a implementar desde el Poder Ejecutivo en relación con el pueblo tribal afrocostarricense, que sirva de referencia a la vez al resto del Estado.

El Consejo Presidencial Social ha informado que no es el órgano ejecutor exclusivo de todos los procesos de consulta, sino que funge como mecanismo de articulación, coordinación y gobernanza para habilitar espacios de diálogo y participación, entre otras, con la población afrocostarricense.

De igual manera, dicho Consejo constituye una instancia política de alto nivel ejecutivo de la Presidencia de la República, por lo que no tiene funciones exclusivas respecto a la población tribal afrocostarricense.

La Defensoría de los Habitantes, se encuentra valorando las acciones a seguir para garantizar la implementación efectiva del derecho de consulta para el pueblo tribal afrocostarricense.



Foto: Capacitación, Derechos de los Pueblos Afrodescendientes



PUEBLOS INDÍGENAS

ABORDAJE EN DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La Defensoría ha dado seguimiento al proceso de construcción de la Política Nacional de Pueblos Indígenas, para verificar su adecuación a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, constatando referencias a instrumentos internacionales como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como la aplicación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas,

No obstante, se identificaron limitaciones significativas ya que el proceso de consulta no presenta un avance homogéneo en los 24 territorios indígenas, lo cual afecta los principios de igualdad, representatividad y buena fe que deben regir este tipo de procesos. Asimismo, se determinó la inexistencia de un cronograma integral y validado interinstitucionalmente que garantice la culminación simultánea de las fases del proceso. Adicionalmente, se evidenciaron debilidades en la incorporación de enfoques diferenciados para grupos en condición de vulnerabilidad, tales como niñez, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población indígena en contextos urbanos o de movilidad.

La Defensoría considera fundamental un abordaje integral de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, con enfoque intercultural y de participación efectiva así como una clara definición de objetivos, indicadores y mecanismos de implementación. Respecto a ello, la institución ha realizado acciones de incidencia para la corrección de actuaciones administrativas contrarias al derecho a la consulta libre, previa e informada así como para el respeto a la interculturalidad y la no discriminación en la gestión pública en garantía de derechos colectivos de los territorios indígenas.

Respecto a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024–2036, la Defensoría interpuso un recurso de amparo por la aprobación de dicho instrumento sin la participación de la niñez indígena de los 24 territorios del país, siendo declarado con lugar por la Sala Constitucional (Resolución N°2025-009107) y ordenando realizar la consulta en un plazo máximo de 12 meses. Sin embargo, para marzo 2026 el proceso no ha concluido, no se cuenta con un cronograma integral y se reportan avances parciales en cada territorio.

No se omite indicar que para este caso en particular resulta aplicable la Observación General N°11 (2009) del Comité de los Derechos del Niño sobre los niños indígenas así como el derecho a ser oído definido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para la Defensoría, la invisibilización de la niñez indígena en una política que abarca el período 2024–2036 atenta simultáneamente el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la participación y el derecho a la identidad cultural. En ese sentido, el incumplimiento del plazo otorgado por la Sala Constitucional configura un déficit en el principio de legalidad y de tutela judicial efectiva.

ANTICONCEPTIVOS Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN MUJERES INDÍGENAS

La Defensoría de los Habitantes inició una investigación de oficio a partir de información relacionada con las limitaciones en el acceso a métodos anticonceptivos modernos para mujeres indígenas. El Hospital William Allen Taylor, en coordinación con el Comité Local de Farmacoterapia, había gestionado desde octubre de 2024 la solicitud de autorización ante la CCSS para el uso del implante subdérmico con etonogestrel en mujeres indígenas mayores de 20 años, considerando factores de vulnerabilidad como la lejanía geográfica de los servicios de salud, la multiparidad, la dificultad de acceso continuo a métodos de corta duración, así como elementos socioculturales vinculados a la preferencia por métodos discretos.

La Defensoría intervino ante la Gerencia Médica de la CCSS para que informara sobre la procedencia de la aprobación. A partir de este requerimiento la CCSS comunicó la autorización del uso del implante subdérmico para mujeres indígenas mayores de 20 años, reconociendo la necesidad de ampliar el acceso a este método anticonceptivo en atención a las condiciones particulares de esta población.

Estas acciones reconocen las necesidades específicas de las mujeres indígenas en salud sexual y reproductiva y la importancia de incorporar enfoques interculturales en los servicios de salud. Para la Defensoría, la inclusión del etonogestrel como método anticonceptivo representa un avance en la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el país.

Sin embargo, persisten importantes retos institucionales, entre ellos garantizar la implementación sostenida de la medida en todos los niveles y para todas las mujeres; capacitar al personal; ampliar el acceso a métodos anticonceptivos modernos en zonas rurales e indígenas; y reducir las brechas geográficas y sociales que limitan el acceso a los servicios para estas poblaciones.



Foto: Visita Territorio Indígena, Salitre

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

CRISIS DEL SISTEMA PENITENCIARIO

En consideración del principio de sujeción especial, el Estado asume la responsabilidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario, el cuál se encuentra en una situación crítica, particularmente en términos de infraestructura disponible, menor financiamiento para la adquisición de alimentos, entre otras afectaciones.

El Viceministerio de Justicia emitió además la resolución No. DVJ-008-04-2025 que declara varios módulos de centros penitenciarios como espacios de alta contención que derivaron en la suspensión de visitas generales e íntimas, comunicaciones telefónicas, acceso a medios, educación, trabajo, encomiendas, atención técnica profesional y actividades recreativas. Lo anterior, se realizó al margen de estándares internacionales de derechos humanos que exigen que cualquier restricción sea excepcional, proporcional y fundada en la normativa y que constituyen regresiones del principio de progresividad de los derechos en el entorno carcelario.



SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA EN CÁRCEL DE MUJERES

La situación de las mujeres privadas de libertad evidencia una problemática estructural marcada por la sobrepoblación penitenciaria. Para

marzo de 2026, el Centro de Atención Institucional (CAI) Vilma Curling Rivera -único centro especializado para mujeres en el país- albergaba 932 mujeres privadas de libertad, en una infraestructura con capacidad máxima de 714 personas. Este nivel de hacinamiento ha generado una presión sostenida sobre la infraestructura, los servicios y las dinámicas de convivencia interna, superando incluso los esfuerzos puntuales realizados por la administración penitenciaria como la asignación de mayor personal de policía penitenciaria y la apertura de nuevos módulos para mujeres en otros centros penitenciarios.

La Defensoría realizó 10 visitas (8 al CAI Vilma Curling Rivera, 1 al módulo de Pérez Zeledón y 1 al módulo de Liberia), constatando el deterioro progresivo. Ejemplo de ello es la reconversión de de comedores en dormitorios improvisados, eliminación de áreas comunes e insuficiencia de camas.

El incremento sostenido de la población ha derivado en un deterioro de las condiciones sanitarias e incide en que se haya registrado un aumento en las situaciones de violencia intracarcelaria. La ausencia de una política efectiva de regionalización impone limitaciones significativas en términos de servicios y perfil de atención, generando impactos sociales y humanos en razón de la lejanía de los entornos familiares y comunitarios, debilitando de redes de apoyo, problemáticas de salud mental, entre otros.

En este contexto, la Defensoría mantiene el seguimiento a la eventual apertura de un módulo para mujeres en el CAI 26 de Julio, en Puntarenas, cuya infraestructura se encuentra finalizada desde 2022.

En relación a las visitas íntimas, los procedimientos administrativos se han vuelto más complejos y restrictivos. La imposición de plazos, como el de diez días hábiles para la remisión de constancias por parte de los Juzgados de Violencia Doméstica, así como el archivo automático de solicitudes ante la falta de respuesta, trasladan cargas desproporcionadas a las mujeres privadas de libertad.

La Defensoría considera que la sobrepoblación continuará agravando las condiciones actuales, haciendo previsible un incremento en la vulneración de derechos y la reproducción de prácticas regresivas en derechos humanos.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: EL CASO DE LOS IMPACTOS EN EL VÍNCULO MATERNO FILIAL Y LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL

La Defensoría ha desarrollado diversas intervenciones orientadas a la atención de mujeres privadas de libertad, con el objetivo de preservar y fortalecer el vínculo afectivo con sus hijas e hijos. Para ello, ha sido necesario requerir información y coordinar acciones con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Lo anterior, con el objetivo de que se establezcan las gestiones pertinentes con las personas encargadas de las personas menores de edad y con los centros penitenciarios correspondientes, para garantizar el derecho al contacto familiar reconocido por instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño.

Un caso relevante fue el de una madre privada de libertad que se encontraba en un proceso judicial orientado a la terminación de la autoridad parental, sin contar con representación legal. Ante esta situación, se activó el protocolo interno de la Defensoría establecido conforme al nuevo Código Procesal de Familia, determinándose la necesidad de orientar a la persona interesada para la presentación de una gestión ante el Juzgado de Familia, concluyendo dicha intervención con la resolución judicial del nombramiento de una persona curadora que garantizó la adecuada representación legal de la madre.

En términos de salud física y mental, se identificaron demoras en entrega de medicamentos, acceso limitado a servicios médicos, dificultades en referencia a especialidades médicas y la falta de personal penitenciario para realizar los traslados a servicios médicos.

La Defensoría reconoce la proactividad de la administración de la clínica del CAI para gestionar la sustitución del personal faltante, además de implementar cronogramas de atención y procesos de identificación y atención progresiva de aquellas mujeres que no han recibido consulta en los últimos seis meses; así como que las mujeres usuarias valoran positivamente el trato brindado por el personal médico. No obstante, estas acciones han resultado insuficientes, por lo que la Defensoría da seguimiento a estas gestiones con el fin de que se disponga de los recursos humanos necesarios.

Asimismo, la Defensoría ha manifestado especial preocupación por la salud mental de dicha población, en particular por los riesgos asociados a conductas autolesivas y suicidas, así como por las condiciones institucionales de atención en el sistema penitenciario, que agravan el impacto de la privación de libertad.

La institución ha señalado que el Estado, se encuentra en una posición especial de garante de la vida, la integridad personal y la salud respecto de las personas privadas de libertad. De ahí que preocupa la ausencia de servicio de Psiquiatría dentro del centro penitenciario, en tanto que la protección de la vida y la integridad de las mujeres privadas de libertad exige una política penitenciaria con enfoque de género, salud mental y derechos humanos.



PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE

ABORDAJE EN DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE

La Defensoría ha señalado la importancia que el Estado costarricense cuente con una nueva Política Nacional que atienda de forma integral a este sector de la población. La Política vigente, que vence en el año 2026, muestra debilidades en términos de ejecución y seguimiento de los planes de acción y el desempeño de la institucionalidad competente, que incluye a los gobiernos locales. En relación al proceso de construcción de la nueva Política Nacional (a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social) se han identificado falencias de coordinación y no se cuenta con información clara sobre las instituciones involucradas en dicho proceso.

La Defensoría presentará un informe final con recomendaciones en el segundo semestre del año en curso, con recomendaciones que puedan ser valoradas por las instituciones encargadas.

De igual manera, la institución ha planteado la necesidad de que formule un plan de atención ante emergencias extremas de esta población, que promueva el acercamiento entre las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales que coadyuvan en la atención a esta población.

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN



EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El presente informe ofrece una visión integrada de los principales avances y resultados del trabajo desarrollado durante el año 2025 y el primer trimestre de 2026, respecto a uno de los principales mandatos de la Defensoría, como **Institución Nacional de Derechos Humanos de Costa Rica**, conforme los Principios de París: la educación y promoción en derechos humanos; el cual se ejecuta, en gran medida, a través de su **Instituto de Educación en Derechos Humanos (IEDH),** cuyo propósito principal es mostrar el valor público de la educación en derechos humanos como herramienta estratégica para fortalecer la dignidad humana, la participación ciudadana, la inclusión, la transparencia y la cultura democrática.

En cumplimiento de dicho mandato el **IEDH**, lidera gran parte de los proyectos e iniciativas en esta temática, para lo cual desarrolla todos los años una planificación estratégica sobre las temáticas respecto a las cuales va a orientar sus acciones a lo largo del periodo, la cual incluye las poblaciones prioritarias a abordar y las metodologías a utilizar.

Dentro de las temáticas principales abordadas para el periodo del presente informe se encuentra: **derecho a la igualdad y no discriminación, derecho a la educación, derecho a la salud, fortalecimiento democrático y cultura de paz y transparencia, ética pública y anticorrupción**, entre otros. Asimismo, se llevó a cabo un importante esfuerzo de capacitación al funcionariado público, enfocado en la divulgación y capacitación en derechos humanos, alineado con los programas temáticos y grupos priorizados.

Este periodo refleja una etapa de consolidación y proyección institucional. Durante 2025, se impulsó una transición relevante hacia un modelo educativo con mayor capacidad virtual, sin renunciar a la presencia territorial ni al trabajo directo con funcionariado público, organizaciones sociales, poblaciones prioritarias y ciudadanía.

Asimismo, se cuenta con una agenda amplia y diversa, articulada en temas de derechos humanos, la cual expresa una visión de trabajo que entiende la educación en dichas temáticas como una herramienta transversal para incidir en la sociedad.

El trabajo que se ha venido realizando ha permitido entender que educar en derechos humanos no es una tarea accesoria, sino una forma concreta de prevenir violencias, fortalecer ciudadanía, abrir espacios de diálogo democrático y ampliar la capacidad de las personas e instituciones para actuar con responsabilidad, empatía y compromiso con la dignidad humana.

LABOR DE CAPACITACIÓN EN CIFRAS

Durante el periodo de este informe la institución ejecutó **más de 200 actividades**, en modalidades **virtual y presencial**, lo que evidencia una combinación equilibrada de estrategias para ampliar la cobertura y responder con pertinencia a diversas realidades y necesidades, con un alcance aproximado de **188.315 personas.**

La siguiente infografía detalla el tipo de actividades realizadas, la modalidad y el impacto:

INSTITUTO · INFORME INSTITUCIONAL

Impacto de la educación en derechos humanos

Balance 2025 — 2026 ◆ Resultados globales y ejes estratégicos

01 · RESULTADOS GLOBALES Y ALCANCE

TOTAL ACUMULADO

170

Actividades totales

Suma de **131** ejecutadas en 2025 y **39** en el T1 2026

ALCANCE ACUMULADO

188.315

Personas alcanzadas

Refleja la amplitud y el impacto del trabajo del Instituto

Continuidad y consistencia

Los datos demuestran una capacidad de respuesta sostenida desde el inicio de 2025 hasta marzo de 2026.

02 · MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Dos vías complementarias para llegar al territorio

94

MODALIDAD

Actividades virtuales

Estrategia clave para ampliar la cobertura y llegar a territorios con dificultades de acceso físico.

76

MODALIDAD

Actividades presenciales

Sesiones que ofrecen una respuesta pertinente a las realidades locales y a las necesidades específicas del territorio.

03 · EJES DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Tres frentes que articulan el trabajo institucional

74

Capacitación al funcionariado

Área de mayor intensidad: **56** en 2025 y **18** en el T1 2026.

49

Promoción y divulgación

Sensibilización sobre derechos: **36** en 2025 y **13** en el T1 2026.

47

Trabajo con sociedad civil

Articulación con representantes sociales: **39** en 2025 y **8** en el T1 2026.

PRINCIPALES PROGRAMAS TEMÁTICOS Y POBLACIONES ATENDIDAS:

Durante el periodo del presente informe, se impulsó una agenda amplia de trabajo en el marco de los programas temáticos definidos mediante acciones dirigidas a diversas poblaciones, con el propósito de fortalecer la educación, promoción y defensa de los derechos humanos desde un enfoque inclusivo, participativo y territorial; donde se incorporaron temáticas relacionadas con los siguientes derechos:



POBLACIONES PRIORIZADAS:



METODOLOGÍA DE TRABAJO



A continuación, se detallan las principales acciones tomadas en los programas temáticos trabajados durante el período en análisis.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Para el abordaje de esta temática se impulsó la educación desde un enfoque integral de los derechos humanos, en el que la igualdad y la no discriminación constituyen principios transversales para la convivencia democrática, la inclusión y la justicia social desde una comprensión amplia, situada y vinculada con los retos del contexto nacional y del escenario global actual. Ello supone reconocer que la protección efectiva de los derechos demanda respuestas articuladas, participación activa y compromiso compartido entre institucionalidad pública, sociedad civil, organismos internacionales y sector privado.

Las acciones estratégicas se dirigieron a diversas poblaciones, en continuidad con las prioridades temáticas identificadas a partir de los procesos de escucha y diálogo.

RED DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En su condición de instancia coordinadora de la Red de Educación en Derechos Humanos, se mantuvo una labor sostenida de articulación, intercambio y fortalecimiento de capacidades entre personas e instituciones comprometidas con la promoción de una cultura de derechos. La Red constituyó un espacio estratégico y colaborativo para compartir experiencias y generar una agenda metodológica, entre otros, en coherencia con la estrategia del IEDH de ampliar su alcance, consolidar procesos educativos y fortalecer la formación en derechos humanos desde un enfoque inclusivo y orientado a las necesidades de las poblaciones.



Para el 2025, se priorizaron cuatro temáticas: violencia contra las mujeres; derechos de la población LGTBIQ+; personas menores de edad; personas con discapacidad.

Asimismo, se representó a la Red en el Coloquio Latinoamericano y del Caribe sobre Educación en Derechos Humanos, donde se expuso como una buena práctica la labor que se ha venido desarrollando en la Red.

OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DESARROLLADAS

A continuación, se detallan actividades de divulgación y capacitación desarrolladas en el marco del Programa General de Derechos Humanos para grupos poblacionales específicos:

DESAPRENDIENDO LA DISCRIMINACIÓN

Se presentó el programa **"Desaprendiendo la Discriminación: hacia una sociedad inclusiva y equitativa"**, como un espacio formativo orientado a fortalecer la comprensión y prevención de las distintas manifestaciones de discriminación en la vida institucional y social. A través de este programa se abordan temáticas como discriminación y derechos humanos, género, violencia contra las mujeres, masculinidades positivas, diversidad sexual y diversidad multiétnica y multicultural.

CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Durante el año 2025, se atendieron diversas solicitudes de capacitación **provenientes de instituciones del sector público,** orientadas al abordaje de temas específicos en materia de derechos humanos e igualdad y no discriminación. Estas acciones formativas respondieron a **necesidades priorizadas por las propias instituciones para fortalecer las capacidades de su personal** y promover entornos laborales más respetuosos, inclusivos y libres de violencia y discriminación.



Entre los temas sobre los que se registró mayor demanda fueron los relacionados con: prevención, detección y sanción del hostigamiento sexual y del acoso laboral en el trabajo; igualdad de género y violencia en entornos digitales; sexualidades disidentes y derechos humanos; y derechos de las personas con discapacidad.

IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

La igualdad de género se mantuvo como un eje prioritario en la labor formativa, dada su relevancia para la construcción de espacios institucionales libres de discriminación y violencia. Las capacitaciones buscaron fortalecer conocimientos y sensibilidades en torno a las desigualdades de género y a la necesidad de incorporar un enfoque de derechos humanos en la actuación institucional.



Durante el período en análisis, además de brindar capacitaciones a instituciones públicas, a solicitud del **INAMU** se trabajó con grupos de mujeres en la provincia de Puntarenas.

Asimismo, se brindaron capacitaciones a personas funcionarias públicas de la Dirección del Servicio Civil, la Universidad de Costa Rica y el Área de Salud de Barva, en temas como liderazgos femeninos y derechos de las mujeres en los entornos laborales. Por su parte, la Red desarrolló capacitaciones sobre violencia de género en entornos virtuales y “el cuidarnos como un tema de todos y todas”.

MASCULINIDADES POSITIVAS

La institución ha venido fortaleciendo una línea de capacitación en masculinidades positivas, orientada a generar reflexión crítica sobre los modelos tradicionales de ser hombre y su impacto en la reproducción de desigualdades, violencias y prácticas discriminatorias.

En este marco, la Defensoría forma parte de la Red de Hombres por la Igualdad de Género en el Sector Público, espacio en el cual se impulsa la reflexión y capacitación sobre temas asociados.

SEXUALIDADES DISIDENTES Y DERECHOS HUMANOS

El tema de sexualidades disidentes o diversidad sexual ha sido un componente importante del Programa Desaprendiendo la Discriminación, al cual se sumó una capacitación brindada al Poder Judicial sobre Sexualidades Disidentes y Derechos Humanos. Asimismo, desde la Red de Educación en Derechos Humanos, se realizaron dos capacitaciones sobre derechos de las personas LGBTIQ+, y objeción de conciencia.

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se coordinó con el Foro de la persona migrante para impartir una charla sobre la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y las obligaciones derivadas para las instituciones públicas; asimismo, se participó en la Feria de Derechos de la Población Miskita y Afrodescendiente, realizada por la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Desamparados. Estas actividades permitieron fortalecer el conocimiento de la sociedad civil e institucionalidad participantes sobre los derechos de la población migrante y refugiada, así como su efectivo ejercicio.

MULTICULTURALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN

Sobre esta temática se estableció el plan de trabajo del Proyecto Caribe II “Juventudes del Caribe: Derechos, Voz y Acción Colectiva”. Se trata de un proyecto que se desarrollará durante el año 2026 en la provincia de Limón, con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las personas jóvenes, frente a desafíos como la desigualdad, la discriminación y las limitadas oportunidades de participación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Durante el periodo que abarca el presente informe se realizaron diversas actividades respecto a esta temática, como: un proceso formativo con adolescentes y mujeres jóvenes recluidas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, sobre Perspectiva de género y resolución de conflictos; una capacitación sobre Derechos Humanos y competencias de la Defensoría de los Habitantes, dirigida a población privada de libertad de la Unidad de Atención Integral



20 de diciembre de Pococí; y un proceso de capacitación brindado a la policía penitenciaria en la Escuela Nacional de Policía, donde se desarrollaron contenidos sobre Derechos Humanos y la labor de la Defensoría.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde la Red de Educación en Derechos Humanos, se promovieron dos espacios de formación: el primero denominado **"Comprender el Trastorno del Espectro Autista. Un paso hacia el servicio público respetuoso e inclusivo"**; el siguiente fue **"Toma de conciencia y abordaje de la discapacidad en el mundo del trabajo. Ministerio de Trabajo y ALAMUD".** Asimismo, se participó en dos ferias organizadas por la Municipalidad de San Pablo, Heredia, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Actualmente se encuentra en ejecución un proceso formativo denominado **"De la tutela a la autonomía: repensar la salud mental desde los derechos humanos",** el cual se desarrolla en el Hospital Nacional de Salud Mental, dirigido al personal del sector salud, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para incorporar el enfoque basado en derechos humanos en la atención.
La iniciativa promueve el respeto a la autonomía personal, la capacidad jurídica, la toma de decisiones con apoyos y la no discriminación de las personas con discapacidad psicosocial, incidiendo en las prácticas institucionales del funcionariado.



Foto: Participación en la feria de la semana de los derechos de las personas con discapacidad, en San Pablo de Heredia.

FORMACIÓN INICIAL DE ASPIRANTES A LA JUDICATURA

En el marco del programa de Visita Didáctica y la Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), por parte de la Defensoría de los Habitantes, se brindó un proceso de formación que permitió a los y las aspirantes profundizar en el papel de los derechos humanos en la función judicial, fortaleciendo su sensibilidad frente a las diversas realidades sociales y promoviendo una visión inclusiva en su futura práctica profesional.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el marco del Derecho a la Educación, se impulsó durante el período informado diversas acciones orientadas a promover entornos educativos más inclusivos, protectores y respetuosos de los derechos humanos. Las actividades desarrolladas tuvieron un enfoque transversal e interseccional, abordando temas como convivencia escolar no discriminación e información sobre las competencias de la institución, entre otros.

En este marco, se desarrollaron acciones formativas, giras educativas, espacios de sensibilización y campañas de divulgación, entre las que destacan las siguientes:

- Foro Virtual Adolescencia: construyendo comunidades educativas protectoras y libres de violencia.

- Foro Juventudes, Autoritarismo y Democracia, en asocio con la Fundación Friederich Ebert.

- Capacitación a un centro educativo privado sobre el tema de derechos humanos y no discriminación en temas de VIH.

- Capacitación a las y los estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Cóbano, de psicología de la ULACIT, de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y de la sede de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional sobre Derechos Humanos y competencias de la Defensoría.

Asimismo, para el año 2026 se inició con una campaña formativa en centros educativos denominada **No+Bullying.** Se pretende abordar con docentes, alumnos y padres de familia, aquellos factores que contribuyen a prevenir, detectar y atender las situaciones de bullying en los entornos educativos, de forma tal que se procure construir comunidades educativas protectoras y libres de violencia. Esta campaña nace de un esfuerzo desarrollado conjuntamente con personas jóvenes integrantes de gobiernos estudiantiles, a partir de solicitudes de apoyo en el abordaje de dicha temática.





DERECHO A LA SALUD

Durante el período informado, se impulsaron acciones formativas y de sensibilización dirigidas tanto a comunidades como a personal institucional, con especial atención a temas relacionados con el VIH y su prevención, el fortalecimiento de capacidades técnicas y el buen trato en la atención de las personas usuarias de servicios públicos.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan las siguientes: una capacitación en materia de VIH al personal del Ministerio de Salud de todos los niveles regionales del país, y una capacitación a la población de Lepanto sobre Derechos Humanos y VIH. Por su parte se abordó el tema del buen trato y la calidez en la atención en los servicios de salud con el funcionariado del Área de Salud de Barva de Heredia.

FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO Y CULTURA DE PAZ

El trabajo desarrollado en esta temática estuvo orientado a promover una comprensión de la democracia como práctica cotidiana, sustentada en la participación, el respeto, el diálogo y la vigencia de los derechos humanos en Costa Rica. Desde esta perspectiva, la cultura de paz se entiende como una construcción social que exige prevenir violencias, reconocer la diversidad, abrir espacios de encuentro y fortalecer capacidades ciudadanas e institucionales para la convivencia democrática.

En este eje, se impulsaron acciones formativas y de sensibilización dirigidas a distintos públicos, abordando temáticas vinculadas con participación ciudadana, juventudes, libertad de culto, diálogo social, observación electoral y desafíos contemporáneos para la democracia.



Foto: Presentación “Estados de Situación de los Derechos Humanos en Costa Rica”

ENCUENTRO DE ARMONÍA INTERCONFESIONAL

Se llevó a cabo el Décimo Encuentro de Armonía Interconfesional, en el marco de la **"Semana Mundial de la Armonía Interconfesional"**, el cual se denominó: **"Cultura de Paz y mediación Comunitaria desde el Diálogo Interreligioso"**; cuyo objetivo fue consolidar un espacio para la construcción de una agenda de trabajo permanente, y hacer un llamado a la paz y el diálogo en momentos en que la sociedad se torna más violenta, conflictiva y polarizada.



La Defensoría de los Habitantes ha participado brindando acompañamiento técnico, desde un enfoque de derechos humanos, en el proyecto Misión Empatía, promovido en el marco del Foro Interreligioso, el cual, a través de un recorrido interactivo en el Museo de los Niños, fomenta valores como la empatía, la inclusión y el respeto.



Foto: Inauguración Ruta de la Empatía, Museo Nacional de los Niños

TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN

La transparencia en la gestión pública, la ética institucional y la prevención de la corrupción constituyen componentes esenciales para la vigencia de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia. Desde esta perspectiva, se impulsó una agenda orientada a promover el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la integridad en el ejercicio de la función pública y el fortalecimiento de capacidades institucionales, tanto en el funcionariado como en otros actores vinculados con la gestión pública.

Este trabajo partió del reconocimiento de que una institucionalidad transparente, ética y sujeta al escrutinio público no solo fortalece la confianza ciudadana, sino que también crea condiciones más sólidas para la protección de derechos, la prevención de abusos de poder y la consolidación de una cultura democrática basada en la responsabilidad y la probidad.



Foto: Premiación, Plan piloto, Índice de Transparencia

Entre las principales acciones desarrolladas en este eje destaca la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), herramienta creada por la Defensoría en 2004 para garantizar el derecho al acceso a la información pública, la cual se ha consolidado como un espacio de capacitación para el funcionariado público en diversos temas que permitan fortalecer la transparencia en el quehacer institucional.

Al respecto, la siguiente infografía muestra algunos detalles sobre el trabajo desarrollado en la RIT.

Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) Impacto y Resultados 2025

¿Qué es la Red de Transparencia?

Herramienta de Transparencia Activa

Plataforma para que las instituciones publiquen el uso de recursos públicos de forma voluntaria.

Garantía de un Derecho Humano

Creada para asegurar el derecho constitucional de acceso a la información pública.

Prevención de la Corrupción

Cambia la dinámica hacia una fiscalización ciudadana activa y constante.

Nuestro 2025 en Números

Miembros

171

Instituciones Miembros

Total de entidades públicas que integran activamente la Red Interinstitucional.

Capacitación

3.267

Personas Capacitadas

Funcionarios públicos formados en transparencia activa y gestión de datos.

Formación

31

Sesiones Formativas

Realización de5 sesiones abiertas y 26 individuales para el fortalecimiento técnico.

Resumen del Despliegue Técnico

2025 · cifras clave

- **3.267 personas** — Funcionarios capacitados en el período.
- **26 sesiones** — Formativas individuales realizadas.
- **Plan Piloto ITSP 2.0** — Ejecutado satisfactoriamente.

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

De conformidad con los cambios normativos y los avances tecnológicos en el país, se realizó una adecuación de la metodología del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (incluir enlace), en adelante el Índice. La nueva versión del Índice fue desarrollada gracias al apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC) y establece una estructura de medición basada en cuatro dimensiones: **a) información institucional, b) rendición de cuentas, c) participación y solicitudes de información, d) presupuestos, puestos y contratación pública.**

Al efecto, se llevó a cabo un plan piloto aplicando la medición a **100 instituciones públicas,** el cual demostró la necesidad de trabajar en asocio con la institucionalidad en mejorar la gestión de la información institucional en los sitios web, teniendo como eje principal a la persona usuaria de los servicios. Los temas de accesibilidad siguen siendo un reto, así como el cumplimiento efectivo de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública (2024), en cuanto a la información que, por deber legal, debe estar en los sitios web institucionales.

DERECHOS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La institución continúa incorporando en su agenda de trabajo el abordaje de los derechos digitales y la inteligencia artificial, reconociendo la creciente relevancia de estos temas en la vida pública, la gestión institucional y la garantía de los derechos humanos. Este eje parte de la necesidad de **promover una comprensión crítica sobre el impacto de las tecnologías digitales en la dignidad humana, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos en la actuación estatal.**

Al efecto, se desarrolló una charla dirigida a personas funcionarias sobre inteligencia artificial y gestión pública, en la cual se reafirmó la necesidad imperante de continuar recibiendo información sobre la forma segura y responsable de implementar la inteligencia artificial en la gestión pública. Asimismo, se participó como ponente en la inauguración del **Portal Nacional de Datos Abiertos** y se reiteró la importancia de los datos abiertos como herramienta para la transparencia, la innovación pública y el fortalecimiento democrático.

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

La Defensoria de los Habitantes ha continuado fortaleciendo su labor de posicionamiento de la agenda de empresas y derechos humanos como un eje relevante para la protección de la dignidad humana, la sostenibilidad y la responsabilidad social en la actuación del sector empresarial.

En este marco, durante el período informado se desarrollaron acciones de sensibilización, formación y posicionamiento en diversos espacios, entre las que destacan la participación en el Foro de Sustentabilidad del periódico La Nación, donde se expuso sobre sustentabilidad y participación ciudadana. Asimismo, se participó en el Congreso Ambiental de Costa Rica, desarrollando una ponencia sobre Empresas y Derechos Humanos.

Adicionalmente, se brindaron capacitaciones sobre Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a empresas tales como el Puesto de Bolsa del Banco Popular y Desarrollo Comunal; se capacitó a personal de Correos de Costa Rica sobre acceso a la información pública y su importancia en la prestación de servicios; y al Fondo Mutual de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre derechos humanos y competencias de la Defensoría.

Cabe destacar que, dada la importancia global de la temática, así como los retos identificados en la apertura del sector privado para el abordaje de la temática, la Defensoría ha desarrollado un **marco conceptual y de acción en materia de empresas y derechos humanos,** con la contribución del Proyecto de Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (CERALC); el cual se encuentra en proceso de revisión final y aprobación.

ARTE, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

PREMIO APORTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA 2025, EDICIÓN XXXIII



La Defensoría de los Habitantes, en asocio con las universidades públicas del país, otorgó el Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida 2025, Edición XXXIII. El objetivo del Premio es reconocer y destacar los aspectos o aportes positivos realizados por distintos sectores de la sociedad, que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y contribuyan a perfilar una mejor sociedad basada en: solidaridad contributiva y de seguridad social, protección, conservación y uso sostenible de los recursos, integración del concepto de equidad de género en los programas, proyectos o actividades que se postulan.



Las personas y organizaciones ganadoras en la edición 2025 fueron:

Por vestir a pacientes con dignidad, respeto y equidad, la **Caja Costarricense del Seguro Social** (CCSS) fue galardonada, en la categoría entidad pública. Esta iniciativa responde a la Política Nacional de la Igualdad de Género y consiste en el rediseño y distribución de ropa hospitalaria de un solo color, eliminando la diferenciación por género, permitiendo, además, que

cada paciente elija libremente qué prenda usar (camisa, pantalón o bata).
El galardón para la categoría entidad privada fue otorgado a **Automercado S.A** por su proyecto “Dejá huella en la biodiversidad”, que busca promover prácticas de producción responsables en fincas de piña, banano y café en Costa Rica; impulsando cambios en la conciencia y corresponsabilidad de las personas consumidoras.

El premio en la categoría organización de la sociedad civil fue otorgado tanto a la **Fundación CEPIA** como a la **Fundación Amy Alas Abiertas**. La Fundación CEPIA tiene como misión promover la inclusión social y el desarrollo integral de personas en condición de vulnerabilidad en 29 comunidades del cantón de Santa Cruz, Guanacaste. Por su parte, la Fundación Amy Alas Abiertas tiene como misión acompañar, emocional, social y espiritualmente, a personas y familias que atraviesan situaciones complejas de salud mental, duelo, discapacidad o vulnerabilidad social; mediante espacios de contención, escucha y desarrollo humano.

El galardón en la categoría persona física fue entregado a Jéssica Calvo Flores, activista, gestora social y fundadora de la Asociación Costarricense de Ayuda a Pacientes con Endometriosis, creada en 2016 para visibilizar, atender y defender los derechos de las mujeres en esta condición. Calvo Flores ha impulsado cambios significativos en el acceso a tratamientos, la capacitación médica especializada y la creación de espacios de atención integral.

Por otra parte, la Defensoría de los Habitantes entregó cuatro distinciones adicionales a la Asociación Cívica de Hermosa, a la Fundación Giámala, al programa “Yo me uno” del BAC y a “Mi viaje seguro” .



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: ENTRELAZADOS.

La Defensoría de los Habitantes hizo entrega de los premios del concurso “Entrelazados”, donde fotógrafos profesionales y aficionados participaron para reflejar, a través de este arte, una concientización y reflexión acerca de las experiencias de la movilidad humana, el desplazamiento forzado y la búsqueda de protección internacional.

En la categoría de fotógrafo profesional el ganador fue **Carlos Borbón Castro**, con la fotografía **“Ayúdame”,** donde retrata la situación que vivió una persona de nacionalidad venezolana en el centro de San José, quien fue asistido por otras personas al requerir asistencia médica, alimentación y esperanza.





La otra imagen ganadora fue la del joven **Byron Cristian Méndez Caldera**, quien retrató a una familia en Alajuela que expresaba la alegría, ilusión y esperanza de tener acceso a una vivienda digna, luego que su casa se quemara años atrás.

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN

En atención al compromiso con la educación y promoción de los derechos humanos, se han difundido materiales educativos a través de diferentes plataformas digitales. En cuanto a los resultados, la institución reporta un incremento importante en la cantidad de visualizaciones durante el periodo del presente informe.

Los contenidos audiovisuales difundidos en las cuentas oficiales de la institución abordaron temas relacionados con el derecho al voto, la participación de las y los jóvenes como personas observadoras electorales, el regreso a clases en ambientes libres de discriminación, la armonía interconfesional; así como los podcast “Manos que cuidan, ética que acompaña”, un espacio impulsado por el IEDH para la prevención de la violencia obstétrica; y “Calladita NO es más bonita” entre otros.

PODCAST COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

“CALLADITA NO ES MÁS BONITA”

El podcast **“Calladita NO es más bonita”** es una iniciativa institucional que nace de la preocupación por el aumento en la cantidad de femicidios ocurridos año con año; así como en las estadísticas que demuestran un aumento significativo en la violencia de género desde diferentes ópticas. Al efecto, gracias a la cooperación de la **Red Unidas y la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ)**, en conjunto con un esfuerzo llevado a cabo con la Embajada de Alemania en Costa Rica, se logró el apoyo con financiamiento internacional para la producción de este espacio.

El Podcast es un instrumento mediante el cual la Defensoría pretende visibilizar, reflexionar, crear conciencia y actuar frente a la violencia que viven las mujeres en Costa Rica; asimismo, ha sido pensado como un espacio para brindar información, de diálogo, de acompañamiento, para educar y para movilizar y empoderar a las mujeres

https://www.youtube.com/watch?v=cR1qSc0ZZxY&list=PLqDYwU4pi04R2d-cARom9tL2YUaPuJFEy.

"MANOS QUE CUIDAN, ÉTICA QUE ACOMPAÑA"



Este podcast es un proyecto institucional dirigido al **personal de las maternidades** de la CCSS para la sensibilización y prevención de la violencia obstétrica, el cual tiene como objetivo tratar temas esenciales sobre los derechos de las mujeres, las obligaciones del personal de salud y las situaciones relacionadas con la atención obstétrica. Además incluye una revisión de la aplicación de la normativa vigente en la atención obstétrica en los diversos hospitales del país, así como la mención de los informes con recomendaciones en esta materia emitidos por la Defensoría de los Habitantes a la institucionalidad.

https://open.spotify.com/show/6rIhnYfp3AevGMQ0uifbGA?si=90a0a10b541d495f

PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS REGIONALES

La Defensoría participó, en conjunto con el grupo de direcciones de promoción y educación del C**onsejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH)**, de la generación de campañas regionales digitales en dos temas previamente acordados por el Consejo: Movilidad Humana y Cambio Climático.

Asimismo, se participó en la creación de varios productos digitales en conjunto con el grupo de RINDHCA sobre Empresas y Derechos Humanos.

PROYECTO CONECTA DERECHOS: EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

Durante el año 2025, se desarrolló el proyecto de cooperación denominado **“Conecta Derechos: Eduación para la acción”,** una iniciativa apoyada por el departamento de promoción y divulgación de la Defensoría del Pueblo de Colombia en el marco de la Comixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República de Costa Rica 2024-2026. El cual se encuentra orientado a fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas necesarias para la construcción del campus virtual de la institución. Al efecto, se llevaron a cabo sesiones de trabajo virtuales y presenciales para el intercambio de buenas prácticas y la generación de insumos orientados al fortalecimiento y la mejora de las estrategias de divulgación y educación en derechos humanos de la Defensoría.



Actualmente se trabaja en los cursos para el campus virtual de la Defensoría, con la finalidad de contar con un espacio que permita a la institución **generar mayor impacto y alcance en la educación y promoción, al permitir a la población costarricense el acceso de manera asincrónica o según demanda a contenidos didácticos en temas de derechos humanos.** Se prevé dar continuidad al proyecto con el fin de fortalecer la educación y la promoción de los derechos humanos a nivel regional. Adicionalmente, se encuentra en construcción una propuesta conjunta de informe especial denominado **"Compartiendo Derechos: Realidades diferentes, propósitos comunes",** sobre temas relacionados con la protección del medio ambiente y los defensores de derechos humanos.

Asimismo, como parte de las acciones de implementación del campus virtual de la Defensoría, el IEDH recibe un programa de capacitaciones sobre la plataforma Moodle por parte de la **Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.**

INCIDENCIA TERRITORIAL Y REGIONAL

En el ámbito de educación y divulgación de derechos humanos, se participó o coordinó el desarrollo de ferias, charlas, giras y exposiciones sobre una multiplicidad de temas, tales como: derechos de la niñez, salud, pueblos indígenas, personas refugiadas, personas con discapacidad, servicios públicos, procedimientos de desalojo, entre otros. Estas actividades beneficiaron a **más de 2 000 personas** de diversas comunidades y poblaciones vulnerables, las cuales se realizaron mayoritariamente en coordinación con entidades públicas como municipalidades locales, INAMU, PANI, CONAPDIS, asociaciones de desarrollo local y asociaciones de desarrollo indígena, organismos internacionales, entre otras.

Dichas actividades tienen como propósito fortalecer el conocimiento de derechos y promover el acceso efectivo a los servicios estatales por parte de la población en general, particularizando en el empoderamiento de la población en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, indígenas, migrantes, etc.) y de personas líderes comunales.

En el siguiente cuadro, se detallan las múltiples actividades que en materia de educación en derechos humanos ejecutaron las oficinas regionales durante el periodo del presente informe:

CUADRO #12
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CON OFICINAS REGIONALES

OFICINA REGIONAL CHOROTEGA

GUANACASTE - SANTA CRUZ - BRASILITO

ACTIVIDAD / TEMA	LUGAR - POBLACIÓN - COORDINACIÓN
N.º 01 - Feria **Feria de Servicios Institucionales ACNUR** Tema abordado: Funciones de la Defensoría de los Habitantes	Lugar **Salón comunal – Brasilito** Población Público en general En coordinación con No aplica



OFICINA REGIONAL HUETAR NORTE

SAN CARLOS · LOS CHILES · GUATUSO · UPALA · RÍO CUARTO · SARAPIQUÍ

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N°01 **Feria Infantil**	Acceso y prestación a los servicios a la niñez	**Parque central — Ciudad Quesada** Población en condición de vulnerabilidad	CCCI de San Carlos
N°02 **Feria interinstitucional de Salud**	Acceso y prestación a los servicios de salud y otros	**Colegio de Coquital — Los Chiles · Plaza de Deportes — Río Cuarto** Población en condición de vulnerabilidad	CCCI de Los Chiles · CCCI de Río Cuarto
N°03 **Visita a comunidad indígena**	Acceso y prestación a los servicios a la comunidad indígena	**Salón Comunal Palenque Tonjibe — Guatuso** Población en condición de vulnerabilidad	No aplica
N°04 **Visita a comunidad vulnerabilizada**	Prestación de servicios públicos, derechos de la persona refugiada y milla fronteriza	**Salón comunal de Jomuza — Upala** Población en situación de vulnerabilidad	ACNUR
N°05 **Visita a comunidad indígena**	Derechos de los Pueblos Indígenas y su aplicación	**Salón Tafajolo — Guatuso** Población en situación de vulnerabilidad	ADI Maleku · SINAC
N°06 **Feria de la Mujer, salud y deporte**	Acceso y prestación a los servicios de salud y otros	**Ciudad Deportiva — San Carlos** Población en condición de vulnerabilidad	CCCI de San Carlos

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N.º 07 **Feria conmemorativa Día Internacional de la Persona Refugiada**	Derechos humanos y prestación de servicios de las personas en condición y solicitantes de refugio	**Salón Comunal El Amparo — Los Chiles** Población en condición de vulnerabilidad	ACNUR
N.º 08 **Gira a Territorio Indígena "Hablemos de sitios sagrados"**	Derechos de los Pueblos Indígenas y su aplicación	**Salón Tafajolo — Guatuso** Población en situación de vulnerabilidad	ADI Maleku · SINAC
N.º 09 **Ponencia: Derechos de personas con discapacidad (Neurodivergencias)**	Derechos de las personas en condición de discapacidad	**Auditorio de la UTN — Ciudad Quesada** Funcionarios públicos	UTN
N.º 10 **Gira a las Municipalidades de Sarapiquí y de Upala**	Servicios públicos	**Sala de reuniones — Municipalidades de Sarapiquí y de Upala** Población en situación de vulnerabilidad	CONAPDIS · Municipalidades de Sarapiquí y de Upala
N.º 11 **Charla sobre el Estado de los Derechos Humanos en Costa Rica**	Estado de los derechos humanos en Costa Rica	**Sala de reuniones — Hotel Tilajari** Funcionarios públicos y grupos organizados	Cenderos · ACNUR



OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE

LIMÓN CENTRO · VALLE DE LA ESTRELLA · CHORRERAS

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N.º 01 **Charla**	Derechos de la población mayor de 65 años	**Limón centro y Valle de la Estrella** Población en condición de vulnerabilidad	CCSS · UCR
N.º 02 **Charla "Derechos de las personas adultas mayores y derecho a la salud"**	Derechos de las personas adultas mayores, exigibilidad del derecho a la salud	**Limón centro** Población adulta mayor	Hogar de Ancianos Víctor Casco · CCSS
N.º 03 **Gira a la comunidad de Chorreras**	Derechos Humanos, servicios públicos y procesos de desalojo	**Escuela de Chorreras** Población en situación de vulnerabilidad	Comisión Socia Interinstitucional para atención a Chorreras
N.º 04 **Taller "Racismo Epidemiológico"**	Forma de discriminación invisible y normalizada que desvaloriza o invisibiliza los conocimientos, saberes y formas de pensamiento de grupos afrodescendientes	**Sede UNED — Limón centro** Población afrodescendiente en condición de vulnerabilidad	UNED



OFICINA REGIONAL CENTRAL

SEDE CENTRAL · SESIONES VIRTUALES CON ALCANCE NACIONAL

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N.° 01 **Charla**	Programas de capacitación sobre las funciones y naturaleza de la Defensoría de los Habitantes, en correlación con mecanismos de defensa institucional frente al sector público	**Sesión virtual** Público en general	DINADECO
N.° 02 **Charla**	Programas de capacitación sobre las funciones y naturaleza de la Defensoría de los Habitantes, en correlación con mecanismos de defensa institucional frente al sector público	**Sesión virtual** Público en general	No aplica



OFICINA REGIONAL PACÍFICO CENTRAL

PUNTARENAS · QUEPOS · ISLA VENADO · MONTEVERDE

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N.°01 **Charla**	Inclusión y diversidad en los espacios áulicos en las modalidades EPJA: Género y Diversidad Sexual	**Dirección Regional de Educación de Puntarenas** Funcionariado público	Red VIH · Asociación Diversidad de Género Puntarenas · Asociación Cuenta Conmigo
N.°02 **Taller**	Derecho a la información en el marco del Día Internacional de la Mujer	**UTN Sede El Roble** Cuerpo estudiantil	Red VIF de Puntarenas
N.°03 Taller	Derechos de las personas en situación de espectro autista y exigibilidad de derechos	**Sala de la Clínica de Quepos** ONG de personas con autismo de Quepos	CONAPDIS
N.°04 **Charla y taller**	Derecho a la participación, derechos de las mujeres y exigibilidad de derechos	**Isla Venado** Población en condición de vulnerabilidad	Oficinas regionales de INAMU y CONAPDIS
N.°05 **Charla: Mecanismos para la exigibilidad de Derechos**	Derechos humanos y mecanismos para la exigibilidad de derechos	**Escuela Flora Guevara** Madres y encargadas de PME del proyecto "Ruta Segura en Vacaciones"	Subsistema Local de Niñez y Adolescencia del PANI — Puntarenas
N.°06 **Taller: Derechos en Tránsito**	Rol y funciones de la DHR. Derecho a la educación de la población migrante	**UTN Sede El Roble** Profesionales de orientación, trabajo social y psicología de la DRE Puntarenas	Equipo Interdisciplinario Escuela Riojalandia
N.°07 **Taller diagnóstico: "Del Colegio a la Comunidad"**	Rol y funciones de la Defensoría · Papel de la población joven en las comunidades · Identificación de problemáticas	**CTP de Santa Elena** Estudiantes de secundaria del CTP de Santa Elena	Equipo de Orientación del CTP de Santa Elena

OFICINA REGIONAL BRUNCA

COTO BRUS · PUERTO JIMÉNEZ · OSA

ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	LUGAR Y POBLACIÓN	COORDINACIÓN
N.º 01 **Visita a comunidad**	Derechos humanos y servicios institucionales	**San Vito · Sabalito · La Unión — Coto Brus** Público en general	No aplica
N.º 02 **Visita a comunidad del cantón Puerto Jiménez**	Derechos humanos y servicios institucionales	**La Palma** Público en general	No aplica
N.º 03 **Visita a comunidad del cantón de Osa**	Derechos humanos y servicios institucionales	**Sierpe** Público en general	No aplica



CONCLUSIONES

Durante el período del presente informe **la Defensoría consolidó su papel como instancia estratégica de formación, promoción y articulación interinstitucional en derechos humanos.** La información proporcionada evidencia una capacidad sostenida de respuesta, una ampliación progresiva de la cobertura y una acción institucional que combina pertinencia temática, presencia territorial y aprovechamiento de herramientas virtuales para democratizar el acceso a procesos educativos en derechos humanos.

La labor desarrollada abarcó temáticas prioritarias como igualdad y no discriminación, derecho a la educación, salud, fortalecimiento democrático, transparencia, ética pública, derechos digitales e inteligencia artificial, empresa y derechos humanos, arte, cultura y campañas educativas. Esta amplitud temática refleja una comprensión integral de la educación en derechos humanos como herramienta transversal para prevenir violencias, fortalecer ciudadanía, promover inclusión y contribuir a una cultura democrática basada en la dignidad humana.

Asimismo, la información permite constatar que el fortalecimiento de las capacidades institucionales y las redes de colaboración generan un alto valor público. De igual manera, los resultados muestran que las instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, organismos internacionales y redes regionales ven en la Defensoría una aliada importante para la capacitación en materia de derechos humanos; lo cual ha sido un factor decisivo para ampliar cobertura, diversificar públicos y posicionar temáticas emergentes.

El trabajo realizado durante este período evidencia que **la educación en derechos humanos continúa siendo una herramienta concreta para sensibilizar, formar, articular actores y promover transformaciones institucionales orientadas a una gestión pública más inclusiva, transparente, respetuosa y centrada en las personas.**

Asimismo, partir de las acciones ejecutadas durante el período informado, así como del incremento en la demanda de procesos formativos, de la ampliación temática del trabajo de la institución y de la apuesta institucional por la digitalización y modernización tecnológica, es posible identificar una serie de aprendizajes y desafíos que resultan clave para la sostenibilidad y consolidación de esta nueva visión institucional en materia de educación en derechos humanos.

En primer lugar, la experiencia acumulada confirma la necesidad de sostener y ampliar la especialización de la Defensoría, en atención a la diversidad temática requerida en las capacitaciones solicitadas. De igual forma, el proceso de transformación digital impulsado en este período ha evidenciado la importancia de consolidar capacidades internas para el desarrollo, gestión y actualización del aula virtual, como parte de la estrategia para ampliar el alcance de la oferta educativa dirigida al funcionariado público, a la sociedad civil, las empresas y al público en general.

Es así como uno de los principales desafíos identificados para la sostenibilidad del trabajo institucional es el fortalecimiento del recurso humano. En particular, resulta relevante valorar la creación de nuevas plazas que permitan, por una parte, dar soporte técnico y pedagógico al aula virtual y, por otra, reforzar el trabajo de capacitación en los territorios, de manera que la expansión de la oferta digital no debilite la presencia territorial ni la atención directa a poblaciones y comunidades.

Como aprendizaje institucional, también se reconoce la importancia de continuar fortaleciendo las condiciones presupuestarias de la Defensoría. Aunque el incremento presupuestario ha sido gradual y limitado, este ha permitido avanzar en procesos estratégicos de digitalización y modernización tecnológica, entre ellos la creación de la nueva aula virtual. Ello demuestra que la inversión en capacidades institucionales no solo mejora la gestión, sino que amplía de forma concreta las posibilidades de incidencia, cobertura y diversificación de la oferta formativa en derechos humanos.

Finalmente, el período analizado **reafirma la importancia de seguir fortaleciendo alianzas interinstitucionales, regionales y sociales** que permitan escalar procesos, sostener innovaciones y posicionar la educación en derechos humanos **como una apuesta pública estratégica, con capacidad de responder a las necesidades del contexto y de proyectar un impacto más amplio, sostenido y transformador.**

LA COSTA RICA QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO



LA COSTA RICA QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO

Las mayores transformaciones de nuestra sociedad en los últimos 80 años fueron conseguidas a través de la convergencia de múltiples fuerzas políticas, sociales, económicas, religiosas, culturales y comunitarias. Los grandes logros costarricenses son, en última instancia, resultado de aportes de miles de personas que contribuyen al bienestar que colectivamente producimos. Sin embargo, los logros alcanzados coexisten, a su vez, con limitaciones impuestas por problemáticas que el país no ha sido capaz de resolver durante décadas.

En nuestros programas universales más importantes residen también los retos más críticos del país. La educación pública ha alcanzado altos niveles de cobertura nacional comparable con países de la OCDE, pero simultáneamente padece una crisis multifactorial vinculada a las brechas de calidad, permanencia y escolaridad promedio de la población. Por otra parte, la salud pública ha contribuido a una esperanza de vida superior a los 80 años, comparable con los países nórdicos; sin embargo, la creciente complejización de la demanda, la sostenibilidad financiera futura y el constante aumento de las listas de espera y tiempos de espera afectan gravemente el acceso de las y los habitantes a consultas con especialistas, exámenes, interpretación de diagnósticos y cirugías. Estos retos son suficientemente complejos y afectan tan masivamente a las personas que habitan Costa Rica, que se erigen como deudas críticas que socavan el Contrato Social del país.

La evidencia contenida en este informe señala la persistencia de importantes problemas nacionales. Pero también es cierto que los grandes logros alcanzados en la segunda mitad del siglo XX han sido suficientemente sólidos como para sostener la resiliencia nacional ante el embate del crimen organizado, los desastres naturales, el cambio climático, el deterioro democrático, las crisis económicas y los problemas globales y regionales que inciden en nuestra realidad nacional.

Este informe reconoce que la materialización de regresiones en derechos humanos no es un destino inevitable para el país. Por el contrario, su profundización o reversión en el mediano y largo plazo dependerá, en gran medida, de las políticas públicas y las iniciativas legislativas que se adopten y que se impulsen en el período constitucional 2026-2030.

De conformidad con lo anterior, de manera sucinta, se exponen algunas reflexiones que podrían ser consideradas en los espacios de decisión de la institucionalidad pública:

1. Los alcances y limitaciones en el ejercicio de los derechos humanos se encuentran supeditados al financiamiento público y a la mejora de la gestión de las instituciones públicas

El informe señala que diversas problemáticas de interés público trascienden la dimensión presupuestaria e incluyen retos de gestión pública para la resolución efectiva de los problemas nacionales. Ejemplo de ello es que el Ministerio de Educación Pública ejecutó cerca del 99% de su presupuesto y, al mismo tiempo, inició el curso lectivo 2026 con 871 órdenes sanitarias activas en centros educativos. Por su parte, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados mantenía más de 305 millones de dólares pendientes de desembolso en su cartera de préstamos para proyectos de alta necesidad para la población. Asimismo, las afectaciones constatadas en los programas sociales no se encuentran únicamente vinculadas a la aplicación de limitaciones presupuestarias establecidas por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635, sino también por debilidades sustantivas en la gestión de las instituciones competentes.

2. El Estado no garantiza condiciones equitativas en contextos desiguales

El informe ejemplifica que la distribución de los recursos no permite a toda la población un acceso equitativo a las oportunidades; por el contrario, se evidencia la necesidad de que la institucionalidad replantee las políticas públicas frente a las desigualdades existentes en diferentes contextos territoriales.

La investigación de esta Defensoría con relación al crédito agropecuario constata esta problemática, destacando los obstáculos enfrentados para acceder a la banca pública.

Asimismo, el presente informe refleja que el acceso a servicios de salud y de educación de calidad está condicionado por los rezagos particulares de cada territorio y porque la ejecución de funciones técnicas se descentraliza en órganos locales que requieren mayor apoyo por parte de los entes rectores para fortalecer sus capacidades.

La equidad territorial requiere el reconocimiento de las inequidades existentes y las condiciones particulares: sin ese ajuste, la brecha entre el centro y las periferias rurales, costeras e indígenas seguirá ampliándose.

Las decisiones presupuestarias deben garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales en educación, programas sociales, entre otros; asegurando que las reglas de contención del gasto no operen como un mecanismo de retroceso automático en derechos. Asimismo, se debe adoptar una política de financiamiento público orientada a la recuperación de la función redistributiva del ahorro nacional.

3. El combate a la delincuencia y el crimen organizado tendrá un abordaje incompleto en tanto carezca de una estrategia integral que incluya la prevención como un eje fundamental

Las decisiones que el Estado defina en los próximos años en materia de combate a la delincuencia y el crimen organizado deben ser abordadas de manera integral, contemplando transversalmente medidas de prevención del delito que complementen las actuaciones que las instancias correspondientes han venido ejecutando. La transformación de la actividad delictiva en el país impone nuevos retos que exigen trascender de una atención parcial hacia una comprensión global del fenómeno.

Si bien, existe una evidente necesidad de construir una nueva estructura carcelaria en el país, ésto no debe restringir las garantías individuales ni limitar la inversión social pública de los programas de prevención al delito.

4. La ausencia de un sistema de cuidados constituye un riesgo previsional para el país

La Defensoría ha señalado que Costa Rica no cuenta con un sistema adecuado de cuidados que pueda responder ante factores como el envejecimiento demográfico y la atención de poblaciones vulnerables como las niñas y los niños, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, entre otros.

Los datos indicados en el presente informe como los relacionados con la cobertura del Régimen No Contributivo de Pensiones, la postergación de la construcción del Hospital Nacional Geriátrico y la carencia de relevo generacional en el ámbito agropecuario, reflejan la importancia de construir un sistema de cuidados robusto que atienda las necesidades de la población.

Esta construcción debe llevarse a cabo de manera urgente, progresiva y sostenible, garantizando que responda al envejecimiento poblacional y a los parámetros establecidos en la Opinión Consultiva OC-31/25; distribuyendo la responsabilidad del cuidado entre el Estado, la comunidad, las familias y el sector privado. Ello incluye mapear las necesidades de cuidado por territorio, diseñar servicios comunitarios, fortalecer la sostenibilidad del Régimen No Contributivo de Pensiones y revisar las normativas de los programas sociales para incorporar el enfoque del cuidado.

5. La atención institucional de la violencia contra las mujeres evidencia limitaciones significativas

Los datos evidenciados en el informe demuestran que la violencia de género

aumenta cada año, y que, a pesar de que contamos con un marco normativo robusto, su aplicación y la implementación de acciones estatales para erradicarla no son suficientes.
El impulso de acciones estatales en los últimos años ha carecido de una estrategia que permita un abordaje integral de las problemáticas enfrentadas por las mujeres para tener un acceso real a espacios libres de violencia, ejemplo de ello son las deficiencias identificadas en la estrategia de Puntos Violeta.
Persiste la necesidad de que el Estado brinde una respuesta eficaz frente a la violencia de género que exige no sólo leyes, sino una estructura financiera y de gestión que asegure el cumplimiento de las políticas públicas para la equidad e igualdad de las mujeres.

6. El país se enfrenta a importantes riesgos socioambientales que requieren soluciones definitivas

El presente informe ha evidenciado deficiencias en la gestión integrada del recurso hídrico, en la planificación del ordenamiento territorial, en la disposición de residuos y en acciones ligadas a la atención del cambio climático.

El Estado requiere de políticas integrales que permitan mitigar las deficiencias señaladas, en cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, asegurando el acceso a los recursos para todas las regiones, incluyendo acciones que contemplen las consultas oportunas a los pueblos indígenas y tribales respecto a su planificación territorial.

Una decisión que está en manos de todas y todos

Los principales hallazgos de este Informe Anual constatan la necesidad de hacer una revisión crítica del funcionamiento del Estado. Esta Defensoría ha señalado con claridad una ruta sobre la cual ha transitado el país en los últimos años y que para esta entrega, tiene un escenario inédito: el país se enfrenta a dos caminos opuestos y excluyentes entre sí y sobre el periodo constitucional 2026-2030 recaen tanto el riesgo como la oportunidad de definir cuál será esa ruta.

En el año 2024 esta institución advirtió un progresivo deterioro en la garantía y ejercicio efectivo de los derechos humanos en el país, mientras que en el año 2025 evidenció la materialización de regresiones en materias claves del desarrollo nacional como seguridad ciudadana, educación y salud. Se señaló también que estas regresiones se materializaron -al menos en parte- por la no atención de las advertencias hechas por esta institución nacional de derechos humanos.

La Defensoría de los Habitantes hace un nuevo llamado a la convergencia de todos los actores y sectores involucrados en el desarrollo nacional, para que la Costa Rica que construimos juntos sea fortalecida en un marco de respeto al sistema de pesos y contrapesos, a los derechos humanos y al Estado Social de Derecho. El costo de oportunidad de no trabajar juntos puede ser altamente oneroso para el país y, particularmente, para las futuras generaciones.

AGRADECIMIENTO



AGRADECIMIENTO AL EQUIPO DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

En este espacio queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes que, con su dedicación y compromiso, contribuyeron de manera significativa durante el periodo comprendido en este informe. Su valiosa labor ha sido fundamental para el cumplimiento de nuestra misión en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Despacho
Angie Cruickshank Lambert
Juan Carlos Pereira Jiménez
Adrián Portuguéz Guzmán
Adriana Fuentes Fernández
Alejandra Herrera Campos
Ariel Sandoval Prendas
Fabián Campos Boulanger
Gabriela Bolaños Sanabria
Sinai Mathiew Sandoval
Sofía Alfaro Ulate
Tracy Harris Jiménez
Wienne Knight Obando
Yareli Elizondo Agüero

Auditoría
Alejandra Sobrado Barquero
Andrés Fonseca Navarro
Leonel Loría Leitón

Comunicación Institucional
Ahmed Tabash Blanco
Lady Rojas Alvarado

Asuntos Jurídicos
Catalina Delgado Agüero
Alejandra Solano Madrigal
Andreína Jiménez Castillo

Planificación, Desarrollo Institucional
Ana Laura López Pérez
Billy Sandí Toruño
Cinthia Carmona Mendoza
Jean Paul San Lee

Doctora
Peggy Marín Rojas

Salud Ocupacional
Mario Figueroa Villalobos

Informática
Hugo Escalante Sandí
María Fernada Gómez Quesada
Gabriela Mora Montenegro
Johan Arroyo Porras
José Roberto Rojas Salas
Luis Obregón Gómez
Osvaldo Ramírez Sandí

Dirección Administrativa
Ronald Retana Peréz
Angie Serrano Meneses
Evelyn Alfaro Porras
Gina Castro Calvo

Recursos Humanos
Wendy Fallas Rojas
Alejandra Gamboa Arias
Laura Odio Salas
Rodolfo Calderón Zamora

Financiero
Franklin Ríos Vindas
Francisco Vega Badilla
Kristel Campos Chacón

Archivo y Correspondencia
Guiselle Chavarria Loría
Christian Vargas Ugalde
Gregory Villalobos Villalobos
Luis F. Cortés García
Pablo Espinoza Ramírez
Patricia Campos Rojas
Sarita Chaves Mondragón

Proveeduría
Karen Román Guerrero
Catiana Arce Jiménez
Iván Torres Obregón
Johseth Barahona Arias
Jose Alejandro Serrano Serrano
Jose Manuel Vázquez Hernández
Julio Obando Fonseca
Julio Hernández Ramírez
Laura Alvarado Porras
Marvin Fernández Ramírez
Oscar Campos Mena
Rafael Pérez Diaz
Rudy Fernández Alfaro

Admisión- Sede Central
Walter Meza Dall Anese
Ana Sarita Venegas Vargas
Carolina Ramírez Ramiréz
Edilberto Quesada Moya
Franklin Víquez Bolaños
Ligia Rivera Picado
Luis Diego Sancho Paniagua
María Fernanda Álvarez Navarro
Mary Anne Brown
Mauricio Calvo Meza
Roberto de Prado Lizano
Ruth Valverde Ulloa
Yorleny Salas Murillo

Consultorio Jurídico
Monica Sancho

Defensoría de la Mujer
Kathya Rodríguez Araica
Candy Rodríguez Bonilla
Ivannia Solano Jiménez
Lilliana Castro Lopéz
Marcela Arroyave Sandino
Mónica Castillo Aguiluz

Igualdad no Discriminación
Tatiana Mora Rodríguez
Andrea Hidalgo Saborío
Angélica Solera Steller
Ericka Godoy Bogantes
Gabriela Rodríguez Calvo
J.Miguel Ledezma Fernández
Karla Delgado Villalobos
Mariela Matarrita Villalobos
Milagro Mora Guzmán
Patricia Montero Villalobos
Shelley Flores Zuñiga

Dirección de Calidad de Vida y Derechos del Trabajo
Ana Karina Zeledón Lépiz
Alejandra Vega Hidalgo
Carlos Valerio Monge
Eloísa Muñoz León
Gustavo Matarrita Patiño
Heidy Oviedo Quesada
Laura Navarro Rodriguez
María Fda. Gómez Quesada
Marjorie Herrera Castro
Nathalie Araya Jacome
Olga Espinoza Villalobos
Pablo Fernández Aguilar
Rossana Nassar Orué
Yolanda Chamberlain Gallegos
Virginia Marín Arias

Mecanismo Nacional de Supervición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Otto Lépiz Ramos
Karla Fernandez Espinoza

Gobernanza Pública
Carlos León Ureña
Alexander Chacón Valverde
Gladys Jiménez Arias
Johanna Porras Alfaro
Luis Richmond Solís
Laura Garita Barquero
Martha Gamboa García
Pilar Cortés Chavez
Silvia Castillo Gonzaléz

Estudios Económicos
Geovanni Barboza Ramiréz
Adriana Mora Vasquez
Fabricio Chavarría Bolaños
Francinie Jiménez
Rosaura Meza Bonilla
P. Steven Briceño Quintero

Niñez, Adolescencia y Juventud
Laura Fernández Diaz
Ingrid Berrocal Paniagua
Lisette Solís Herrera
Mariana Arand Ureña
Mauricio Medrano Goebel
Paula Mora Umaña
Susana Calvo Sánchez

Instituto Derechos Humanos
Hazel Díaz Meléndez
Adrián Azofeifa Guzmán
Federico Monge Aguilar
Inti Ardón Morera
Kalina Quirós Umaña
Rebeca Gallardo Barquero

Regional Huetar Norte-San Carlos
Vivian Medina Jiménez
Elieth Araya Aguilar
Heidy Barquero Durán

Regional Atlántica - Limón
Víctor Rojas Gonzalez
Frengie Narváez Cascante
Lovelia Carnegie Goulbourne

Regional Pacifíco Central-Puntarenas
Nazareth Correa Rodriguez
Ana Isabel Alfaro Cruz
Juan Jose Arroyo Sánchez
Kattia Pérez Reyes

Regional Chorotega -Guanacaste

Floria Coronado Bolaños
Alejandra Martínez Gamboa
Kenia Patricia Quesada Morales
Ronny Salazar Solórzano

Regional Brunca-Pérez Zeledón

Yancy Mora Gonzalez
Jerlin Varela Vargas
Kenneth Agüero Santos
Leonel Elizondo Santamaria

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

INFORME ANUAL DE LABORES
2025-2026

2025-2026
INFORME ANUAL

La Costa Rica que **ESTAMOS CONSTRUYENDO**



La Defensoría de los Habitantes